

Acta Nro. 187/2022 de Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos para optimizar el ejercicio de las competencias del Consejo Directivo de ISBM, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las **Directoras y Directores**: licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta**; del doctor **Edgard Ernesto Abrego Cruz, Primer Director Suplente** actuando como propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y licenciado **Francisco Cruz Martínez, Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Y **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio las **directoras y directores**: licenciada **Laura Scarlett Monterrosa Granados, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez, Director Propietario**, electo por Educadores en el Sector Docente o Labores de Dirección; licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección; licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda; licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente**, electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y profesora **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora suplente**, electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; y el profesor **José Orlando Méndez Flores, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibieron excusas por parte de los señores Ministros de Salud, **Dr. Francisco José Alabi Montoya**, y de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez** y Viceministro de Educación **Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, que por actividades laborales no pudo asistir ni presencial ni virtualmente. Asimismo, el licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, no pudo asistir ni presencial ni virtualmente, debido a que tenía compromisos laborales. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora

Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente cuatro Directores Propietarios, **un** Director Suplente actuando como propietario. **Virtualmente**: **dos** Directores Propietarios, **dos** Directores Suplente actuando como propietarios, y **cuatro** Directores Suplentes; **el quórum quedó establecido legalmente con nueve directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, licenciada #####, Asistente de Consejo Directivo interina y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

-
1. Establecimiento de Quórum.
 2. Aprobación de Agenda.
 3. Lectura de Acta 185 y 186.
 4. Puntos presentados por la Subdirección de Salud.
 - 4.1 Resolución de Casos Acta 185.
 - 4.2 Informe de encomienda del Consejo Directivo del Acta 180, punto 5.3 sobre:
Coordinar una consulta o valoración con especialidades de mandadas.
 5. Puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

- 5.1** Aprobación de cuatro (4) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.
- 5.2** Aprobación de doce (12) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de subsidios temporales.
- 5.3** Informe recomendativo de aprobación de tres (03) casos de reembolsos por gastos médicos.
- 5.4** Informe de ampliación de proceso de cobro de cotizaciones pendientes a docentes pensionados.
- 6.** Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- Informe al Consejo Directivo de encomiendas del Acta Nro. 185 sobre: Seguimiento por parte de la Gerencia del Romano II, numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Subpunto 7.2.
- 7.** Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- 7.1** Girar indicaciones a los encargados de los botiquines verificar las fechas de vencimientos de los medicamentos y el respectivo seguimiento a cada traslado solicitado.
- 7.2** Informe sobre la distribución laboral de auxiliares de servicios, Policlínico de San Miguel.
- 7.3** Informe de citas en el Centro Odontológico de San Salvador.
- 7.4** Capacitación para los encargados de botiquines en atención a nuestros usuarios.
- 8.** Punto presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- Informe de Seguimiento sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 30 de septiembre de 2022.
- 9.** Punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística.
- Informe de seguimiento a existencia del medicamento de OXCARBAZEPINA, que vence el 31 de octubre de 2022.
- 10.** Puntos presentados por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- 10.1** Aprobación de prórroga por 12 meses del convenio suscrito entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Instituto Salvadoreño de

Rehabilitación Integral (ISRI), comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

10.2 Aprobación de Prórroga por 12 meses para los Convenios específicos suscritos con 24 Hospitales Nacionales para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

10.3 Autorización para contratar en el mercado bursátil "Suministro de servicio de Seguridad Privada para el ISBM, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023".

10.4 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM "Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión, Código SIIP 6674" y aprobación de su recomendación.

10.5 Aprobación de recomendación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" del proceso de Compra LTA Nro. 00118303/5289 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el Año 2022-2023".

10.6 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM y aprobación de su recomendación.

10.7 Aprobación Declaratoria de Desierto del proceso de la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM "Suministro de servicios de almacenamiento, distribución y traslado de medicamentos e insumos del ISBM, durante el año 2023".

10.8 Informe de la Comisión de la Evaluación de ofertas de la Licitación Publicas Nro. 002/2023-ISBM "Suministro de combustible a través de cupones para el ISBM, año 2023".

11. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

11.1 Informe de aprobación de contrataciones Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial De Sonsonate, Zacatecoluca, Laboratorista Clínico, Consultorio Magisterial Lourdes Colón, Contrataciones Directas por base de empleados temporales del área administrativa, contrataciones directas por base de empleados temporales del área de salud, dos promociones internas, para el área administrativa, una promoción, interna, para el área de salud.

11.2 Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de personal de Convocatoria Externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de: Laboratorista Clínico, para El Policlínico Magisterial de Sonsonate.

11.3 Informe de recomendación emitido por la Comisión De Selección de personal de convocatoria externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de: Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca.

11.4 Informe de recomendación emitido por la Comisión De Selección de personal de Convocatoria Externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de Laboratorista Clínico, Para El Consultorio Magisterial Lourdes Colón.

11.5 Aprobación de ocho (8) contrataciones directas por base de empleados Temporales del Área Administrativa.

11.6 Aprobación de catorce (14) contrataciones directas por base de empleados Temporales Del Área De Salud.

11.7 Aprobación de 2 (dos) promociones internas, para el área administrativa.

11.8 Aprobación de 1 (una) promoción interna, para el área de salud.

11.9 Aceptación de renuncia voluntaria de técnico de gestión de compras institucionales, de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), Oficinas Centrales, San Salvador.

11.10 Aceptación de renuncia voluntaria en plaza funcional de secretaria de Presidencia, Oficina Centrales, San Salvador.

12. Puntos presentados por la Unidad de Asesoría Legal.

12.1 Solicitud de aprobación de proyecto de Reforma Art. 29 de la Ley de ISBM; y recomendación para gestión de reforma al artículo 30 numeral 11, b de la Ley de Carrera de Docente para armonizar causales de suspensión del literal d) del referido artículo.

12.2 Solicitud de aprobación de reforma Instructivo Nro. 22/2018, denominado "Instructivo Para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes", romano VII, literal d) N° 1, en seguimientos encomiendas del Punto 11, Acta 185.

13. Correspondencias.

13.1 Nota presentada por parte del Tribunal e Ética Gubernamental, de fecha 20 de octubre del presente año, en la que solicitan información relativa a contrataciones, convenios con el Laboratorio Clínico MEDILAB SANTIAGUEÑO y si la participación del señor #####.

13.2 Nota presentada por parte de la señora Ana María Luna Ibarra, en donde hace de conocimiento al Consejo Directivo del ISBM el aumento del canon de arrendamiento por el inmueble que actualmente funge como Consultorio Magisterial de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.

13.3 Nota presentada por parte de la Licda. #####, Presidenta de la Junta de la Carrera Docente, de fecha 21 de octubre del presente año, en donde solicitan que

se asigne un perito psiquiatra a la profesora #####, para determinar su condición de salud mental para poder acogerse al beneficio de la Declaratoria de Incapacidad para el Ejercicio de la Docencia.

13.4 Nota presentada por parte de la profesora #####, en la que solicita el apoyo por parte del ISBM para la realización de la reconstrucción de mama, mediante una cirugía estética.

13.5 Nota presentada por parte del señor #####, en la que hace solicita investiguen labor realizada por parte del doctor #####, dado que después de los cuidados necesarios que debió de someterse por la operación de hernias, le aparecieron otras.

14. Informe de Presidencia.

15. Varios.

- Resolución de Casos a petición de:

a. Prof. David Rodríguez,

b. Lic. Francisco Cruz,

c. Lic. Francisco Zelada.

Acto seguido, y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA Y FIRMA DE ACTA NRO. 185 y 186.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta 185 y 186.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 185 y 186, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura del acta Nro. 185 y 186, el Consejo Directivo por unanimidad de **nueve** votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta Nro. 185, de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de octubre dos mil veintidós, y 186 de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós**, siendo procedente imprimirlas y firmarlas.

.....

PUNTO CUATRO. PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos presentados por la Subdirección de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....

4.1 RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 185.

.....

ANTECEDENTE:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 185 del Subpunto 14.1 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 18 de octubre del año 2022, el cual cita: "...Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio..."

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	PACIENTE	DESCRIPCION	DIRECTOR SOLICITANTE	SEGUIMIENTO
1	#####	No ha podido obtener cita con endocrinólogo desde mayo, por lo que solicita se le pueda apoyar.	David Rodríguez	Cita para el día lunes 31 de octubre a las 2:30pm con Dra. #####. Se trata de comunicar con paciente para dar resolución y no contesta, se le notifica vía mensaje.
2	#####	Paciente con glaucoma solicita se le gestione cita urgente debido a que no la ha podido obtener porque le informan que no hay montos.	David Rodríguez	Se gestiona cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso
3	#####	Tenía cita para el 11 de octubre, pero debido a la tormenta Julia, no pudo movilizarse. Razón por lo que necesita que le puedan reprogramar la cita, viaja desde Morazán.	David Rodríguez	Se gestiona cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso
4	##### por su hermana fallecida ##### (****)	Solicita se revise porque no le recibieron documentos en su momento debido a que no contaba con el acuerdo emitido por desarrollo humano. Razón por la que no se le aprobaron gastos funerarios.	David Rodríguez	Caso está en proceso de investigación para determinar el periodo que la Departamental retuvo los documentos, ya que en su debido momento no contaban con el acuerdo que emite el área de Recursos Humanos.
5	#####	Paciente con enfermedad cerebrovascular y diabetes, ya se pasó de los 90 días y el paciente tiene 68 años. Solicitan una incapacidad para autorizar informe al Centro Escolar.	David Rodríguez	Se le llama al número proporcionado y contesta la hija y manifiesta que ya se presentó al Policlínico de San Miguel y le dieron los requisitos. Ya solicito a la departamental los acuerdos e incapacidades con goce y sin goce para realizar el trámite de subsidio. Se estará dando seguimiento por parte de trabajador social.
6	#####	Solicita cita con alergología y no ha sido posible.	David Rodríguez	Se sugiere reembolso por cita tardía.
7	#####	Paciente urge autorización para ser operado por segunda vez para retirar tejido de colon e intestino.	David Rodríguez	Caso remitido a Dr. #####, Oncólogo en Hospital Rosales para realizar procedimiento.
8	#####	Solicita cita con otorrinolaringólogo, reside en Ahuachapán.	David Rodríguez	Cita para sábado 22 de octubre a las 10:30 am con Dr. #####. Paciente fue notificado, sin embargo, no asistió. Se gestiona nueva cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso.

9	#####	Solicita cita con alergología pediátrica y dermatología pediátrica, paciente en San Vicente.	David Rodríguez	Cita con dermatóloga peditra para el 1 de noviembre a las 7:30 a.m. con Dra. ##### en Hospital Nacional Zacamil. Cita con alergólogo peditra para el día 17 de noviembre a las 8 a.m. con Dra. Rubio
10	#####	Esta paciente solicita que le confirme el tratamiento el oftalmólogo de San Miguel, ya que la Dra. Rivera de Quintanilla le dejó incompleto el procedimiento y le sale muy caro venir de San Miguel.	David Rodríguez	Se gestiona cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso
11	#####	Solicita le reembolsen la compra de un medicamento. En la Unidad de Riesgos Profesionales no le han dado respuesta y esto le afecta, ya que es paciente crónico.	David Rodríguez	Presentará documentación este mes de octubre, según docente, ya que no había presentado dicha documentación.
12	#####	Solicita medicamento copidogrel.	Francisco Zelada	Se llama en reiteradas ocasiones, pero no atienden.
13	#####	Solicita medicamentos: hidroclorotiazida, tab de 25 MG sufrexal, ibuprofeno, tab 400 mg, clorhidrato de clinadamnicina, capsula.	Francisco Zelada	Medicamento en botiquín de San Miguel, se gestionó traslado de los medicamentos solicitados para su despacho. El caso particular del Sufrexal se hará a través de reembolso tradicional.
14	#####	Solicita gestión de cita con ginecólogo obstetra.	Francisco Zelada	Cita para el día 3 de noviembre a las 12:30 pm con Dra. ##### en Especialidades. Paciente enterada.
15	#####	Solicita con urgencia, cita con cirujano plástico de San Salvador	Francisco Zelada	Cita para el día 25 de octubre de octubre a las 03:30 pm con Dra. #####. Paciente Enterada.
16	#####	Solicita gestión de cita con oftalmólogo.	Francisco Zelada	Se gestiona cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso.
17	#####	Solicita se le autorice cirugía de quiste de cuerda vocal derecha con otorrino Dr. ##### de Colonia Médica.	Francisco Zelada	Solicitud de procedimiento será revisada en próxima Comisión de Cirugías Electivas.
18	#####	Solicita medicamento valtrex 50 mg, a través de Hospital de Diagnóstico.	Francisco Zelada	Ya se confirmó con Profesor ##### que puede acercarse a Hospital de Diagnóstico Colonia Médica, para retirar el medicamento, manifestó en llamada que se acercará el día de mañana 25 de octubre de 2022
19	#####	Presenta múltiples problemas de salud, problemas con incapacidades por lo que urge atención especial de ISBM, incluyendo apoyo para acogerse a la reforma del art. 30, numeral 11 b.	Francisco Zelada	Paciente diabética con amputación de 02 dedos de pie izquierdo, hipertensa, insuficiencia venosa, ha padecido COVID, vómitos, dolor abdominal. Ha tenido ingresos por motivos anteriores en Casa de la Salud. Hospital Nacional Rosales y actualmente en el H de Dx Informa la hermana #####. Las incapacidades están cubiertas según hermana. Se le orienta sobre requisitos a presentar para el beneficio según art. 30, numeral 11 b.
20	#####	Solicita gestión de cita con coloproctólogo.	Francisco Zelada	Cita para el día 31 de octubre a las 09:00 am con Dr. #####. Paciente enterado.
21	#####	Solicita cita con urólogo	Francisco Cruz	Se gestiona cita vía correo a Hospital de Diagnóstico esperando resolución por el mismo medio. Se dará seguimiento al caso
22	#####	Solicitan seguimiento de paciente que por su discapacidad requiere procedimiento especial	Francisco Cruz	Se le realiza llamada vía telefónica a docente madre de #####, hijo de docente quien es menor de edad que al momento esta con cobertura del Sistema Especial de Salud de ISBM como beneficiario, pero la duda de la madre era por la discapacidad, se le orienta y se le explica la metodología para que tenga la cobertura de BM de forma permanente, por lo que se le da recomendaciones a partir de qué edad se sugiere la evaluación por la Comisión Calificadora de Invalidez, por lo que se da por satisfecha con la explicación.

.....

Concluida la lectura de la Resolución de Casos Acta 185, presentado por la Subdirección de Salud; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el

sentido de darse por recibidos y encomienda a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa, por unanimidad de **nueve** votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 185; de resolución de casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, solicitándose la revisión del caso número 7 del profesor #####, con el objetivo que pueda tener seguimiento a través de su médico tratante, además se requirió que se pueda contactar a los miembros del directorio en caso que los pacientes no contesten para que ellos puedan apoyar el seguimiento. También se felicitó por el seguimiento y respuesta a los casos, por lo que solicitaron dar continuidad a los casos que quedaron pendientes de resolución.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

4.2 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SUBPUNTO 5.3 DEL ACTA 180

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 180 del Subpunto 5.3 romano II, de la Sesión de Consejo Directivo del día 13 de septiembre del año 2022, el cual cita: "...

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, coordinar una consulta o valoración con las especialidades más demandadas en relación a los medicamentos incluidos en el Cuadro Básico, así como realizar la verificación con el cuadro de otros miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud, tales como el ISSS. ..."

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a dicha encomienda en la cual se ha realizado el análisis, con el apoyo del COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA de acuerdo al siguiente detalle:

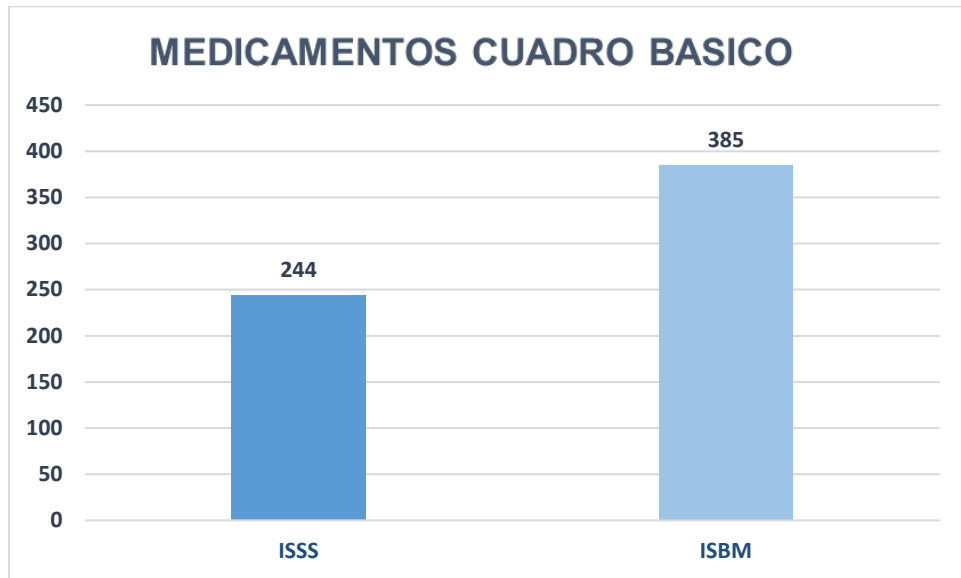
ANALISIS COMPARATIVO DEL CUADRO BÁSICO ISBM VIGENTE 2022

CON EL CUADRO BÁSICO VIGENTE DEL ISSS

Se realizó un análisis comparativo del Cuadro Básico de Medicamentos Vigente ISBM 2022 en relación al CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE ISSS 2022, concluyendo

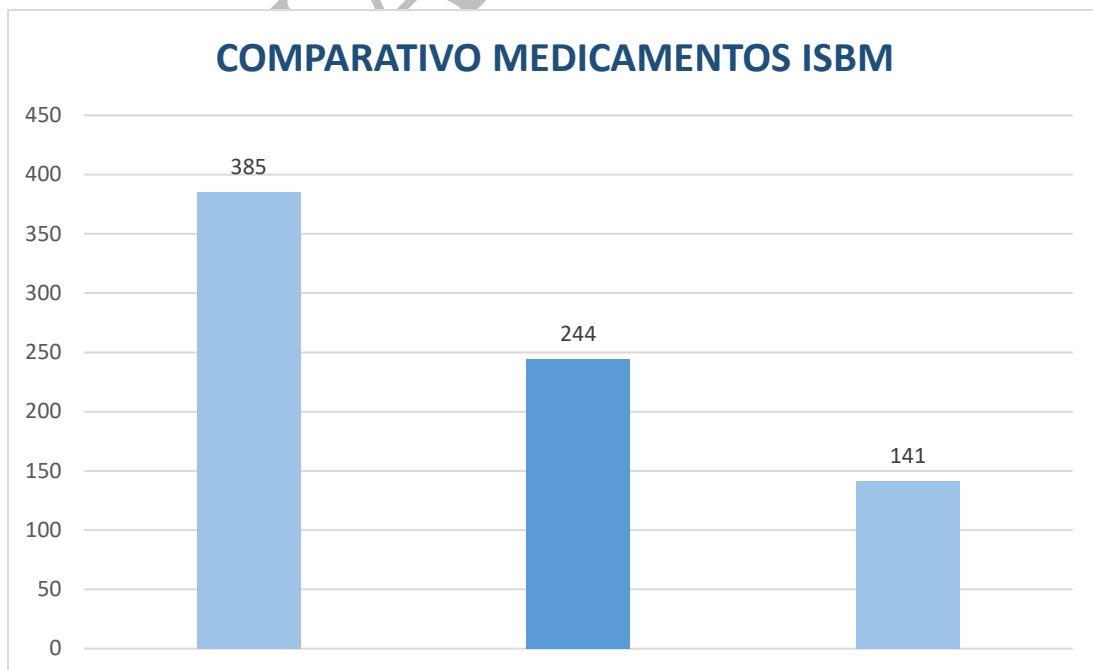
que el ISBM posee 141 códigos más, lo cual se traduce en un cuadro básico fortalecido que permite dar atención a las patologías que más afectan a nuestra población usuaria.

Es importante mencionar que nuestra población es de aproximadamente (88,593 usuarios) notablemente baja en comparación a la del ISSS (1.5 millones de usuarios), más de 1.4 millones de usuarios de diferencia.



Al hacer el comparativo de ambos cuadros, se puede observar que el ISSS cuenta con 244 medicamentos a diferencia de ISBM que cuenta con 385.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente se encontraron 141 medicamentos en ISBM de los cuales no están en el cuadro básico del ISSS sin importar que su cuadro básico es mucho más amplio esto es debido a que se puede asociar a que el ISBM cuenta con más opciones terapéuticas de tratamiento para sustituir en el caso que un medicamento no esté disponible, así como también brindar un manejo más integral.





Esto significa que el ISBM tiene una proyección en optimizar los recursos institucionales de los medicamentos, de una forma más eficiente a la pertinencia de las patologías de la población usuaria.

Asimismo, se informa que desde el 01 de enero 2022 al 30 de septiembre del 2022 se tiene una inversión de \$4,153,436.25 en los 141 medicamentos que se encuentran en nuestro cuadro básico del ISBM (fortaleza) pero no en el cuadro del ISSS.

Cabe aclarar que los precios de referencia utilizados son los de la última compra institucional del año 2022.

Concluida la lectura del Seguimiento a los acuerdos tomados en el Subpunto 5.3 del Acta 180; presentado por la Subdirección de Salud, luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a Subdirección de Operaciones y Logística, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 185; sobre “Coordinar una consulta o valoración con las especialidades más demandadas en relación a los medicamentos incluidos en el Cuadro Básico, así como realizar la verificación con el cuadro de otros miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud”; presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe denominado** “Coordinar una consulta o valoración con las especialidades más demandadas en relación a los medicamentos incluidos en el Cuadro Básico, así como realizar la verificación con el cuadro de otros miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud”; presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de

Establecimientos Institucionales de Salud y la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.

Agradecer las gestiones del área de salud de ISBM, para la inclusión de más opciones terapéuticas para la población afiliada al Programa Especial de Salud de ISBM.

- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, la revisión de los niveles de uso para facilitar el acceso a los medicamentos a través de los médicos magisteriales según su competencia. Asimismo, se reconoció el éxito de la gestión para la entrega de medicamentos y tratamientos para pacientes oncológicos, situaciones que fueron aclamadas por las pacientes en el evento realizado en conmemoración del día del Cáncer de Mamá, agradeciendo la participación del Dr., #####, médico oncólogo del Hospital Rosales, que trabaja con humanismo para el Programa Especial de Salud de ISBM.
- III. **Encomendar a la Presidencia**, considerar la entrega de un reconocimiento al trabajo del Dr. #####.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística**, dar seguimiento a la distribución adecuada de medicamentos de forma tal que se encuentren en los botiquines donde existen pacientes que los requieren.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

PUNTO CINCO. PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

.....

5.1 APROBACIÓN DE CUATRO (4) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS.

.....

ANTECEDENTES:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió cuatro (04) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (HERMANA)	#####	07/10/2022	GF-105/2022
2	##### (ESPOSO)	#####	06/10/2022	GF-106/2022

3	##### (HIJO)	#####	17/10/2022	GF-107/2022
4	##### CONOCIDO POR ##### (ESPOSO)	#####	18/10/2022	GF-108/2022

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS”, y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM”, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS” y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM”; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$2,949.69, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto, con los títulos siguientes: a) GF-105/2022, b) GF-106/2022, c) GF-107/2022, d) GF-108/2022.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la lectura de la Aprobación de cuatro (4) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del

mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$ 2,949.69 según el detalle siguiente:**

a) GF-105/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
07/10/2022	#####	DUI **** NIT ****	HERMANA	#####	DOCENTE	CANCER DE OVARIO CON MULTIPLES MET3, CHOQUE SEPTICO, ABDOMEN SEPTICO.	ENFERMEDAD COMÚN	CANCER DE OVARIO CON MULTIPLES MET3, CHOQUE SEPTICO, ABDOMEN SEPTICO.	NIP **** NIT **** ID ****	24/09/2022	\$964.08

* Certificación de partida de defunción expedida el 27 de septiembre del 2022.

b) GF-106/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base**
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
28/09/2022	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSO	#####	DOCENTE	INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAS,DIABETES MELLITUS TIPO 2	ENFERMEDAD COMÚN	INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2	NIP **** NIT **** ID ****	23/08/2022	\$ 483.00

* Certificación de partida de defunción expedida el 25 de agosto del 2022.

**Última pensión por vejez recibida.

c) GF-107/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base**
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
17/10/2022	#####	DUI **** NIT ****	HIJO	#####	DOCENTE	CIRROSIS HEPÁTICA CRONICA	ENFERMEDAD COMÚN	CIRROSIS HEPÁTICA CRONICA	NIP **** NIT **** ID ****	1/10/2022	\$592.58

* Certificación de partida de defunción expedida el 14 de octubre del 2022.

*Última pensión por vejez recibida.

d) GF-108/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base**
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
18/10/2022	##### CONOCIDO POR #####	DUI **** NIT ****	ESPOSO	#####	DOCENTE	ENCEFALOPATIA HEPÁTICA, CANCER DE MAMA METÁSTASIS HEPÁTICA	ENFERMEDAD COMÚN	ENCEFALOPATIA HEPÁTICA, CANCER DE MAMA METÁSTASIS HEPÁTICA	NIP **** NIT **** ID ****	17/11/2021	\$910.03

* Certificación de partida de defunción expedida el 09 de mayo del 2022.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** a través de la **Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondiente.

5.2 APROBACIÓN DE DOCE (12) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE SUBSIDIOS TEMPORALES.

ANTECEDENTES:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió doce (12) solicitudes de subsidios por incapacidad temporal, según el siguiente detalle:

Nro.	Solicitante	Fecha de solicitud	Nro. de registro institucional
1	#####	26/09/2022	ST-089/2022
2	#####	28/09/2022	ST-090/2022

3	#####	28/09/2022	ST-091/2022
4	#####	29/09/2022	ST-092/2022
5	#####	29/09/2022	ST-093/2022
6	#####	04/10/2022	ST-094/2022
7	#####	04/10/2022	ST-095/2022
8	#####	05/10/2022	ST-096/2022
9	#####	05/10/2022	ST-097/2022
10	#####	06/10/2022	ST-098/2022
11	#####	07/10/2022	ST-099/2022
12	#####	08/10/2022	ST-100/2022

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación de las mismas, preparando el análisis técnico para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

La Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, analizó la procedencia de las solicitudes arriba mencionadas recomendando al Consejo Directivo aprobar el pago de los subsidios por incapacidad temporal, por cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones del Instructivo Nro. ISBM 22/2018 según consta en el ACTA Nro. 11 -2022, de fecha 14 de octubre de 2022.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en ACTA Nro. 11 -2022, y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, 27 y 28 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar 12 subsidios por incapacidad temporal, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto con el título siguiente: ST-089/2022, ST-090/2022, ST-091/2022, ST-092/2022, ST-093/2022, ST-094/2022, ST-095/2022, ST-096/2022, ST-097/2022, ST-098/2022, ST-099/2022, ST-100/2022.

- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

- III. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones dar seguimiento domiciliario y orientación a los casos de enfermedades terminales e incapacitantes para el ejercicio de la docencia, presentada en este punto.
- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- V. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

.....

Concluida la lectura del punto de la Aprobación de diecisiete (17) solicitudes para el otorgamiento de Incapacidad Temporal, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos encomendando a la Unidad de Asesoría Legal; por unanimidad de **ocho** votos así se aprobó, y **un** voto razonado del Director Propietario **licenciado Ernesto Antonio Esperanza León** director propietario electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, emite voto razonado, por considera que “en los casos de los usuarios han cumplido los requisitos establecidos en la Ley para pensionarse por vejez, estos deben probar que no cumplen con los requisitos conforme al artículo 29, literal d) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, pese a la orientación legal que se ha emitido en relación a la voluntariedad como requisito para pensionarse”.

.....

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en ACTA Nro. 11 -2022, y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, 27 y 28 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos;

ACUERDA :

- I. **Aprobar 12 subsidios por incapacidad temporal**, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según el detalle siguiente:

ST-089/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
--------	--------------------	---------------------	--------------------	------------------------------	--------------------	------------------	-------------	--

#####	ST-089/2022 26/09/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / 03 DE SEPTIEMBRE AL 01 NOVIEMBRE DE 2022	\$1,314.10	SEPTIEMBRE \$ 623.64 OCTUBRE \$ 668.19 NOVIEMBRE \$ 22.27	FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA DERECHA	48a/ 21ª a 07m
-------	---------------------------	-------------	--	--	------------	---	--	-------------------

ST-094/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-094/2022 04/10/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / 23 SEPTIEMBRE AL 27 SEPTIEMBRE DE 2022	\$107.32	SEPTIEMBRE \$ 107.32	LINFOMA NO HODGKIN E-IV	52a/ 26ª a 01m

ST-095/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-095/2022 04/10/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	25 DE ABRIL DE 2022 / 25 ABRIL AL 09 MAYO DE 2022/ 15 DE JULIO AL 21 DE JULIO 2022/ 22 DE JULIO AL 28 DE JULIO 2022 / 30 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE 2022	\$713.17	ABRIL \$ 128.75 MAYO \$ 186.89 JULIO \$ 290.79 AGOSTO \$ 17.31 SEPTIEMBRE \$ 89.43	POST QUIRURGICA DE MIECTOMIA SEPTAL+ CAMBIO DE VALVULA MITRAL + SEROMA DE HERIDA QUIRURGICA + SUTURADE HERIDA MEDIA ESTERNAL/ ABCESO DE PARED TORACICA/SEROMA DE PARED POR CUERPO EXTRAÑO EN HERIDA QUIRURGICA MEDIA ESTERNAL/HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL	52a/ 17ª a 08m

ST-096/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-096/2022 05/10/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	10 DE JULIO DE 2022 / 10 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2022	\$713.58	JULIO \$713.58	SEROMA POR MALLA CRONICA	55a / 19a 04m

ST-098/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
--------	--------------------	---------------------	--------------------	-----------------------------	--------------------	------------------	-------------	--

#####	ST-098/2022 06/10/2022	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	11 DE ABRIL DE 2022 / 28 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	\$ 83.08	AGOSTO \$ 83.08	ENFERMEDAD MULTIINFARTO CEREBRAL	52a/ 28ª a 01m
-------	---------------------------	----------	--	--	----------	-----------------	--	-------------------

ST-100/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-100/2022 08/10/2022	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	01 DE MAYO DE 2022 / 09 JULIO AL 09 SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 1,240.35	JULIO \$ 450.68 AGOSTO \$ 607.44 SEPTIEMBRE \$182.23	PSEUDO FIBROSIS DE FEMUR DERECHO/ PSEUDOARTROSIS DE FEMUR DERECHO	60a/ 22ª a 06m

- II. **Aprobar por mayoría de ocho votos favorables de los Directores:** licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza**, Directora Presidenta; doctor **Edgar Ernesto Ábrego Cruz**, primer Director Suplente designado por el MINEDUCYT, actuando en calidad de propietario, licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas**, segunda Directora Suplente designada por el MINEDUCYT, actuando en calidad de propietaria; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias**, Director Suplente designado por el Ministerio de Salud, actuando en calidad de propietario; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén**, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez**, **Francisco Javier Zelada Solis** licenciado **Francisco Cruz Martínez**, Directores Propietarios electos por el sector docente o labores de dirección; y **un voto razonado** por el director propietario licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, electo por el Sector de Educadores en Unidades Técnicas del MINEDUCYT, **ACUERDAN: (1.*),** según el siguiente detalle:

ST-090/202

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-090/2022 28/09/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI / NIT **** NUP ****	20 DE AGOSTO DE 2022 / 20 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$286.95	AGOSTO \$264.20 SEPTIEMBRE \$22.75	ULCERA + INFECCION SUPERFICIAL DE HERIDA OPERATORIA	55a/ 30ª a 05m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

ST-091/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-091/2022 28/09/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	06 DE JULIO DE 2022 / 06 DE JULIO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$1,415.84	JULIO \$612.51 AGOSTO \$730.30 SEPTIEMBRE \$73.03	COXARTROSIS DE CADERA IZQUIERDA	59a/ 42ª a 05m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

ST-092/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-092/2022 29/09/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / 05 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DE 2022	\$1,007.19	SEPTIEMBRE \$ 696.22 OCTUBRE \$ 310.97	FRACTURA MALEOLAR DE TOBILLO DERECHO	60a/ 40ª a 05m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

ST-093/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-093/2022 29/09/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	11 DE AGOSTO DE 2022 / 11 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022/ 08 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2022	\$1,298.99	AGOSTO \$ 462.35 SEPTIEMBRE \$ 682.52 OCTUBRE \$ 154.12	TUMOR METASTASICO A HIGADO Y COLON /CANCER DE VESICULA BILIAR	57a/ 31ª a 02m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

ST-097/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-097/2022 05/10/2022	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / 01 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$303.72	SEPTIEMBRE \$303.72	MENISGOPATIA + GONARTOSIS DE RODILLA DERECHA + GONARTOSIS DE RODILLA IZQUIERDA	58a/ 06ª a 07m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

ST-099/2022

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	ST-99/2022 07/10/2022	PRORROGA	ID **** NIP **** DUJ **** NIT **** NUP ****	11 DE JULIO DE 2022 / 10 AGOSTO AL 09 OCTUBRE DE 2022	\$1,287.78	AGOSTO \$ 456.95 SEPTIEMBRE \$643.89 OCTUBRE \$186.94	PIE DIABETICO	57a/ 26ª a 07m

* Se verifico en el Sistema de Registro de Expediente del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), que la Servidora Pública Docente no se encuentra pensionada por vejez.

(1.*) el licenciado Ernesto Antonio Esperanza León director propietario electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, emite voto razonado, por considera que en los casos de los usuarios han cumplido los requisitos establecidos en la Ley para pensionarse por vejez, estos deben probar que no cumplen con los requisitos conforme al artículo 29, literal d) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, pese a la orientación legal que se ha emitido en relación a la voluntariedad como requisito para pensionarse.

III. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

IV. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones dar seguimiento domiciliario y orientación a los casos de enfermedades terminales e incapacitantes para el ejercicio de la docencia, presentada en este punto.

V. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.

VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

5.3 INFORME RECOMENDATIVO DE APROBACIÓN DE TRES (03) CASOS DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS.

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió tres solicitudes de reembolso por gastos médicos, según el siguiente detalle:

CASO MAYOR				
No.	Solicitante	Fecha de solicitud en lugar de origen	Fecha de recepción de la solicitud en la Subdirección de Salud	Nro. de registro institucional (casos mayores)
1	#####	19/09/2022	20/09/2022	Nro. 39-2022
2	#####	29/09/2022	03/10/2022	Nro. 40-2022
3	#####	03/10/2022	07/10/2022	Nro. 41-2022

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro.003/2021 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos", la Subdirección de Salud a través del Técnico de Reembolsos y Reintegros revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación de la misma, preparando el análisis técnico de cada caso para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

En fecha 14 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, emitió recomendación para aprobar el pago de tres solicitudes de reembolsos mayores desde \$250.01, arriba detalladas, según consta en el Acta Nro. 11-2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, después de la revisión y evaluación de las solicitudes, realizada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en Acta Nro. 11, de fecha 14 de octubre de 2022, y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 49 de la Ley del ISBM y Romano VI del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS", el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. Aprobar el pago de tres (03) reembolsos casos mayores por gastos médicos, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones que verificó el cumplimiento del artículo 49 de la Ley del ISBM, según el detalle consignado en la parte

recomendativa del punto, con la siguiente titulación: CASO MAYOR Nro. 39-2022, CASO MAYOR Nro. 40-2022, CASO MAYOR Nro. 41-2022.

- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente al solicitante.

Concluida la lectura del Informe recomendativo de aprobación de tres (03) casos de reembolsos por gastos médicos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, después de la revisión y evaluación de las solicitudes, realizada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en Acta Nro. 11, de fecha 14 de octubre de 2022, y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 49 de la Ley del ISBM y Romano VI del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS", el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el pago de tres (03) reembolsos casos mayores por gastos médicos**, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones que verificó el cumplimiento del artículo 49 de la Ley del ISBM, según el detalle siguiente:

CASO MAYOR Nro. 39-2022.

Nro.	NOMBRE ID EDAD	Nro. DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DEL REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANALISIS TÉCNICO
01	##### ID: ****	CASO: 39-2022 19/09/2022	\$620.00 EXAMENES ESPECIALES: a) MANOMETRIA ESOFAGICA	\$ 230.00 EXAMENES ESPECIALES:	COMENTARIO DE USUARIA: Solicito reembolso por gastos médicos por la compra de exámenes en la Clínica Gastroclínica Escalón porque ISBM no tiene en su cuadro estos exámenes por lo que se presenta anexos para el reembolso.

	EDAD: ** AÑOS	SAN SALVADOR	\$390.00 b) PH METRIA ESOFAGICA 24 HORAS \$230.00	a) MANOMETRIA ESOFAGICA \$0.00 NO PROCEDENTE POR CONTAR CON PROVEEDOR Y MONTO DISPONIBLE. b) PH METRIA ESOFAGICA 24 HORAS \$230.00	ANÁLISIS TÉCNICO: Usuaría es conocida por especialidad de gastroenterología por el doctor ##### del Hospital Nacional Zacamil proveedor de ISBM que indica estudio por diagnóstico de Reflujo gastroesofágico y dolor retroesternal , que le indica el estudio de Manometría esofágica para establecer el diagnóstico, por lo que especialista solicita dicho estudio en formulario "C" en fecha de 21 de junio 2022 y Comisión de Estudios Especiales resuelve que se debe optar a reembolso ya que ISBM no cuenta con proveedor para el estudio de Manometría esofágica , posteriormente presenta nuevo formulario "C" de fecha 16 de julio 2022 para la Comisión de Estudios Especiales del estudio de PH metria y responde dicha Comisión de Estudios Especiales que le aprueban en Hospital de Diagnostico pero paciente no se lo realiza en dicho hospital y opta por realizárselo de forma privada. En tal razón usuaria presenta factura Nro. 3516 de fecha 14 de septiembre 2022 de Manometría esofágica por monto de \$390.00 y de PH metria esofágica 24 horas por monto de \$230.00 para un total de \$ 620.00 . Es importante mencionar que paciente realiza el debido proceso de solicitar la autorización de dichos estudios a la Comisión de Estudios Especiales los cuales, a falta de proveedor del examen de PH metria , se justifica la realización de este estudio ya que no se contaba con proveedor. No así de Manometría esofágica , ya que le fue autorizado por la Comisión de Estudios Especiales para proveedor de servicios del ISBM, pero docente no se lo realizo en el lugar indicado, ya que según reporte enviado por doctor #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario si se contaba con proveedor y con monto disponible en la fecha que usuario se lo realiza. Por lo que posterior al análisis se considera PROCEDENTE el reembolso por gastos médicos en concepto de exámenes: PH metria esofágica por el monto de \$230.00 conforme al promedio de mercado nacional y por cumplir, con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM y Romano VI, numeral 2) del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS" y NO PROCEDENTE el reembolso por gastos médicos en concepto de examen: Manometría esofágica por contar con proveedor y monto disponible en la fecha realizado por la usuaria, así como autorización de Comisión de Estudios Especiales para realizarlo con proveedor del ISBM y por no cumplir, con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM y Romano VI, numeral 2) del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS".
--	---------------	--------------	---	--	--

CASO MAYOR Nro. 40-2022

Nro.	NOMBRE ID EDAD	Nro. DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DEL REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
02	##### ID: ****	CASO: 40-2022 29/09/2022	\$365.00 EXAMEN ESPECIAL: RESONANCIA MAGNÉTICA DE	\$ 365.00 EXAMEN ESPECIAL:	COMENTARIO DE USUARIO: Solicito reembolso por gastos médicos por la compra de exámenes de RMN de Columna cervical y panorámica indicada por neurocirujano doctor ##### médico del Centro de Salud Hospital San Juan de Dios de San Miguel por el diagnóstico de Cervicalgia más espasmos musculares. Por no haber existencia en el ISBM, me vi obligado a

	EDAD: ** AÑOS	SAN MIGUEL	COLUMNA CERVICAL + PANORAMICA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL + PANORÁMICA	<p>cancelarlo personalmente, por lo que anexo documentación para dicho reembolso.</p> <p>ANÁLISIS TÉCNICO: Usuario es conocido por especialidad de neurocirugía por el doctor #####, del Hospital San Juan de Dios de San Miguel proveedor hospitalario del ISBM, quien le diagnostica con Cervicalgia crónica y sindesmosis en C5-C6 quien le indica estudio de Resonancia magnética de columna cervical con panorámica para descartar hernia cervical y con ello valorar proceso quirúrgico, por lo que llena formulario "C" en fecha 18 de agosto de 2022, para solicitud de autorización de examen especial por lo que la Comisión de Estudios Especiales remite respuesta refiriendo "el ISBM no cuenta con laboratorio proveedor que haya ofertado el estudio RMN, de columna cervical + panorámica, por lo tanto se sugiere optar por el proceso de reembolso", por lo que el docente presenta factura Nro. 22450 de fecha 22 de septiembre de 2022, de Clínica Radiológica y Laboratorio Clínico por 1 Resonancia Magnética de Columna Cervical + Panorámica por el monto de \$365.00. Se consulta el precio de mercado a nivel nacional el cual nos lo reportan por el costo de \$425.00 en Hospital San Francisco y el Hospital de Nuestra Señora de La Paz en San Miguel, por lo que el usuario se los realiza a un precio menor que el precio promedio de mercado nacional en el cual canceló la cantidad de \$365.00. Es importante mencionar que paciente realiza el debido proceso de solicitar la autorización de dichos estudios a la Comisión de Estudios Especiales los cuales, a falta de proveedor, se justifica la realización de los estudios al no contar con proveedor para la realización de dicho procedimiento</p> <p>Por lo que posterior al análisis se considera PROCEDENTE el reembolso por gastos médicos en concepto de exámenes: Resonancia Magnética de Columna Cervical + Panorámica por el monto de \$365.00 de acuerdo al monto solicitado por el usuario y por cumplir, con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM y Romano VI, numeral 2) del Instructivo Nro. 003/2021 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
--	---------------	------------	-------------------------------	---	---

CASO MAYOR Nro.41-2022

Nro.	NOMBRE ID EDAD	Nro. DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DEL REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
03	##### ID: **** EDAD: ** AÑOS	CASO: 41-2022 03/10/2022 SAN MIGUEL	\$365.00 EXAMENESPECIAL: RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL + PANORAMICA	\$ 365.00 EXAMEN ESPECIAL: RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL + PANORAMICA	<p>COMENTARIO DE USUARIA: Solicito reembolso por gastos médicos por la compra de exámenes de RMN de columna cervical y panorámica indicada por neurocirujano doctor ##### médico del Hospital San Juan de Dios de San Miguel, por el diagnóstico de Cervicalgia con parestesias en región de espalda, posterior a sufrir accidente de tránsito y que resultó con mucho dolor, por lo que me indican el estudio. Por no haber existencia en ISBM, me vi obligado a hacérmelo particular, por lo que anexo documentación para dicho reembolso.</p> <p>ANÁLISIS TÉCNICO: Usuaría es conocida por especialidad de neurocirugía por el doctor ##### del Hospital San Juan de Dios de San Miguel quien le diagnostica con Cervicalgia y radiculopatía nivel dorsal le indica estudio de Resonancia magnética de columna cervical con panorámica para descartar hernia cervical y con ello valorar proceso quirúrgico, por lo que llena formulario "C" en fecha 08 de septiembre de 2022 para solicitud para la autorización de examen especial por lo que la Comisión de Estudios Especiales remite respuesta el 17 de septiembre 2022 refiriendo " el ISBM no cuenta con laboratorio proveedor que haya ofertado el estudio RMN de columna cervical + panorámica, por lo tanto se</p>

				<p>sugiere optar por el proceso de reembolso”, por lo que la docente presenta factura Nro. 22436 de fecha 22 de septiembre de 2022 de Clínica Radiológica y Laboratorio Clínico por 1 Resonancia Magnética de Columna Cervical + Panorámica por el monto de \$365.00. Se consulta el precio de mercado a nivel nacional el cual nos lo reportan el costo de \$425.00 en Hospital San Francisco y el Hospital de Nuestra Señora de La Paz en San Miguel, por lo que la usuaria se los realiza a un precio menor que el precio promedio de mercado nacional en el cual cancelo la cantidad de \$365.00. Es importante mencionar que paciente realiza el debido proceso de solicitar la autorización de dichos estudios a la Comisión de Estudios Especiales los cuales, a falta de proveedor, se justifica la realización de los estudios. Pero además en reporte de estudio reporta Disminución parcial del tamaño del cuerpo vertebral D9 a considerar fractura compresiva, lo que valora y sustenta el estudio indicado.</p> <p>Por lo que posterior al análisis se considera PROCEDENTE el reembolso por gastos médicos en concepto de exámenes: Resonancia Magnética de Columna Cervical + Panorámica por el monto de \$365.00 de acuerdo al monto solicitado por la usuaria y por cumplir, con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM y Romano VI, numeral 2) del Instructivo Nro. 003/2021 denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS”.</p>
--	--	--	--	---

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones** la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional,** la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para la notificación correspondiente al solicitante.

5.4 **INFORME DE AMPLIACIÓN DE PROCESO DE COBRO DE COTIZACIONES PENDIENTES A DOCENTES PENSIONADOS.**

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió tres solicitudes de reembolso por gastos médicos, según el siguiente detalle:

CASO MAYOR				
No.	Solicitante	Fecha de solicitud en lugar de origen	Fecha de recepción de la solicitud en la Subdirección de Salud	Nro. de registro institucional (casos mayores)
1	#####	19/09/2022	20/09/2022	Nro. 39-2022
2	#####	29/09/2022	03/10/2022	Nro. 40-2022

3	#####	03/10/2022	07/10/2022	Nro. 41-2022
---	-------	------------	------------	--------------

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro.003/2021 denominado “Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos”, la Subdirección de Salud a través del Técnico de Reembolsos y Reintegros revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación de la misma, preparando el análisis técnico de cada caso para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

En fecha 14 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, emitió recomendación para aprobar el pago de tres solicitudes de reembolsos mayores desde \$250.01, arriba detalladas, según consta en el Acta Nro. 11-2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones del Instructivo Nro. 003/2021 denominado “Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos”.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, después de la revisión y evaluación de las solicitudes, realizada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en Acta Nro. 11, de fecha 14 de octubre de 2022, y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 49 de la Ley del ISBM y Romano VI del Instructivo Nro. 003/2021 denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS”, recomienda al Consejo Directivo:

- II. Aprobar el pago de tres (03) reembolsos casos mayores por gastos médicos, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones que verificó el cumplimiento del artículo 49 de la Ley del ISBM, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto, con el siguiente título: **I. CASO MAYOR Nro.39 -2022, II. CASO MAYOR Nro.40 -2022, III. CASO MAYOR Nro.41 -2022.**
- III. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- V. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente al solicitante.

Concluida la lectura del Informe de ampliación de proceso de cobro de cotizaciones pendientes a docentes pensionados; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe “Proceso de cobro de cotizaciones pendientes a docentes pensionados”; presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Benéficos y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe “Proceso de cobro de cotizaciones pendientes a docentes pensionados”; presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Benéficos y Prestaciones.

PUNTO SEIS. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud ha presentado un punto.

Citando lo siguiente:

INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE ENCOMIENDAS DEL ACTA NRO. 185 SOBRE: SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA GERENCIA DEL ROMANO II, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5 DEL SUBPUNTO 7.2

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, da a conocer un informe sobre el seguimiento a los Acuerdos y Encomiendas del Acta Nro. 185, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada en fecha de martes 18 de octubre de 2022, que se detalla a continuación:

PUNTO O SUBPUNTO	ENCOMIENDA	GESTIÓN REALIZADA Y RESPUESTA
7- PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. 7.2- INFORME DE SEGUIMIENTO A LO ADEUDADO POR EL ISBM A LOS DIFERENTES HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.	II- ENCOMENDAR A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD: 1-PRESENTAR UN INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN RELACIÓN A LOS MONTOS EJECUTADOS PENDIENTES DE PAGOS, DETERMINANDO LAS CAUSAS DEL RETRASO QUE PUEDAN DETERMINARSE. 2-ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA CANTIDAD DE HOSPITALES QUE TIENEN 5 MESES, TALES COMO LA MOTIVACIÓN Y ACERCAMIENTO DEL EQUIPO DE	LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD , ANTE DICHAS ENCOMIENDAS, DETALLA A CONTINUACIÓN EL EL SEGUIMIENTO Y RESPUESTA DE LOS MISMOS. EN PROCESO DE RESOLUCIÓN.

	<p>SUPERVISIÓN DEL ISBM, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE INCORPORAN AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, EN CONCEPTO DE PROVISIONES FINANCIERAS, ASÍ COMO REFORZAR LA VERIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LLENOS PARA LA FIRMA DE USUARIOS, YA QUE ÉSTE DOCUMENTO, FACILITA EL CONTROL DE PAGOS, YA QUE DE SER CORRECTO, NO HABRÍA MAYORES OBSERVACIONES.</p> <p>3- GIRAR NOTAS A LOS HOSPITALES QUE TIENEN RETRASOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.</p> <p>4- DAR SEGUIMIENTO A ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE LO NO OBSERVADO DE FORMA INMEDIATA Y SU SEPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGOS, LOS CUALES QUEDARÁN A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>5- REFORZAR LA SUPERVISIÓN "IN SITU", SIN PREVIO AVISO, POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISORES, ASÍ COMO LA VISITA Y CONSULTA SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS AFILIADOS.</p>	
--	---	--

1-PRESENTAR UN INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN RELACIÓN A LOS MONTOS EJECUTADOS PENDIENTES DE PAGOS, DETERMINANDO LAS CAUSAS DE RETRASO QUE PUEDAN DETERMINARSE:

Detalle de procesos de revisión de documentos de Hospitales Públicos Proveedores, en base a los Montos "Estimados Ejecutados", según Seguimiento Contractual y Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios:

N.	PROVEEDOR	MES PENDIENTE DE PAGO	MESES ADEUDADOS	ESTADO Y MONTOS DE MESES ADEUDADOS					MONTO TOTAL ADEUDADO
				MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	
1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 193,016.19	\$ 127,350.41	\$ 130,000.00	\$ 450,366.60
				***	***	QUEDAN PENDIENTE DE PAGO	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
2	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 111,641.06	\$ 107,002.95	\$ 112,379.14	\$ 331,023.15
				***	***	REMITIDO PARA TRAMITE DE QUEDAN	EN FIRMA DE ACTAS POR SUPERVISOR MEDICO	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	5	\$ 24,120.56	\$ 30,634.63	\$ 42,922.74	\$ 50,020.63	\$ 45,000.00	\$ 192,698.56
				QUEDAN PENDIENTE DE PAGO	EN FILTRO PARA AUTORIZACION DE OBSERVACIONES POR JEFATURA	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
4	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,774.02	\$ 100,000.00	\$ 202,774.02
				***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
5	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	4	\$ -	\$ 17,088.81	\$ 13,296.59	\$ 16,197.73	\$ 16,895.94	\$ 63,479.07
				***	EN FILTRO PARA AUTORIZACION DE OBSERVACIONES POR JEFATURA	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
6	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	4	\$ -	\$ 66,022.99	\$ 63,182.13	\$ 54,706.99	\$ 70,000.00	\$ 253,912.11
				***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
7	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 8,552.54	\$ 8,426.44	\$ 11,000.00	\$ 27,978.98
				***	***	PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
8	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	5	\$ 204,233.40	\$ 293,498.03	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,397,731.43
				PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	PENDIENTE REASIGNACION DE MONTO	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
9	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,964.36	\$ 125,000.00	\$ 218,964.36
				***	***	***	PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
10	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 109,535.47	\$ 134,170.81	\$ 130,000.00	\$ 373,706.28
				***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
11			5	\$ -	\$ 22,953.55	\$ 14,567.41	\$ 20,871.71	\$ 21,000.00	

	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE		***	PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	EN FILTRO PARA AUTORIZACION DE OBSERVACIONES POR JEFATURA	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	\$ 79,392.67	
12	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 221,112.35	\$ 256,374.50	\$ 230,000.00	\$ 707,486.85	
				***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
13	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 17,018.88	\$ 14,206.78	\$ 14,000.00	\$ 45,225.66	
				***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
14	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 11,208.00	\$ 16,012.93	\$ 17,000.00	\$ 44,220.93	
				***	***	PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
15	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
				***	***	***	***	***		
16	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,415.40	\$ 4,415.40	
				***	***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
17	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 7,784.78	\$ 6,617.47	\$ 7,500.00	\$ 21,902.25	
				***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
18	HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,485.00	\$ 3,988.39	\$ 6,473.39	
				***	***	***	ACTAS EN FIRMA DE HOSPITAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
19	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
				***	***	***	***	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
20	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,245.52	\$ 35,245.52	
				***	***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
21	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55,738.11	\$ 55,738.11	
				***	***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
22	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,811.83	\$ 7,590.17	\$ 11,402.00	
				***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
23	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
				***	***	***	***	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR		
24	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
				***	***	***	***	***		
25	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ 5,121.77	\$ -	\$ 2,455.79	\$ 7,577.56	
				***	***	REMITIDO PARA TRAMITE DE QUEDAN	***	REMITIDO PARA TRAMITE DE QUEDAN		
TOTAL, DE MESES ADEUDADOS			63	MONTO TOTAL DE MESES ADEUDADOS ESTIMADOS: \$ 4,542,714.90						

Detalle de procesos de revisión de documentos de Hospitales Privados Proveedores, en base a los Montos “Estimados Ejecutados”, según Seguimiento Contractual y Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios:

Nº	PROVEEDOR	MES PENDIENTE DE PAGO	MESES ADEUDADOS	ESTADO DE MESES ADEUDADOS					MONTO TOTAL ADEUDADO
				MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	
1	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	5	\$ 453,748.78	\$ 303,775.69	\$ 308,490.40	\$ 203,758.05	\$ 441,794.35	\$ 1,711,567.27
				EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
2	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO		3	\$ -	\$ -	\$ 802,757.82	\$ 855,000.00	\$ 700,000.00	\$ 2,357,757.82

		JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE		***	***	QUEDAN EMITIDO	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 20,063.14	\$ 20,120.54	\$ 25,000.00	\$ 65,183.68
				***	***	PENDIENTE SUBSANACIONES POR PROVEEDOR	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
4	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 57,426.17	\$ 43,832.04	\$ 45,188.21	\$ 146,446.42
				***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
5	POLICLINICA CASA DE LA SALUD	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142,200.00	\$ 142,200.00	\$ 284,400.00
				***	***	***	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
6	UNIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	SEPTIEMBRE	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,647.18	\$ 103,647.18
				***	***	***	***	EN REVISION DEL TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
7	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	3	\$ -	\$ -	\$ 15,931.83	\$ 38,146.14	\$ 14,835.22	\$ 68,913.19
				***	***	QUEDAN EMITIDO	PENDIENTE REASIGNACION DE MONTO	NO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	
TOTAL, DE MESES ADEUDADOS			19	MONTO TOTAL DE MESES ADEUDADOS ESTIMADOS:		\$4,737,915.56			

Causas de Retrasos:

- 1- Meses pendientes de presentación en tiempo estipulado por parte de los Hospitales Proveedores del ISBM.
- 2- Observaciones de parte de Seguimiento Contractual se tardan en presentar los documentos subsanados.
- 3- Meses en revisión por parte de personal de Seguimiento Contractual.
- 4- Planta incompleta de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, falta 1 recurso para la región central, 1 recurso en la región paracentral, 1 recurso de la región oriental, para garantizar cobertura, se ha enviado el requerimiento correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos a la espera de la contratación
- 5- Planta incompleta de seguimiento contractual, falta 1 recurso en oficinas centrales, 1 recurso en la región occidental, se ha enviado el requerimiento correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos a la espera de la contratación.

2- ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA CANTIDAD DE HOSPITALES QUE TIENEN 5 MESES, TALES COMO LA MOTIVACIÓN Y ACERCAMIENTO DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL ISBM, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE INCORPORAN AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, EN CONCEPTO DE PROVISIONES FINANCIERAS, ASÍ COMO REFORZAR LA VERIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LLENOS PARA LA FIRMA DE USUARIOS, YA QUE ÉSTE DOCUMENTO, FACILITA EL CONTROL DE PAGOS, YA QUE DE SER CORRECTO, NO HABRÍA MAYORES OBSERVACIONES.

a-) Se ha girado indicaciones de Lineamientos a los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, a los Coordinadores Médico Hospitalarios del ISBM, al Personal de Seguimiento Contractual, en la revisión oportuna de los expedientes de los meses pendientes de revisión, en el acompañamiento de la gestión de la presentación oportuna de las subsanaciones, en la revisión por parte de Seguimiento Contractual, para la presentación a la Unidad Financiera Institucional, para trámite de quedan.

b-) En caso de incumplimiento contractual, se envíe en calidad de administradores de contratos el respectivo informe a la GACI, con copia a la Gerencia.

c-) Se ha autorizado el trabajo extraordinario, al personal de Seguimiento Contractual, con la finalidad de la revisión oportuna de la documentación pendiente de los Hospitales Proveedores del ISBM.

d-) Se está en reuniones entre el ISBM mediante la GTASS, la Unidad de Desarrollo Tecnológico, Unidad de Asesoría Legal, Técnico Normalizadora, con el Sistema Integrado de Salud, para la implementación del "Sistema de Hospitales" y de esa forma, hacer más diligente la revisión y pagos de los mismos.

3- GIRAR NOTAS A LOS HOSPITALES PROVEEDORES QUE TIENEN RETRASOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

Se ha enviado de parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud las notas respectivas a los Hospitales Proveedores del ISBM (Públicos y Privados), para que presenten los documentos conforme a los términos contractuales, mediante correo electrónico institucional. **(VER ANEXO).**

4- DAR SEGUIMIENTO A ACUERDOS TOMADOS A LO NO OBSERVADO DE FORMA INMEDIATA Y SU SEPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGOS, LOS CUALES QUEDARÁN A LA ESPERA DE SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE.

Actualmente ya se realiza el procedimiento de esa manera, ya que el personal de seguimiento contractual realiza las observaciones y descuenta los montos de los documentos observados, los cuales son entregados a los proveedores para su respectiva subsanación y posteriormente son presentados a cobro ya subsanados como complemento de pago.

Sin embargo, para continuar con el proceso de pago de los documentos que no fueron observados descontados, el proveedor debe presentar nuevamente informe de servicios descontando el monto de las observaciones que le realizaron y las hojas de observaciones firmadas y selladas como respaldo de aceptación por el descuento realizado de los documentos observados, así como las actas finales firmadas y selladas por el director del hospital proveedor ó representante legal.

Por lo tanto, se les recordará a todos los proveedores hospitalarios, por medio de los médicos supervisores, que deben de presentar la documentación y subsanaciones cumpliendo los tiempos establecidos en sus contratos y convenios, para evitar retrasos en sus pagos.

6-REFORZAR LA SUPERVISIÓN "IN SITU", SIN PREVIO AVISO, POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISORES, ASÍ COMO LA VISITA Y CONSULTA SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS AFILIADOS.

La Gerencia ha enviado un Memorando a los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios, para dar fiel cumplimiento al literal 5, del romano II, del Subpunto 7.2, del Acta Nro. 185.

Concluida la lectura del Informe al Consejo Directivo de encomiendas del Acta Nro. 185 sobre: Seguimiento por parte de la Gerencia del Romano II, numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Subpunto 7.2, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Unidad Financiera Institucional; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluidos y conocidos los informes de seguimiento a encomiendas del Acta 185; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido los informes** de seguimiento a encomiendas de Acta 185; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, resolver los casos que están en revisión a la brevedad posible y en el caso de los hospitales que no han presentado a cobro dar seguimiento por ejemplo al caso del Hospital Rosales, debiendo informar al señor Ministro de Salud, los hospitales que no están haciendo oportunamente las gestiones de cobro. Asimismo, deberá darse seguimiento a los hospitales privados a quienes se les adeuda un monto de \$4,737,915.56, que se encuentran en mayoría en revisión de Seguimiento Contractual, por lo que es preciso que la **Gerencia y la Subdirección de Salud**, agilicen los procesos de revisión, fijando en próximo informe una fecha de compromiso para pago (meta para cerrar con los pagos pendientes), debiendo presentar semanalmente los avances en el pago al proveedor.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, dar seguimiento urgente a las necesidades del personal que impiden el cumplimiento de los pagos, según los informes presentados, debiendo realizar los interinados o contrataciones directas para agilizar el trámite, mejorarse el perfil de supervisores de apoyo médico hospitalario, quedando la Presidencia autorizada para la contratación del personal que se requiera para solventar la mora en el pago.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, implementar un sistema de seguimiento y alerta desde la mesa de entrada de los documentos para la automatización y control de los documentos, así como la generación de informes para la toma de decisiones oportunas.

V. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, presentar al Consejo Directivo un informe mensual de ejecución presupuestaria con detalle porcentual, para verificar cumplimiento y seguimiento correspondiente.

VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

PUNTO SIETE. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud ha presentado cuatro puntos.

Citando lo siguiente:

.....

7.1 GIRAR INDICACIONES A LOS ENCARGADOS DE LOS BOTIQUINES VERIFICAR LAS FECHAS DE VENCIMIENTOS DE LOS MEDICAMENTOS Y EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO A CADA TRASLADO SOLICITADO.

.....

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 185 del Punto 12 romano II, de la Sesión de Consejo Directivo del día 18 de octubre del año 2022, el cual cita: "...Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar a los Encargados de Botiquín llevar un registro de control de los productos vencidos y en su caso su traslado..."

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a dicha encomienda en la cual se remitió instrucción a todos los Jefes Médicos y Regentes para que a través de sus encargados de Botiquín se realice la verificación de las fechas de vencimiento de los medicamentos, así como también el seguimiento de los traslados que son solicitados tanto por la Subdirección de Operaciones y Logística como de otros Botiquines Magisteriales.

.....

Concluida la lectura del Girar indicaciones a los encargados de los botiquines verificar las fechas de vencimientos de los medicamentos y el respectivo seguimiento a cada traslado solicitado, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomiendas del Acta 185; “Girar a los Encargados de Botiquines llevar un registro de control de los productos vencidos y en su caso su traslado”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe “Girar a los Encargados de Botiquines llevar un registro de control de los productos vencidos y en su caso su traslado”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

.....

7.2 INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN LABORAL DE AUXILIARES DE SERVICIOS, POLICLÍNICO DE SAN MIGUEL.

.....

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 185 del Subpunto 12 romano III, de la Sesión de Consejo Directivo del día 18 de octubre del año 2022, el cual cita: “...*Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y Gerencia de Recursos Humanos, realizar un estudio sobre la distribución de la carga laboral en el Policlínico de San Miguel para la limpieza del establecimiento...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a dicha encomienda en la cual se detallan los horarios laborales del personal de limpieza:

Cabe mencionar que existe una distribución equitativa de funciones en el personal de limpieza, sin embargo, se han realizado múltiples intervenciones para que todo el personal asignado a dicha tarea la cumpla diligentemente, así como también se ha realizado el proceso sancionatorio correspondiente.

Se ha elaborado un instrumento para el seguimiento oportuno de la limpieza de las áreas del establecimiento con el cual se espera mejorar los resultados hasta ahora obtenidos bajo la supervisión constante del Jefe Médico y Supervisor de la zona.

SISTEMA DE LIMPIEZA DIARIA

AREA	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
BAÑOS			
CONSULTORIOS			
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
BOTIQUIN			

.....

Concluida la lectura del Informe sobre la distribución laboral de auxiliares de servicios, Policlínico de San Miguel, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomiendas del Acta 185; “Realizar un estudio sobre la distribución de la carga laboral en el Policlínico de San Miguel para la limpieza del establecimiento”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** “Realizar un estudio sobre la distribución de la carga laboral en el Policlínico de San Miguel para la limpieza del establecimiento”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Gerencia de Recursos Humanos.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales**, ubicar los controles en el área de acción incluyendo las actividades que se realizan, por ejemplo, limpieza de ventanas, telarañas, atenciones a los usuarios, colocación de café, agua, etc., debiendo trabajar el mismo con la **Técnico Normalizadora** para la

implementación en todos los establecimientos institucionales, lo cual deberá ser presentado en la próxima sesión del Consejo Directivo.

III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

7.3 INFORME DE CITAS EN EL CENTRO ODONTOLÓGICO DE SAN SALVADOR.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 185 del Subpunto 14.2 romano II, de la Sesión de Consejo Directivo del día 18 de octubre del año 2022, el cual cita: “...*Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, verificar atención de citas en el Centro Odontológico de San Salvador... y se debe verificar las atenciones que se tienen programadas para la adecuada atención odontológica ...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a dicha encomienda en la cual se realizó supervisión a través del Supervisor de Apoyo Odontológico y de Supervisor de Policlínicos y Consultorios en la cual se verifica la cantidad de pacientes agendados por día, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	FECHA	N° DE USUARIOS AGENDADOS
OCTUBRE	21/10/2022	29
	22/10/2022	17
	24/10/2022	29
	25/10/2022	31
	26/10/2022	31
	27/10/2022	30
	28/10/2022	29
	29/10/2022	16
	31/10/2022	29
NOVIEMBRE	1/11/2022	27
	3/11/2022	28
	4/11/2022	28
	5/11/2022	15
	7/11/2022	30
	8/11/2022	30
	9/11/2022	29
	10/11/2022	29
	11/11/2022	31
	12/11/2022	12
	14/11/2022	28
	15/11/2022	29
	16/11/2022	28
	17/11/2022	28
18/11/2022	27	
	19/11/2022	ASUETO SINDICAL

	21/11/2022	27
	22/11/2022	24
	23/11/2022	21
	24/11/2022	20
	25/11/2022	25
	26/11/2022	13
	28/11/2022	21
	29/11/2022	21
	30/11/2022	21
DICIEMBRE	1/12/2022	21
	2/12/2022	21
	3/12/2022	11
	5/12/2022	21
	6/12/2022	27
	7/12/2022	27
	8/12/2022	26
	9/12/2022	27
	10/12/2022	11
	12/12/2022	26
	13/12/2022	25
	14/12/2022	24
	15/12/2022	25
	16/12/2022	27
	17/12/2022	11
	19/12/2022	25
	20/12/2022	26
	21/12/2022	24
	22/12/2022	24
	23/12/2022	23
26/12/2022	24	
27/12/2022	23	
28/12/2022	22	
29/12/2022	21	
30/12/2022	19	

Se revisaron 200 expedientes clínicos al azar y se corroboró que, en el mes de septiembre de 2022, los odontólogos realizaron 746 procedimientos dentales, es decir un promedio de 124 procedimientos por odontólogo, tomando en cuenta que dicho mes solo contó con 22 días hábiles.

Es importante mencionar que al momento se cuenta con 4 unidades dentales disponibles, de los 6 odontólogos, 4 de ellos son contratados por 6 horas y 2 por 8 horas. Estos dos últimos están convocados para ser parte de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, proceso que durará aproximadamente un periodo de 6 semanas, reduciendo el personal asignado.

Asimismo, se verifican los horarios de las citas asignadas, comprobando que existe espacio para citas principalmente en horario matutino y del mediodía, esto debido a que nuestros usuarios solicitan la mayor cantidad de citas en horario vespertino y fines de semana.

No omito manifestar que nos encontramos en un proceso de descentralización de la consulta odontológica la cual inició con el Consultorio Odontológico de Mejicanos y San

Jacinto, y posteriormente en el Policlínico de San Salvador y Santa Tecla, lo cual permitirá ampliar la cobertura y acercar los servicios a la población usuaria.

Cabe destacar que se hizo énfasis con el personal para brindar una adecuada atención odontológica y que es prudencial realizar todos los procedimientos solicitados en la misma consulta, si así lo ameritan; y evitar inconvenientes al usuario.

Concluida la lectura del Informe de citas en el Centro Odontológico de San Salvador, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomiendas del Acta 185; “Verificar atención de citas en el Centro Odontológico de San Salvador e identificar las atenciones que se tienen programadas para la adecuada atención odontológica”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** “Verificar atención de citas en el Centro Odontológico de San Salvador e identificar las atenciones que se tienen programadas para la adecuada atención odontológica”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** presentar un promedio de atenciones diaria por odontólogo, así como la verificación de los pacientes atendidos y cuántos procedimientos se realizan por paciente, ya que sobre este tema se presentó el caso de la profesora Minerva de Chalatenango, a quien le dijeron presuntamente que “solo procedía limpieza y para el otro año el relleno según refirió el licenciado Francisco Cruz”, así como la verificación de los expedientes que registran la atención, debiendo sistematizarse el control de las atenciones.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para los trámites correspondientes.

7.4 CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE BOTIQUINES EN ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 185 del Subpunto 14.2 romano III, de la Sesión de Consejo Directivo del día 18 de octubre del año 2022, el cual cita: “...*Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, dar una capacitación a los Botiquinarios sobre las opciones disponibles para atender a sus necesidades ...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a dicha encomienda en la cual se remitió indicación a los Supervisores de Establecimientos Institucionales en el cual se solicita realizar capacitaciones a los Encargados de Botiquín, de acuerdo al siguiente detalle: “... opciones de reembolso, colocación de sello de no existencia, entrega domiciliar, esto con la finalidad que a todos nuestros usuarios se le asegure la obtención de sus medicamentos por las diferentes vías establecidas a través de la Subdirección de Salud. Dichas capacitaciones se deben de realizar un acta en la cual los encargados de botiquín adquieran el compromiso de ejecutar todas las acciones solicitadas, estas disposiciones deben ser realizadas en todos los Establecimientos de Salud priorizando en los Policlínicos con mayor demanda de usuarios (Policlínico de San Salvador, Santa Ana, Santa Tecla, y San Miguel)”.

Concluida la lectura de la Capacitación para los encargados de botiquines en atención a nuestros usuarios, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomiendas del Acta 185; “Dar una capacitación a los Botiquinarios sobre las opciones disponibles para atender a sus necesidades”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe**, debiendo reforzar en la capacitación la orientación sobre cómo aplicar los mecanismos que se han habilitado para acceder a los medicamentos.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO OCHO. PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad Financiera Institucional ha presentado un punto.

Citando lo siguiente:

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL ISBM E
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las Reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM. Por lo que a continuación, se presenta los montos de las inversiones del ISBM al mes de septiembre del año 2022:

INFORME DE INVERSIONES DEL ISBM AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

BANCO	MONTO	PLAZO DIAS	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES MENSUALES
1. INVERSIONES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZOS					
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	12/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2,000,000.00	360	5.10%	13/10/2022	\$ 8,383.56
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	30/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	31/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	03/11/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	08/12/2022	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	05/02/2023	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	03/03/2023	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	03/03/2023	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2,000,000.00	360	5.10%	10/04/2023	\$ 8,383.56
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	20/04/2023	\$ 4,191.78
BANCOVI DE R. L.	\$ 2,000,000.00	180	5.40%	12/12/2022	\$ 8,876.71
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	13/07/2023	\$ 2,095.89
BANCO DAVIVIENDA, S.A.	\$ 1,500,000.00	360	5.40%	14/07/2023	\$ 6,657.53
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.10%	14/07/2023	\$ 4,191.78
BANCO AZUL S.A.	\$ 1,500,000.00	360	6.00%	07/08/2023	\$ 7,397.26
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.45%	04/09/2023	\$ 4,479.45
BANCO DAVIVIENDA, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.40%	04/09/2023	\$ 4,438.36
TOTAL DE DEPOSITOS A PLAZOS	\$ 19,500,000.00				\$ 84,246.56

2. INVERSIONES EN BONOS Y LETES					
LETE2022 N-2	\$ 1,500,000.00	343	7.000%	06/06/2023	*
LETE2022 U-1	\$ 1,500,000.00	345	7.000%	09/08/2023	**
LETE2022 O-1	\$ 500,000.00	180	7.000%	01/03/2023	***
LETE2022 U-2	\$ 1,200,000.00	358	7.000%	19/09/2023	****
CETE2022 -6Ñ	\$ 2,300,000.00	360	7.500%	29/09/2023	\$ 14,375.00

NOTASV2025	\$ 1,000,000.00	3824	5.875%	30/01/2025	\$ 4,895.83
NOTASV2027	\$ 1,344,000.00	4440	6.375%	18/01/2027	\$ 7,140.00
NOTASV2029	\$ 170,000.00	3158	8.625%	28/02/2029	\$ 1,221.88
EUROSV2032	\$ 1,500,000.00	5372	8.250%	10/04/2032	\$ 10,312.50
EUROSV2032	\$ 100,000.00	3893	8.250%	10/04/2032	\$ 687.50
EUROSV2035	\$ 602,000.00	9177	7.650%	15/06/2035	\$ 3,837.75
EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	9152	7.650%	15/06/2035	\$ 6,375.00
EUROSV2035	\$ 5,200,000.00	8455	7.650%	15/06/2035	\$ 33,150.00
EUROSV2035	\$ 2,000,000.00	7917	7.650%	15/06/2035	\$ 12,750.00
EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	7833	7.650%	15/06/2035	\$ 6,375.00
EUROSV2035	\$ 107,000.00	5952	7.650%	15/06/2035	\$ 682.13
EUROSV2035	\$ 412,000.00	5934	7.650%	15/06/2035	\$ 2,626.50
NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	10794	7.625%	01/02/2041	\$ 12,708.33
NOTASV2041	\$ 150,000.00	10741	7.625%	01/02/2041	\$ 953.13
NOTASV2041	\$ 5,000,000.00	10547	7.625%	01/02/2041	\$ 31,770.83
NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	9137	7.625%	01/02/2041	\$ 12,708.33
NOTASV2041	\$ 1,100,000.00	7872	7.625%	01/02/2041	\$ 6,989.58
TOTAL DE TITULOS	\$ 31,685,000.00				\$ 169,559.29
TOTAL DE INVERSIONES	\$ 51,185,000.00	TOTAL DE INTERESES DEL MES			\$ 253,805.85

*Al vencer el LETE2022 N-2 los intereses a percibir serán de \$ 100,038.88.

**Al vencer el LETE2022 U-1 los intereses a percibir serán de \$ 100,593.85.

***Al vencer el LETE2022 O-1 los intereses a percibir serán de \$ 17,489.95.

****Al vencer el LETE2022 U-2 los intereses a percibir serán de \$ 83,279.21.

Intereses generados por tipo de Inversión:

TIPO DE INVERSION	INTERESES GENERADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022
Depósitos a plazos	\$ 77,013.69
Bonos Estatales	\$ 155,184.29
Certificados del Tesoro CETES	\$ 32,416.67
Cuentas Bancarias	\$ 31,534.40
Total	\$ 296,149.05

Aspectos relevantes del informe de inversiones:

a) INFORME DE OPERACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO, CETES Y LETES

Durante el mes de septiembre de 2022, vencieron los siguientes Depósitos a Plazos y CETES, según detalle:

FECHA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	BANCO/TITULO	MONTO	PLAZO DÍAS	TASA	FECHA VENCIMIENTO
13/09/2021	31-005-000693-9	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.10%	08/09/2022
08/09/2021	CETE2021-A7	CETES	\$ 3,000,000.00	360	7.50%	08/09/2022
21/09/2021	CETE2021-A9	CETES	\$ 2,500,000.00	360	3.60%	21/09/2022

Se contrató depósito a plazos con Banco Hipotecario, S.A. y Banco Davivienda S.A. de acuerdo a la tasa ofertada por dicha institución. También se participó en subasta pública de LETES y CETES en las cuales fueron adjudicados emisiones para ISBM, según el siguiente detalle:

FECHA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	BANCO/TITULO	MONTO	PLAZO DÍAS	TASA	FECHA VENCIMIENTO
01/09/2022	LETE2022 O-1	LETES	\$ 500,000.00	180	7.50%	01/03/2023
09/09/2022	20800141129	BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.45%	04/09/2023
09/09/2022	2601323523	BANCO DAVIVIENDA, S.A.	\$ 1,000,000.00	360	5.40%	04/09/2023
21/09/2022	LETE2022 U-2	LETES	\$ 1,200,000.00	358	7.50%	19/09/2023
29/09/2022	CETE2022 -6Ñ	CETE	\$ 2,300,000.00	360	7.50%	29/09/2023

b) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, que se encuentran administrados en las cuentas bancarias de ahorro y corriente, en los bancos: Banco Agrícola, S.A., Banco Azul de El Salvador, S.A. y Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; se presentan los saldos al 30 de septiembre de 2022 en la manera siguiente:

BANCO	TASA	MONTO
Banco Agrícola, S.A.	2.75%	\$ 3,037,424.29
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	3.50%	\$ 1,059,639.72
Banco Azul de El Salvador, S.A.	3.60%	\$ 2,808,391.45
Total		\$ 6,905,455.46

INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZOS EN BANCOS.

N.	INSTITUCIÓN	TIPO DE DEPOSITO E INVERSION		TOTAL
		AHORRO	DEPOSITOS A PLAZOS	
1	BANCO AGRICOLA	\$ 3,037,424.29	\$ -	\$ 3,037,424.29
2	BANCOVI DE R. L.		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
3	BANCO AZUL S.A.	\$ 2,808,391.45	\$ 1,500,000.00	\$ 4,308,391.45
4	BANCO DAVIVIENDA, S.A.	\$ 1,059,639.72	\$ 2,500,000.00	\$ 3,559,639.72
5	BANCO HIPOTECARIO, S.A.		\$ 13,500,000.00	\$ 13,500,000.00
	TOTAL INVERSIONES	\$ 6,905,455.46	\$ 19,500,000.00	\$ 26,405,455.46

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.

2. INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Unidad Financiera Institucional, presenta al Consejo Directivo, informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, y ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería correspondientes al mes de septiembre de 2022, es necesario expresar que el referido informe contiene pagos realizados por compromisos del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados contablemente al cierre del ejercicio financiero 2021, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluyen los pagos efectuados con cargo al presente ejercicio fiscal, como son

los gastos en remuneraciones al personal del Instituto, los pagos por Dietas, Inversiones y demás pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones.

i) INFORME DE INGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022:

Los fondos percibidos en el rubro de seguridad social en el mes de septiembre de 2022, ascendieron al monto de **\$5,319,098.13** mientras que los fondos proyectados fueron de **\$5,673,760.00** por lo que no se superó lo presupuestado por USD **\$354,661.87** lo cual representa el 6.25%. En consecuencia, se cumple la proyección para el mes septiembre de 2022 en un 93.75%.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,319,098.13
Aportaciones patronales	\$ 3,708,575.24
Cotizaciones laborales	\$ 1,610,522.89
INTERESES	\$ 296,149.05
Bonos Estatales	\$ 155,184.29
Depósitos a Plazo	\$ 77,013.69
Cuentas Bancarias	\$ 31,534.40
CETES	\$ 32,416.67
LETES	\$ -
OTROS INGRESOS	\$ 9,045.73
Garantías y Fianzas, Venta de servicios y Tasas	\$ 9,045.73
TOTALES	\$ 5,624,292.91

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI. –

ii) INFORME DE PAGOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2022:

PAGOS REALIZADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022		
CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
Remuneraciones		\$ 926,907.97
Salarios	\$ 847,258.17	
Aguinaldos	\$ -	
Vacaciones	\$ 10,104.48	
Indemnizaciones	\$ 24,250.31	
Horas extras	\$ 34,450.01	
Bonificación	\$ -	
Lentes	\$ 675.00	
Indemnizaciones resoluciones judiciales	\$ -	
Ayuda Gastos Funerales Familiares	\$ 1,095.00	
Dietas Consejo Directivo	\$ 9,075.00	
Servicios de Salud		\$ 4,331,190.17
Farmacias Privadas	\$ 400,163.74	
Laboratorios	\$ 360,322.13	

Hemodiálisis	\$	-	
Droguerías	\$	355,942.29	
Hospitales Públicos	\$	1,470,115.57	
Hospitales Privados	\$	1,196,526.18	
Médicos Especialistas	\$	274,722.50	
Odontólogos	\$	68,581.00	
Insumos médicos	\$	204,816.76	
Proyecto, Adq.. Equi. Policlínico Predialisis			\$ 6,024.87
Beneficio de Anteojos			\$ 45,700.00
Reembolsos Gastos médicos			\$ 11,341.07
Bienes y Servicios			\$ 373,693.19
Pagos reintegro F. Circulante y Caja Chica			\$ 20,811.36
Adquisición inmuebles			\$ 270,000.00
Transferencia PNUD			\$ -
Gastos Funerales			\$ 9,656.06
Subsidios por Incapacidad Temporal			\$ 30,707.34
Subsidios Permanentes			\$ 5,110.00
Aportes Patronales subsidios temporales			\$ 3,104.73
Pensiones por Invalidez			\$ -
Pensiones por Supervivencia			\$ 6,252.00
Inversiones en Depósitos a Plazo			\$ -
TOTAL DE PAGOS			\$ 6,040,498.76

Fuente: Controles de Transferencias de la Tesorería a las Pagadurías Auxiliares

Del total de pagos acumulados mostrados por el monto de USD \$6,040,498.76; la cantidad de USD\$6,000,976.34 corresponde a Gasto Corriente, reflejado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos al mes de septiembre del corriente año, el resto de pagos por USD \$39,522.42 corresponde a Provisiones Financieras del año 2021.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del Informe de Seguimiento sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 30 de septiembre de 2022, presentado por la Unidad Financiera Institucional; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe "Seguimiento sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 30 de septiembre de 2022"; presentado por la Unidad Financiera Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe "Seguimiento sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 30 de septiembre de 2022, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

.....

PUNTO NUEVE. PUNTOS PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Operaciones y Logística ha presentado un punto.

Citando lo siguiente:

.....

INFORME DE SEGUIMIENTO A EXISTENCIA DEL MEDICAMENTO DE OXCARBAZEPINA, QUE VENCE EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

.....

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento al Punto 12, Romano IV del Acta Nro. 185 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, de fecha martes 18 de octubre del año 2022; en la cual se encomendó a la Subdirección de Operaciones y Logística: "Dar seguimiento al medicamento OXCARBAZEPINA, que vence el 31 de octubre de 2022", a ustedes les informo:

Como Subdirección de Operaciones y Logística, a través de Gerencia de Logística y Abastecimiento y las secciones de Medicamentos y Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos y Medicamentos, los medicamentos con lento movimiento entre ellos: 22-01019-000 OXCARBAZEPINA Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml).

Desde el mes de marzo de año 2022, se notificó mediante correo electrónico los medicamentos con baja rotación entre ellos el medicamento 22-01019-000 OXCARBAZEPINA Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml), este medicamento siendo afectado por un decrecimiento de prescripciones de durante los años 2021 y 2022, siendo de 14 unidades al mes, en comparación a promedio utilizado en el año 2020 de 235 unidades al mes.

Actualmente se está en proceso de gestión de cambio con el proveedor, debido a que existe carta compromiso del medicamento.

Este medicamento durante el año 2022, no ha sido solicitado mediante procesos de compra debido a las prórrogas e inventarios existentes desde el 2021.

En respuesta a esta gestión de solicitud de cambio proveedor adjudicado en el proceso menciona que ejecutará según lo pactado en carta compromiso entregada en el proceso de Licitación Pública Nro. Lp009/2021 ISBM, Contrato Nro CM-004/2021-ISBM.

.....

Concluida la lectura del Informe de seguimiento a existencia del medicamento de OXCARBAZEPINA, que vence el 31 de octubre de 2022, presentado por la Subdirección

de Operaciones y Logística; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe a encomienda del Acta 185, sobre “Medicamento 22-01019-000OXCARBACEPINA Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml) con Baja Rotación”; presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Logística y Abastecimiento; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre “Medicamento 22-01019-000OXCARBACEPINAuspensión 300mg/5ml (60mg/ml) con Baja Rotación”; presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Logística y Abastecimiento.

PUNTO DIEZ. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ha presentado ocho puntos.

Citando lo siguiente:

10.1 APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR 12 MESES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI), COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

El 28 de marzo de 2014, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial suscribió Convenio con el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI), para el suministro de los servicios médicos y de rehabilitación de dicho Instituto a favor de la población usuaria del ISBM, por el plazo de NUEVE MESES, para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2014; con un monto máximo mensual de hasta **DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,000.00)** haciendo un monto máximo de hasta **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 153,000.00)**. Dicho convenio ha venido prorrogándose por períodos de DOCE MESES, siendo la última prórroga concedida a través de la resolución modificativa Nro. 133/2021-ISBM, mediante la cual se prorrogó el referido Convenio por **DOCE MESES**, comprendidos

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con un monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,000.00)**.

El 12 de octubre de 2022, la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica de Servicios de Salud, remitió a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitud para prorrogar el Convenio antes mencionado por DOCE MESES comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. En la justificación establece que *“En la actualidad se registra una población usuaria aproximada de 88,333 distribuidos a nivel nacional, que contempla a los docentes pensionados, que se han incorporado de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, según el Decreto Legislativo Nro. 754, vigente desde el 16 de abril de 2021, relacionado con la reforma de Ley del ISBM, a quienes se les debe garantizar la atención médica hospitalaria, según detalle siguiente:*

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
SAN SALVADOR	17,720
SAN MIGUEL	10,812
SANTA ANA	7,954
USulután	7,140
LA LIBERTAD	7,370
SONSONATE	5,334
LA PAZ	5,198
CHALATENANGO	4,694
AHUACHAPÁN	4,431
SAN VICENTE	4,068
MORAZÁN	4,094
LA UNIÓN	3,462
CABAÑAS	3,091
CUSCATLÁN	2,965
TOTAL DE LA POBLACIÓN	88,333

Nota: Información según página web ISBM actualizada al 04 de julio 2022.

En fecha 19 de septiembre de 2022, se presentó propuesta ante la Comisión de Servicios de Salud para prorrogar por un plazo de 12 meses, recomendando la referida Comisión someter a aprobación del Consejo Directivo. Además, se anexa nota de la doctora Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del ISRI, en la cual manifiesta aceptar la prórroga.

Además, según informe de recomendación, emitido por la doctora #####, SUPERVISORA DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO, en el que establece que: *“Los servicios de rehabilitación que son brindados a la población usuaria del ISBM son de vital importancia para el cumplimiento del objetivo institucional de brindar atención con calidez y calidad a través del Programa Especial de Salud. En base a ello se ha determinado la necesidad de contar con los servicios que brinda el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) para la cobertura de las diferentes atenciones de rehabilitación durante el año 2023, siendo beneficioso para la institución debido a que se mantienen los mismos precios de los servicios suscritos en el convenio vigente y los que se han incorporado.*

El ISRI se ha comprometido a brindar un servicio de calidad a los usuarios mediante una carta de aceptación de prórroga:

NRO.	INSTITUCIÓN	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL ASIGNADO 12 MESES ENERO - DICIEMBRE 2023
1	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$17,000.00	\$204,000.00

En vista de lo anterior, como Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario designada para monitorear la ejecución del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), se emite la RECOMENDACIÓN de para se prorrogue el Convenio Interinstitucional para el año 2023, para que continúen brindando las atenciones rehabilitadoras a la población usuaria de forma continua”.

Para determinar la base legal para efectuar la prórroga, se revisó el convenio suscrito verificando que de acuerdo a las Cláusulas Octava “Obligaciones del ISBM”, Décima Quinta “Modificaciones” y Décima Octava “Vigencia y Prórroga”, del convenio antes relacionado, puede ser modificado en cuanto a sus servicios y vigencia, por lo que, es procedente autorizar lo solicitado por la Subdirección de Salud. También se analizó lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución de República y en vista de que a la fecha no se cuenta con una Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública correspondiente al año 2023, ni con la aprobación del presupuesto 2023, en ese sentido de acuerdo al Principio de Celeridad e Impulso de Oficio de la Ley de Procedimientos Administrativos se retoma el apartado 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022, determinando que es procedente autorizar la prórroga de los servicios, bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204,000.00).**

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” y “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 4 literal “b” de la LACAP; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusulas Octava “Obligaciones del ISBM”, Décima Quinta “Modificaciones” y Décima Octava “Vigencia y Prórroga”, del Convenio suscrito con el ISRI, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Aprobar la prórroga del convenio interinstitucional suscrito con el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI), por el plazo de DOCE MESES comprendidos del 01 enero al 31 de diciembre de 2023, con un monto máximo mensual de hasta **DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,000.00), haciendo un monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204,000.00)**, bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario responsable del seguimiento al convenio, emitir la Orden de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la continuidad del trámite respectivo correspondiente a la prórroga.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aprobación de prórroga por 12 meses del convenio suscrito entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” y “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 4 literal “b” de la LACAP; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusulas Octava “Obligaciones del ISBM”, Décima Quinta “Modificaciones” y Décima Octava “Vigencia y Prórroga; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la prórroga del convenio interinstitucional suscrito con el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, por el plazo de DOCE MESES comprendidos del 01 enero al 31 de diciembre de 2023, con un monto máximo mensual de hasta **DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,000.00)**, haciendo un monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204,000.00)**, bajo la condición que surtirá efectos una vez se

apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través del **Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario** responsable del seguimiento al convenio, emitir la Orden de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**, la continuidad del trámite respectivo correspondiente a la prórroga.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

10.2 APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR 12 MESES PARA LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SUSCRITOS CON 24 HOSPITALES NACIONALES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para el año 2022, se cuenta los servicios de 24 hospitales públicos, de los cuales, 23 prestan servicios en virtud de prórroga de sus convenios específicos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 7.2 del Acta Número 139, de sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL	CONVENIO ESPECÍFICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL ASIGNADO ENERO – DICIEMBRE 2022 (12 MESES)
1	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	CHN-002/2021- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	\$100,000.00	\$1,200,000.00
2	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	CHN-003/2021- ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	\$20,000.00	\$240,000.00
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	CHN-004/2021- ISBM	SONSONATE	SONSONATE	\$20,000.00	\$240,000.00
4	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	CHN-005/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$110,000.00	\$1,320,000.00
5	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	CHN-006/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$160,000.00	\$1,920,000.00
6	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	CHN-007/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$6,000.00	\$72,000.00
7	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	CHN-008/2021- ISBM	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$75,000.00	\$900,000.00
8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLGIA Y MEDICINA FAMILIAR	CHN-009/2021- ISBM	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	\$15,000.00	\$180,000.00
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	CHN-010/2021- ISBM	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCION	\$6,000.00	\$72,000.00
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	CHN-011/2021- ISBM	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$17,000.00	\$204,000.00
11	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CHN-012/2021- ISBM	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$43,000.00	\$516,000.00
12	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	CHN-013/2021- ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$17,000.00	\$204,000.00
13	HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI	CHN-014/2021- ISBM	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	\$3,000.00	\$36,000.00
14	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	CHN-015/2021- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$100,000.00	\$1,200,000.00

15	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	CHN-016/2021- ISBM	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	\$5,000.00	\$60,000.00
16	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	CHN-017/2021- ISBM	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$3,500.00	\$42,000.00
17	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	CHN-018/2021- ISBM	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	\$3,000.00	\$36,000.00
18	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	CHN-019/2021- ISBM	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$3,500.00	\$42,000.00
19	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES	CHN-020/2021- ISBM	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$6,000.00	\$72,000.00
20	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	CHN-021/2021- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$90,000.00	\$1,080,000.00
21	HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO"	CHN-022/2021- ISBM	USULUTAN	USULUTAN	\$12,000.00	\$144,000.00
22	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	CHN-023/2021- ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$20,000.00	\$240,000.00
23	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"	CHN-024/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$100,000.00	\$1,200,000.00
TOTAL						\$11,220,000.00

Asimismo, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 4.2 del Acta Número 157, de sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022, se autorizó la suscripción del Convenio Específico con el Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán; para el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL	CONVENIO ESPECÍFICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL EN US \$	MONTO TOTAL ASIGNADO ABRIL - DICIEMBRE 2022 (9 MESES)
1	HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES	CHN-025/2022- ISBM	SANTA ANA	METAPÁN	\$ 5,500.00	\$ 49,500.00

El 11 de octubre de 2022, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, remitió a la GACI, solicitud para iniciar el proceso de prórroga por 12 MESES de 24 convenios suscritos con hospitales nacionales para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; estableciendo en la justificación técnica, lo siguiente: *"Es de considerar que los Hospitales Nacionales son de capacidad resolutive oportuna en ciertos niveles de sub-especialidades médicas, ya que son de referencia a nivel nacional, tales como: el Hospital Nacional de "La Mujer" Dra. María Isabel Rodríguez, en el cual se solventan enfermedades relacionadas a la mujer, el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, con su capacidad en atenciones de enfermedades de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia, el Hospital Nacional Rosales, con atenciones de sub-especialidad y énfasis en el manejo multidisciplinario de personas vulnerables, pacientes con enfermedad renal crónica, pacientes oncológicos, entre otros, el Hospital Nacional San Rafael, con su centro oportuno de referencia en Ortopedia y Traumatología, y el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, con abordaje de atenciones cardiometabólicas, cirugía bariátrica, servicios de radioterapia y atenciones en las 4 áreas básicas y ciertas sub-especialidades".*

Asimismo, establece la distribución de montos asignados para cada hospital, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo para el año 2023, por un monto total de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,998,000.00)**, según detalle siguiente:

NRO.	NOMBRE DEL HOSPITAL	CONVENIO ESPECÍFICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL ASIGNADO 12 MESES (ENERO-DICIEMBRE 2023)
1	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	CHN-002/2021-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	\$100,000.00	\$1,200,000.00
2	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	CHN-003/2021-ISBM	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$20,000.00	\$240,000.00

3	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	CHN-004/2021-ISBM	SONSONATE	SONSONATE	\$20,000.00	\$240,000.00
4	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	CHN-005/2021-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$94,000.00	\$1,128,000.00
5	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	CHN-006/2021-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$160,000.00	\$1,920,000.00
6	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ	CHN-007/2021-ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$5,000.00	\$60,000.00
7	HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL	CHN-008/2021-ISBM	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$75,000.00	\$900,000.00
8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR	CHN-009/2021-ISBM	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	\$15,000.00	\$180,000.00
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCIÓN	CHN-010/2021-ISBM	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	\$6,000.00	\$72,000.00
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ	CHN-011/2021-ISBM	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$16,000.00	\$192,000.00
11	HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DEL FÁTIMA"	CHN-012/2021-ISBM	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$43,000.00	\$516,000.00
12	HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRÚDIS	CHN-013/2021-ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$16,000.00	\$192,000.00
13	HOSPITAL NACIONAL "SAN JERÓNIMO EMILIANI"	CHN-014/2021-ISBM	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	\$3,000.00	\$36,000.00
14	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	CHN-015/2021-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$100,000.00	\$1,200,000.00
15	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	CHN-016/2021-ISBM	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	\$5,000.00	\$60,000.00
16	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	CHN-017/2021-ISBM	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$3,500.00	\$42,000.00
17	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"	CHN-018/2021-ISBM	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	\$2,000.00	\$24,000.00
18	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN	CHN-019/2021-ISBM	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$3,500.00	\$42,000.00
19	HOSPITAL NACIONAL "DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES"	CHN-020/2021-ISBM	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$6,000.00	\$72,000.00
20	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	CHN-021/2021-ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$90,000.00	\$1,080,000.00
21	HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO"	CHN-022/2021-ISBM	USulután	USulután	\$10,000.00	\$120,000.00
22	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	CHN-023/2021-ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$19,000.00	\$228,000.00
23	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ	CHN-024/2021-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$100,000.00	\$1,200,000.00
24	HOSPITAL NACIONAL DR. "ARTURO MORALES"	CHN-025/2022-ISBM	SANTA ANA	METAPÁN	\$4,500.00	\$54,000.00
TOTAL						\$10,998,000.00

Además, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, agrega que, *“la demanda en los servicios médico hospitalarios es una práctica que no se puede predecir en cuanto a sus atenciones, debido a que en su mayoría son casos de emergencia y acontecimientos imprevistos, por lo que durante la ejecución de los convenios se implementarán estrategias que garanticen la cobertura y la mejora en las atenciones para fortalecer el portafolio de servicios de salud”.*

Anexo al requerimiento, se incorpora informe de recomendación de los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario de los Hospitales Nacionales, para prorrogar los Convenios Interinstitucionales para el año 2023, suscritos con 24 Hospitales Nacionales para que continúen brindando las atenciones a los usuarios de forma continua; expresando que, *“los servicios médico hospitalarios que son brindados a los usuarios del ISBM son de vital importancia para el cumplimiento del objetivo institucional de brindar atención con calidez y calidad a través del Programa Especial de Salud. En base a ello se ha determinado la necesidad de continuar con los servicios que brindan los Hospitales Nacionales para la cobertura de las diferentes atenciones tanto médico hospitalarias durante el año 2023; ya que es beneficioso para la institución debido a que se mantienen los mismos términos del convenio vigente y los precios de los servicios, sin embargo esto no limita que durante su ejecución puedan agregarse nuevos servicios a fin de ampliar y fortalecer la cobertura para solventar las necesidades de salud de la población usuaria y así aumentar la capacidad resolutive de los servicios médico hospitalarios”.*

Se revisaron los convenios suscritos determinando que de acuerdo a las **CLÁUSULAS DÉCIMA SEXTA “MODIFICACIONES”** y **VIGÉSIMA PRIMERA “VIGENCIA Y**

PRÓRROGA” de los convenios antes relacionados, estos pueden ser modificados en cuanto a su vigencia por períodos iguales, menores o mayores al plazo original, sin exceder un mismo ejercicio fiscal, por lo que es procedente autorizar las prórrogas conforme a lo solicitado por la Subdirección de Salud. También se analizó lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución de República y en vista de que a la fecha no se cuenta con una Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública correspondiente al año 2023, ni con la aprobación del presupuesto 2023, en ese sentido de acuerdo al Principio de Celeridad e Impulso de Oficio de la Ley de Procedimientos Administrativos, se retoma el apartado 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022, determinando que es procedente autorizar la prórroga de los servicios, bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,998,000.00)**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logísticas, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” y “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 4 literal “b” de la LACAP; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusulas Décima Sexta “Modificaciones” y Vigésima primera “Vigencia y Prórroga” de los convenios suscritos con 24 hospitales nacionales, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Aprobar la prórroga de los Convenios suscritos con 24 Hospitales Nacionales, para el plazo de DOCE MESES, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto máximo total de hasta de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,998,000.00)**, bajo la condición que surtirá efecto una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2023) o prorrogado el ejercicio en ejecución, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, de conformidad a lo consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar las resoluciones correspondientes.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, mediante los supervisores médico hospitalarios el seguimiento a los convenios, para garantizar la calidad del servicio a población usuaria, así como el trámite para la prórroga de los convenios a partir de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de generar condiciones de atención favorables a los intereses institucionales.

IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la continuidad del trámite.

V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aprobación de Prórroga por 12 meses para los Convenios específicos suscritos con 24 Hospitales Nacionales para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado realizada por la Subdirección de Operaciones y Logísticas, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” y “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 4 literal “b” de la LACAP; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusulas Décima Sexta “Modificaciones” y Vigésima primera “Vigencia y Prórroga” de los convenios suscritos con 24 Hospitales Nacionales; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la prórroga de los Convenios suscritos con 24 Hospitales Nacionales**, para el plazo de DOCE MESES, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto máximo total de hasta de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,998,000.00)**, bajo la condición que surtirá efecto una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2023) o prorrogado el ejercicio en ejecución, siempre y cuando exista asignación presupuestaria, de conformidad al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL HOSPITAL	CONVENIO ESPECÍFICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL ASIGNADO 12 MESES (ENERO-DICIEMBRE 2023)
1	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	CHN-002/2021- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	\$100,000.00	\$1,200,000.00
2	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	CHN-003/2021- ISBM	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$20,000.00	\$240,000.00
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	CHN-004/2021- ISBM	SONSONATE	SONSONATE	\$20,000.00	\$240,000.00
4	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	CHN-005/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$94,000.00	\$1,128,000.00
5	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	CHN-006/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$160,000.00	\$1,920,000.00
6	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ MOLINA MARTINEZ	CHN-007/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$5,000.00	\$60,000.00
7	HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL	CHN-008/2021- ISBM	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$75,000.00	\$900,000.00

8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR	CHN-009/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	\$15,000.00	\$180,000.00
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCIÓN	CHN-010/2021- ISBM	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	\$6,000.00	\$72,000.00
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ	CHN-011/2021- ISBM	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$16,000.00	\$192,000.00
11	HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DEL FÁTIMA"	CHN-012/2021- ISBM	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$43,000.00	\$516,000.00
12	HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRÚDIS	CHN-013/2021- ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$16,000.00	\$192,000.00
13	HOSPITAL NACIONAL "SAN JERÓNIMO EMILIANI"	CHN-014/2021- ISBM	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	\$3,000.00	\$36,000.00
14	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	CHN-015/2021- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$100,000.00	\$1,200,000.00
15	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	CHN-016/2021- ISBM	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	\$5,000.00	\$60,000.00
16	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	CHN-017/2021- ISBM	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$3,500.00	\$42,000.00
17	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"	CHN-018/2021- ISBM	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	\$2,000.00	\$24,000.00
18	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN	CHN-019/2021- ISBM	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$3,500.00	\$42,000.00
19	HOSPITAL NACIONAL "DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES"	CHN-020/2021- ISBM	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$6,000.00	\$72,000.00
20	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	CHN-021/2021- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$90,000.00	\$1,080,000.00
21	HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO"	CHN-022/2021- ISBM	USULUTÁN	USULUTÁN	\$10,000.00	\$120,000.00
22	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	CHN-023/2021- ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$19,000.00	\$228,000.00
23	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ	CHN-024/2021- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$100,000.00	\$1,200,000.00
24	HOSPITAL NACIONAL DR. "ARTURO MORALES"	CHN-025/2022- ISBM	SANTA ANA	METAPÁN	\$4,500.00	\$54,000.00
TOTAL						\$10,998,000.00

II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para firmar las resoluciones Correspondientes.

III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de la **Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, mediante los supervisores médico hospitalarios el seguimiento a los convenios, para garantizar la calidad del servicio a población usuaria, así como el trámite para la prórroga de los convenios a partir de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de generar condiciones de atención favorables a los intereses institucionales.

IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales** la continuidad del trámite.

V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

10.3 **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN EL MERCADO BURSÁTIL EL "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 15 de diciembre de 2021, según consta en la Certificación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Subpunto CUATRO PUNTO NUEVE, del Punto CUATRO, del Acta

Número CIENTO CUARENTA Y UNO se autorizó suscribir el Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado con la Sociedad BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), para procesos de adquisición de bienes y servicios a través del Mercado Bursátil aprobados por el Consejo Directivo para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se estableció que en el transcurso del año podrán gestionarse procesos o necesidades previa autorización del Consejo Directivo del ISBM.

En fechas 10 y 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió requerimiento de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud a través de la Subdirección de Salud, para la contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", según justificación; los servicios de seguridad se han convertido en básicos y necesarios, en primera instancia como una medida de carácter preventivo y en segundo lugar para contrarrestar de inmediato cualquier agresión física en contra de usuarios y personal, robo o hurto contra los bienes de la institución, a fin de reducir la vulnerabilidad ante cualquier amenaza. Asimismo, buscando el resguardo en forma apropiada y eficiente del patrimonio de la Institución, contribuir a garantizar el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios, empleados y usuarios de los diferentes establecimientos, realizar el control de ingreso, permanencia y salida de personal, usuarios y patrimonio, orientar a los usuarios para que lleguen a la oficina que necesitan en el menor tiempo posible, mantener el orden y seguridad en las entradas y en el interior de las instalaciones, administrativas, de salud y recreativas, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, todo ello hace indispensable la contratación de personal de seguridad permanente.

El presente proceso es considerado indispensable para dar continuidad con los servicios de salud a la población usuaria del ISBM en un ambiente óptimo y seguro. También se analizó lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución de República y en vista de que a la fecha no se cuenta con una Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública correspondiente al año 2023, ni con la aprobación del presupuesto 2023, en ese sentido de acuerdo al Principio de Celeridad e Impulso de Oficio de la Ley de Procedimientos Administrativos, se retoma el apartado 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022, determinando que es procedente autorizar los servicios de limpieza, bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo este proceso para contratar servicios de seguridad privada, el cual se realizará para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Cabe mencionar que el servicio actual vence al 31 de diciembre del 2022, el cual fue realizado a través de mecanismo Bursátil, según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Este proceso se ha establecido de esta manera, considerando que los tiempos de adquisición son más cortos por medio del mercado bursátil, se pueden lograr mejores precios de una manera aún más transparente, y en una sana competencia en el

proceso; cumpliendo lo que establece la LACAP en el Art. 2 literal e); permite realizar las adquisiciones a través del mercado bursátil, y así obtener mejores beneficios institucionales los que se detallan a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1	76	Servicio	SERVICIO DE GUARDIAS DE 24 HORAS	\$15,280.440000	\$1,161,313.44
2	5	Servicio	SERVICIO DE GUARDIA 12 HORAS	\$7,639.680000	\$38,198.40
3	5	Servicio	SERVICIOS DE CUSTODIO	\$97.630000	\$488.15
MONTO TOTAL					\$1,199,999.99

Además, se ha incorporado en la contratación la Cláusula para la protección de trabajadores según nota del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el numeral 3 de los Términos de Referencia **del Servicio de Seguridad Privada** que se detalla a continuación:

No.	TERMINOS DE REFERENCIA
3	<p>El contratista deberá cumplir con todas aquellas leyes vigentes en el país, específicamente debe de cumplir con lo estipulado en el código de trabajo, en lo referente a jornadas de trabajo, descansos semanales, vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones, así como las aportaciones al Fondo de pensiones, ISSS, INPEP y Fondo Social para la Vivienda, para sus trabajadores. La empresa que brinde el servicio debe garantizar el pago puntual de salario y prestaciones de todo el personal que se contrate para proveer el presente servicio. Se considerará incumplimientos de esta condición entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incumplimiento de Jornada Laboral de ocho horas diarias. -No pago de horas extraordinarias, tanto diurnas como nocturnas. -Realización de descuentos ilegales (uniformes, seguros de vida, interés por anticipo salarial, etc.) -Retraso en el pago de salarios. -No pago y/o no gozo de vacaciones anuales remuneradas. -No pago de la prima en concepto de aguinaldo. -No pago de cuotas previsionales y de salud pública (AFP o ISSS). -No pago de indemnización por tiempo laborado, en los casos que proceda esta prestación. -Tendencia a incumplir con la legislación laboral y preferencia al pago de las infracciones que estableció la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, debido a la baja cuantía de tales infracciones. <p>Ante dichos supuestos se notificará inmediatamente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>

El día 21 de octubre de 2022, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores del ISBM, informe respecto al proceso que se realizará a través del mecanismo bursátil correspondiente al **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"**, luego del análisis correspondiente la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores, solicitó someter la autorización a la aprobación del Consejo Directivo, para iniciar con el procedimiento a la brevedad posible.

La GACI, revisó el requerimiento antes mencionados y demás documentación y considerando la opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, mediante la cual se estableció que el artículo 2 literal e) de la LACAP, faculta al ISBM, para realizar la compra a través del mercado bursátil, ya que ésta modalidad conviene al interés público, puesto que ofrece

la posibilidad de generar ahorros en la adquisición, garantiza la libre competencia, transparencia y agilidad necesaria para ésta compra y además se contribuye al equilibrio financiero del presupuesto institucional 2023.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,199,999.99)**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 2 literal e) de la LACAP; 2 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios y opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la contratación en el mercado bursátil del proceso denominado **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”** por resultar conveniente al interés público, en tanto que la GACI, ha identificado que esta modalidad ofrece la posibilidad de generar ahorros en la adquisición, garantiza la libre competencia, transparencia y agilidad necesaria para ésta compra, según lo consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, GACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las gestiones correspondientes.

Concluida la lectura de la Autorización para contratar en el mercado bursátil el “Suministro de servicio de Seguridad Privada para el ISBM, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023”; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda Subdirección de Salud y Subdirección de Operaciones y Logística; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado realizada por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “k” y

“s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 2 literal e) de la LACAP; 2 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios y opinión de referencia UNAC-@-0059-2016; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Autorizar la contratación en el mercado bursátil del proceso denominado “SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”** por resultar conveniente al interés público, en tanto que la GACI, ha identificado que esta modalidad ofrece la posibilidad de generar ahorros en la adquisición, garantiza la libre competencia, transparencia y agilidad necesaria para ésta compra, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1	76	Servicio	SERVICIO DE GUARDIAS DE 24 HORAS	\$15,280.440000	\$1,161,313.44
2	5	Servicio	SERVICIO DE GUARDIA 12 HORAS	\$7,639.680000	\$38,198.40
3	5	Servicio	SERVICIOS DE CUSTODIO	\$97.630000	\$488.15
MONTO TOTAL					\$1,199,999.99

Bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución.

- II. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**, GACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística**, revisar los mecanismos de promoción de la participación para los procesos, asegurando la promoción de los mismos para evitar procesos desiertos, por falta de participación, así como la afectación de la regulación de los hidrocarburos para la oferta estatal.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las gestiones correspondientes.

10.4 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 028/2022-ISBM “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674” Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 22 de julio, 19 y 24 de agosto de 2022, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), iniciar el proceso de contratación de **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674”**, por un monto total presupuestado de US\$ 979,314.80.

El 23 de agosto de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación Nro. 028/2022-ISBM y nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación del Acuerdo del Subpunto CUATRO PUNTO NUEVE del PUNTO CUATRO del Acta Número CIENTO SETENTA Y SIETE.

El 26 de agosto de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el respectivo aviso de convocatoria, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los documentos de la licitación en el período comprendido del 26 al 30 de agosto de 2022. En total 11 interesados descargaron las bases de la Licitación.

El 22 de septiembre de 2022, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 2 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta dándose por aceptadas las 2 ofertas.

Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR (NO APLICA PONDERACIÓN)

La CEO, revisó todos los documentos especificados en la cláusula 11, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”; determinando que los 2 ofertantes debían presentar subsanaciones y/o aclaraciones, por lo cual fueron solicitadas conforme a lo establecido en la cláusula 24 de la Base de Licitación, a través de la Gerente GACI. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó los resultados siguientes:

OFERTANTE	OBSERVACIONES:	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES
FIGUESAN, S.A. DE C.V.	9. Presentar Fotocopia certificada por notario del carné vigente del MIVI del Ingeniero mecánica, Ing. José Rolando Rosa, Especialista en Aire Acondicionado, Además presentar Currículo en el que indique que cuenta con al menos 2 proyectos en diseño e instalación de sistemas de aire acondicionado para el período de enero de 2012 a julio de 2022.	No cumple no presentó el currículo en el que indique que cuenta con al menos 2 proyectos en diseño e instalación de sistemas de aire acondicionado para el período de enero de 2012 a julio de 2022.
	11. Presentar referencia original o fotocopia certificada por notario de referencias satisfactorias. Ya que le falta presentar en la ejecución del contrato con ISBM, al menos 1 de las referencias debe ser emitida por esta institución y debe corresponder al último contrato ejecutado, debe ser presentada según lo establecido por la Base de Licitación...” Si la referencia es emitida por una institución pública, deberá ser firmada por el Jefe UACI, director o gerente del área de adquisiciones y contrataciones institucional”.	NO CUMPLE NO PRESENTÓ TODA LA SUBSANACIÓN, NO SE EFECTUÓ VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS, POR LO QUE SIEMPRE SERÍA EXCLUIDO, A DEMÁS LA OFERTA PRESENTADA FUE POR EL MONTO DE \$1,639,612.89 SIENDO LA MÁS ALTA DE ESTE PROCESO

La CEO verificó que el Oferetante FIGUESAN, S.A. DE C.V., no presentó la documentación solicitada como subsanación, por lo tanto, no pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.

ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación determinando que el único ofertante continua según se detalla a continuación:

Nro.	OFERTANTE	PONDERACIÓN			
		ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL
1	OM DIVERSOS, S.A. DE C.V.	5	2	0	7

ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 60%)

Fase I - Evaluación de Experiencia del Ofertante (PONDERACIÓN:30%) Mínimo 20%

El ISBM, evaluará la experiencia puntual del ofertante la cual deberá ser conforme al tipo de construcción requerido en estos documentos durante el período comprendido de enero 2012 a julio 2022.

La evaluación se efectuará conforme al siguiente detalle:

El ofertante O.M. DIVERSOS, S.A. de C.V., pasa a la siguiente fase evaluación, ya que obtuvo el 22%

Fase II – Evaluación de Experiencia del Personal Propuesto (PONDERACIÓN: 20%) Mínimo 15%

En esta fase el ofertante obtuvo el 20%, por lo tanto, está apto a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

FASE III – EVALUACIÓN DE EQUIPO (PONDERACIÓN: 10%), obteniendo el 10%

Se evaluó la cantidad, estado del equipo que el Ofertante propone para efectuar los trabajos requeridos con la mejor calidad posible, según **Anexo 2, de la Base de Licitación (EN EL CASO DE ARRENDAMIENTOS DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO)**.

El porcentaje a asignar a cada ofertante se determinará mediante la sumatoria del total equipo detallados por el ofertante en el anexo 2 de la Base de Licitación, de forma tal que el 10% será asignado al ofertante que presente el mayor número de equipos, al resto de ofertantes se les asignará el puntaje según regla de tres.

EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
OFERTANTE	FASE I	FASE II	FASE III	TOTAL
O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.	22%	20%	10%	52%

Los ofertantes que alcancen como mínimo el **50% del 60%** disponible en esta etapa, podrán avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

Por lo tanto, el único ofertante **O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 30%)

Nro. DE OFERTA	OFERTANTE	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO	PRECIO EN EVALUACIÓN	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$979,314.80	\$1,483,213.21	\$1,483,213.21	30%

En esta etapa se determinó que la oferta presentada por O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V., supera lo presupuestado; por lo que la CEO solicitó a través del Gerente GACI en fecha 28 de septiembre del 2022, opinión técnica a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, en base a lo establecido en la Subcláusula 26.5 de la Base de Licitación que establece: “Si los precios ofertados superan lo presupuestado, se adjudicará la obra hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando siga siendo funcional, previa opinión técnica de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura. El ofertante se obligará a mantener el precio unitario de las partidas y a no ejecutar las partidas que sean excluidas de la adjudicación, ya que éstas serán analizadas por ISBM, para realizar como obras complementarias por la modalidad correspondiente” por lo que se recibió la opinión técnica en fecha 13 de octubre del presente año de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura en la que expresa lo siguiente:

1. Que la Disponibilidad Financiera para la ejecución del proyecto de construcción es de \$979,314.80
2. Que las Ofertas presentadas por los oferentes superan la disponibilidad financiera según plan de oferta siguiente:
3. Partidas eliminadas según el Informe de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
7.00	ACABADOS DE PARED				
7.01	REPELLO (2.00 cm) Y AFINADO (2.00 mm) EN PAREDES	M2	2079.52	\$ 12.43	\$ 25,848.43
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE PAREDES A DOS MANOS SEGÚN PLANTA DE ACABADOS, COLORES A ELECCIÓN	M2	4112.38	\$ 6.09	\$ 25,044.39
8.00	ACABADOS EN PISOS				
8.03	LOSETA DE CONCRETO COLORES A DEFINIR	M2	285.06	\$ 22.33	\$ 6,365.39
8.04	GRAMA SAN AGUSTIN	M2	1693.16	\$ 10.15	\$ 17,185.57
9.00	PUERTAS Y VENTANAS				
9.01	VENTANA V-1 (0.80X1.00), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	26.00	\$ 81.20	\$ 2,111.20
9.02	VENTANA V-2 (0.80X0.60), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	18.00	\$ 76.13	\$ 1,370.34
9.03	VENTANA V-3 (0.80X1.80), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 152.25	\$ 304.50
9.04	VENTANA V-4 (1.00X1.00), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 101.50	\$ 203.00
9.05	VENTANA V-5 (1.60X1.00), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	11.00	\$ 162.40	\$ 1,786.40
9.06	VENTANA V-6 (1.60X0.60), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	4.00	\$ 111.65	\$ 446.60
9.07	VENTANA V-7 (2.00X0.60), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 121.80	\$ 243.60
9.08	VENTANA V-8 (2.00X1.20), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	3.00	\$ 243.60	\$ 730.80
9.09	VENTANA V-9 (1.40X1.00), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 142.10	\$ 284.20
9.10	VENTANA V-10 (0.30X1.00), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFILERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 65.98	\$ 131.96

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
9.11	VENTANA V-11 (3.80X1.80), VENTANA FRANCESA DOS CUERPOS 1 FIJA Y 1 CORREDIZA, VIDRIO CLARO 5mm, PERFLERIA DE ALUMINIO	U	2.00	\$ 694.26	\$ 1,388.52
9.12	VENTANA V-12 (1.60X1.40), VENTANA ESTRUCTURA DE ALUMINO ANODIZADO CON VIDRIO SUPERIOR FIJO E INFERIOR CORREDIZO	U	1.00	\$ 228.38	\$ 228.38
9.13	VENTANA V-13 (0.75X1.40), VENTANA ESTRUCTURA DE ALUMINO ANODIZADO CON VIDRIO SUPERIOR FIJO E INFERIOR CORREDIZO	U	1.00	\$ 111.65	\$ 111.65
10.00	CIELO FALSO				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE LOSETA FIBROCEMENTO 60X1.20 CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO SUJETA MEDIANTE ALAMBRE GALVANIZADO	M2	1002.40	\$ 13.70	\$ 13,732.88
11.00	ARTEFACTOS				
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INODORO ESTANDAR, INCLUYE ACCESORIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	U	22.00	\$ 206.13	\$ 4,534.86
11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO PARA DISCAPACITADOS TIPO FLUXOMETRO, INCLUYE ACCESORIOS	U	2.00	\$ 390.88	\$ 781.76
11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO COMPLETO, INCLUYE ACCESORIOS	U	7.00	\$ 155.38	\$ 1,087.66
11.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPUESTO PARA BATERIA DE S.S, INCLUYE MUEBLE	U	48.00	\$ 317.88	\$ 15,258.24
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRASTOS	U	2.00	\$ 148.25	\$ 296.50
11.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILETA PARA LAVADO	U	2.00	\$ 148.25	\$ 296.50
14.00	INSTALACIONES MECANICAS				
14.10	SISTEMA VRF 1				
14.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA VRF CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 152 MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA. MOTOR VENTILADOR DC DE ALTA EFICIENCIA Y HÉLICES DE PERFIL AERODINÁMICO, TECNOLOGÍA MULTISOLENOIDE, SENSORES DE TEMPERATURA EXTERIOR, INTERIOR Y DE EVAPORACIÓN DE REFRIGERANTE; MONITOREO Y CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; VÁLVULAS DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA; FUNCIONANDO A 220-240V/3PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SOLOCITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UC01	U	1.00	\$ 17,011.40	\$ 17,011.40
14.1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE FAN COIL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE01	U	1.00	\$ 1,807.72	\$ 1,807.72
14.1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE02	U	1.00	\$ 1,529.61	\$ 1,529.61
14.1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE03	U	1.00	\$ 1,500.17	\$ 1,500.17
14.1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE04	U	1.00	\$ 1,561.07	\$ 1,561.07
14.1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE05	U	1.00	\$ 1,627.05	\$ 1,627.05
14.1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S1-UE06	U.	1.00	\$ 1,627.05	\$ 1,627.05

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
14.1.08	REFNET/BRANCH/CONEXIÓN Y; FABRICADO EN COBRE	U	5.00	\$ 158.34	\$ 791.70
14.1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1-1/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	5.50	\$ 58.87	\$ 323.79
14.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 7/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	8.50	\$ 49.74	\$ 422.79
14.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	3.20	\$ 38.57	\$ 123.42
14.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 5/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	21.70	\$ 29.44	\$ 638.85
14.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/2" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	12.90	\$ 28.42	\$ 366.62
14.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	23.00	\$ 23.35	\$ 537.05
14.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	8.00	\$ 20.30	\$ 162.40
14.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTEMPERIE. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA.	SG	1.00	\$ 1,037.33	\$ 1,037.33
14.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. BOMBAS DE CONDENSADO, 208-230V/1PH/60, CON MANGUERA INCLUIDA	U	3.00	\$ 131.95	\$ 395.85
14.1.18	ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 109.62	\$ 109.62
14.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELASTÓMÉRICA 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.1.20	CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE DE LÁMINA GALVANIZADA G60, CALIBRE 24 (SUMINISTRO, RETORNO, DAMPERS). S1-UE01	SG	1.00	\$ 1,081.99	\$ 1,081.99
14.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTES COLGANTES PARA CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE EN EL INTERIOR, ESPACIAMIENTO DE 1.5 METROS ENTRE CADA UNO. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA. S1-UE01	SG	1.00	\$ 255.78	\$ 255.78
14.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. AISLAMIENTO PARA CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE EN TODA SU TRAYECTORIA. S2-UE01	SG	1.00	\$ 409.05	\$ 409.05
14.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TERMOSTATO PROGRAMABLE DIGITAL(ALAMBRADO Y CANALIZACION)	U	1.00	\$ 309.58	\$ 309.58
14.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERIA DE DRENAJE DEL DIÁMETRO ADECUADO AL EQUIPO, CON SIFÓN Y ACCESO INFERIOR PARA LIMPIEZA (HASTA BAJADA DE AGUA LLUVIAS	SG	1.00	\$ 233.45	\$ 233.45

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
	MAS CERCANA O RECOLECTOR), INCLUYE BANDEJAS DE CONDENSADO. S1-UE01				
14.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. FILTROS DE AIRE LAVABLES ADECUADOS AL ESPACIO DE LA FILTRERA DEL EQUIPO (INCLUYE MARCO RIGIDO DE LAMINA)	U	1.00	\$ 104.55	\$ 104.55
14.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DIFUSOR DE AIRE 3 VÍAS 14"X14"	U	1.00	\$ 65.98	\$ 65.98
14.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DIFUSOR DE AIRE 3 VÍAS 12"X12"	U	2.00	\$ 50.75	\$ 101.50
14.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DIFUSOR DE AIRE 3 VÍAS 14"X14"	U	1.00	\$ 65.98	\$ 65.98
14.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. REJILLA DE RETORNO DE AIRE - 22"X 22"	U	1.00	\$ 142.10	\$ 142.10
14.20	SISTEMA VRF 2				
14.2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA VRF CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 285MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA. MOTOR VENTILADOR DC DE ALTA EFICIENCIA Y HÉLICES DE PERFIL AERODINÁMICO, TECNOLOGÍA MULTISOLENOIDE, SENSORES DE TEMPERATURA EXTERIOR, INTERIOR Y DE EVAPORACIÓN DE REFRIGERANTE; MONITOREO Y CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; VÁLVULAS DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA; FUNCIONANDO A 220-240V/3PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SOLOCITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UC01	U	1.00	\$ 34,023.82	\$ 34,023.82
14.2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE01	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE02	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE03	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE04	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE05	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE06	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE07	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE08	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE09	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
14.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE10	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S2-UE011	U	1.00	\$ 1,656.48	\$ 1,656.48
14.2.13	REFNET/BRANCH/CONEXIÓN Y; FABRICADO EN COBRE	U	11.00	\$ 158.34	\$ 1,741.74
14.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1-1/2" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	7.00	\$ 9.43	\$ 66.01
14.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1-1/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	1.00	\$ 59.89	\$ 59.89
14.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1-1/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	25.90	\$ 58.87	\$ 1,524.73
14.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	1.00	\$ 52.78	\$ 52.78
14.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 7/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	15.50	\$ 49.74	\$ 770.97
14.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	5.20	\$ 38.57	\$ 200.56
14.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 5/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	47.90	\$ 29.44	\$ 1,410.18
14.2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/2" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	20.20	\$ 28.42	\$ 574.08
14.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	53.90	\$ 23.35	\$ 1,258.57
14.2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTEMPERIE. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA.	SG	1.00	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
14.2.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. BOMBAS DE CONDENSADO, 208-230V/1PH/60, CON MANGUERA INCLUIDA	U	1.00	\$ 131.95	\$ 131.95
14.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELESTÓMERICA 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 438.48	\$ 438.48
14.30	SISTEMA VRF 3				\$ -
14.3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA VRF CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 152MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA. MOTOR VENTILADOR DC DE ALTA EFICIENCIA Y HÉLICES DE PERFIL AERODINÁMICO, TECNOLOGÍA MULTISOLENOIDE, SENSORES DE TEMPERATURA EXTERIOR, INTERIOR Y DE EVAPORACIÓN DE REFRIGERANTE; MONITOREO Y CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; VÁLVULAS DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA; FUNCIONANDO A 220-240V/3PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SLOCITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UC01	U	1.00	\$ 17,011.40	\$ 17,011.40
14.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE01	U	1.00	\$ 1,605.73	\$ 1,605.73
14.3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE02	U	1.00	\$ 1,644.30	\$ 1,644.30
14.3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE03	U	1.00	\$ 1,502.20	\$ 1,502.20
14.3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE04	U	1.00	\$ 1,753.92	\$ 1,753.92
14.3.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE CASSETTE VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE05	U	1.00	\$ 2,106.13	\$ 2,106.13
14.3.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S3-UE06	U	1.00	\$ 1,613.85	\$ 1,613.85
14.3.08	REFNET/BRANCH/CONEXIÓN Y; FABRICADO EN COBRE	U	11.00	\$ 158.34	\$ 1,741.74
14.3.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1-1/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	13.60	\$ 58.87	\$ 800.63
14.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 7/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	1.00	\$ 49.74	\$ 49.74
14.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 5/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE	M	41.40	\$ 29.44	\$ 1,218.82

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
	NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.				
14.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/2" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	12.20	\$ 28.42	\$ 346.72
14.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	34.40	\$ 23.35	\$ 803.24
14.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	6.60	\$ 20.30	\$ 133.98
14.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTEMPERIE. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA.	SG	1.00	\$ 1,037.33	\$ 1,037.33
14.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. BOMBAS DE CONDENSADO, 208-230V/1PH/60, CON MANGUERA INCLUIDA	U	1.00	\$ 131.95	\$ 131.95
14.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 109.62	\$ 109.62
14.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELASTOMÉRICA 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.40	SISTEMA VRF 4				
14.4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA VRF CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 76MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA. MOTOR VENTILADOR DC DE ALTA EFICIENCIA Y HÉLICES DE PERFIL AERODINÁMICO, TECNOLOGÍA MULTISOLENOIDE, SENSORES DE TEMPERATURA EXTERIOR, INTERIOR Y DE EVAPORACIÓN DE REFRIGERANTE; MONITOREO Y CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; VÁLVULAS DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA; FUNCIONANDO A 220-240V/3PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SOLOCITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UC01	U	1.00	\$ 7,600.32	\$ 7,600.32
14.4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UE01	U	1.00	\$ 1,605.73	\$ 1,605.73
14.4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UE02	U	1.00	\$ 1,502.20	\$ 1,502.20
14.4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UE03	U	1.00	\$ 1,560.06	\$ 1,560.06
14.4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UE04	U	1.00	\$ 1,534.68	\$ 1,534.68

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
14.4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S4-UE05	U	1.00	\$ 1,605.73	\$ 1,605.73
14.4.07	REFNET/BRANCH/CONEXIÓN Y; FABRICADO EN COBRE	U	4.00	\$ 158.34	\$ 633.36
14.4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 7/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	6.50	\$ 49.74	\$ 323.31
14.4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	3.00	\$ 38.57	\$ 115.71
14.4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 5/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	9.10	\$ 29.44	\$ 267.90
14.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/2" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	17.40	\$ 28.42	\$ 494.51
14.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	18.60	\$ 23.35	\$ 434.31
14.4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 1/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	17.40	\$ 20.30	\$ 353.22
14.4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTEMPERIE. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA.	SG	1.00	\$ 558.25	\$ 558.25
14.4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. BOMBAS DE CONDENSADO, 208-230V/1PH/60, CON MANGUERA INCLUIDA	U	1.00	\$ 131.95	\$ 131.95
14.4.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 109.62	\$ 109.62
14.4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELASTÓMÉRICA 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.50	SISTEMA VRF 5				
14.5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA MINI-VRF CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 47MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA. MOTOR VENTILADOR DC DE ALTA EFICIENCIA Y HÉLICES DE PERFIL AERODINÁMICO, TECNOLOGÍA MULTISOLENOIDE, SENSORES DE TEMPERATURA EXTERIOR, INTERIOR Y DE EVAPORACIÓN DE REFRIGERANTE; MONITOREO Y CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; VÁLVULAS DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA; FUNCIONANDO A 220-240V/1PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS	U	1.00	\$ 5,198.83	\$ 5,198.83

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
	PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SOLICITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S5-UC01				
14.5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA PISO-TECHO VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S5-UE01	U	1.00	\$ 1,753.92	\$ 1,753.92
14.5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA HI-WALL VRF; R410A, 220-240/1PH/60HZ, MOTOR FAN DC, CONTROL REMOTO, COMUNICACIÓN ALÁMBRICA PQE ENTRE LOS DEMÁS EQUIPOS DEL SISTEMA, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. S5-UE02	U	1.00	\$ 1,502.20	\$ 1,502.20
14.5.04	REFNET/BRANCH/CONEXIÓN Y; FABRICADO EN COBRE	U	1.00	\$ 158.34	\$ 158.34
14.5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/4" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	5.00	\$ 38.57	\$ 192.85
14.5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 5/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	11.70	\$ 29.44	\$ 344.45
14.5.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	16.70	\$ 23.35	\$ 389.95
14.5.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTemperie. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA.	SG	1.00	\$ 406.00	\$ 406.00
14.5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. BOMBAS DE CONDENSADO, 208-230V/1PH/60, CON MANGUERA INCLUIDA	U	1.00	\$ 131.95	\$ 131.95
14.5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 109.62	\$ 109.62
14.5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELESTÓMERICA 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.60	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES				
14.6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD CONDENSADORA SPLIT INVERTER CON CAPACIDAD NOMINAL-COMERCIAL: 60MBH; PARA AJUSTARSE AL CÁLCULO DE CAPACIDAD FINAL DE ACUERDO AL CUADRO DE EQUIPOS. COMPRESORES TIPO DC INVERTER DE ARRANQUE SUAVE, GAS REFRIGERANTE R410A CON PRECARGA DE FÁBRICA; FUNCIONANDO A 208-230V/1PH/60HZ. INCLUYE BASES, ANTIVIBRADORES, SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y ACCESORIOS A PRESIÓN EN LAS DEMÁS CONEXIONES, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO, PROCEDIMIENTO DE VACÍO DE TODO EL SISTEMA, ARRANQUE, PRUEBAS, AJUSTE DEL SISTEMA Y TODO AQUEL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN, SEGÚN MANUAL DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES Y PLANOS. DEBE INCLUIR REFRIGERANTE DE COMPENSACIÓN, SEGÚN LO SOLOCITE EL SISTEMA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE Y AJUSTE. DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. SUM-UC01/02	U	2.00	\$ 3,248.00	\$ 6,496.00

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN (GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA)					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
14.6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. MANEJADORA DE AIRE PISO-TECHO; R410A, 208-230/1PH/60HZ, CONTROL REMOTO, ACCESORIOS, BASES, ANCLAJE; DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANOS. SUM-UE01/02	U	2.00	\$ 1,116.50	\$ 2,233.00
14.6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 7/8" OD, INCLUYE AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE CÉLULA CERRADA DE TIPO TUBO CON MEDIDA INTERIOR IGUAL AL DIÁMETRO DEL TUBO DE LA ACTUAL PARTIDA Y ESPESOR DE PARED 1/2". SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	15.00	\$ 49.74	\$ 746.10
14.6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. TUBERÍA DE COBRE 3/8" OD. SOLDADURA CON PASO DE NITRÓGENO DONDE FUESE NECESARIO Y EN EL RESTO CON ACCESORIOS A PRESIÓN.	M	15.00	\$ 23.35	\$ 350.25
14.6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. SOPORTERÍA DE TIPO RIEL STRUT PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ABRAZADERAS GALVANIZADAS, ANCLAJE Y PROTECCIONES DE PVC PARA EL PASO DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN INSULADAS, INCLUYE PROTECCIÓN CON PINTURA AULADA SOBRE EL AISLANTE ELASTÓMETO EN EL PASO DE TUBERÍAS A LA INTEMPERIE. INCLUYE GALVITE EN CADA CORTE DE RIEL STRUT Y VARILLA ROSCADA	SG	1.00	\$ 406.00	\$ 406.00
14.6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ANTIVIBRADORES DE CORCHO Y CAUCHO PARA UNIDAD CONDENSADORA	SG	1.00	\$ 109.62	\$ 109.62
14.6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DRENAJES AISLADOS CON ESPUMA ELESTÓMERIC 3/8" DE PARED, PARA CADA MANEJADORA TIPO HI-WALL Y PISO TECHO.	SG	1.00	\$ 219.24	\$ 219.24
14.6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. CABLE DE SEÑAL, TSJ2X16 PARA COMUNICACIÓN ENTRE CADA CONDENSADORA Y EVAPORADOR	M	20.00	\$ 7.61	\$ 152.20
14.70	CUARTO DE DATOS				
14.7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UNIDAD MINI SPLIT INVERTER, INCLUYE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, CAPACIDAD: 12,000 BTU/H, R410A, SEER 16 O MAYOR, 208-230/1/60, INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN AISLADAS, BASE PARA CONDENSADOR, DRENAJE, PROCEDIMIENTO DE VACÍO, ARRANQUE Y TODO LO RELACIONADO AL SISTEMA QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE	U	1.00	\$ 1,522.50	\$ 1,522.50
14.80	VENTILACIÓN MECÁNICA				
14.8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. EXTRACTOR DE AIRE DE TIPO "EN LÍNEA", 300CFM @0.15 SP, EJE DE MOTOR DIRECTO A TURBINA, 208V/1PH/60HZ; PARA INSTALAR EN ÁREA DE BAÑOS DE PERSONAL, CON SISTEMA DE DUCTERÍA, ENCENDIDO Y APAGADO MEDIANTE SENSOR DE MOVIMIENTO. E-01; E-02	U	2.00	\$ 4,567.50	\$ 9,135.00
14.8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. EXTRACTOR DE AIRE DE TIPO "EN LÍNEA", 450CFM @0.15 SP, EJE DE MOTOR DIRECTO A TURBINA, 208V/1PH/60HZ; PARA INSTALAR EN ÁREA DE BAÑOS GENERALES, CON SISTEMA DE DUCTERÍA, ENCENDIDO Y APAGADO MEDIANTE SENSOR DE MOVIMIENTO. E-03; E-04	U	2.00	\$ 5,176.50	\$ 10,353.00
14.8.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE DE LÁMINA GALVANIZADA G60, CALIBRE 26, INCLUYE SOPORTERÍA E-01; E02	U	2.00	\$ 1,827.00	\$ 3,654.00
14.8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE DE LÁMINA GALVANIZADA G60, CALIBRE 26, INCLUYE SOPORTERÍA E-03; E04	U	2.00	\$ 1,827.00	\$ 3,654.00
14.8.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. REJILLA DE RETORNO DE AIRE - 8"X 8"	U	14.00	\$ 76.13	\$ 1,065.82
14.8.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LOUVER - 12"X 12", CON MALLA CONTRA INSECTOS Y PEQUEÑOS REPTILES	U	4.00	\$ 111.65	\$ 446.60
15.00	OBRAS EXTERIORES				
15.01	ELABORACIÓN DE JARDINERAS PRINCIPALES DE ACCESO A CONSULTORIO	M2	25.38	\$ 43.60	\$ 1,106.57
15.02	ELABORACIÓN DE JARDINERA DE JARDÍN INTERNO DE CONSULTORIO	M2	87.76	\$ 40.52	\$ 3,556.04
15.03	ELABORACIÓN DE JARDINERA EN AREA DE ESTACIONAMIENTO	M2	91.05	\$ 39.79	\$ 3,622.88
15.04	ELABORACIÓN DE ACERA PEATONAL	M2	174.26	\$ 23.15	\$ 4,034.12
15.05	ELABORACIÓN DE ARRIATES DE ZONA PEATONAL	M2	90.00	\$ 40.01	\$ 3,600.90
15.06	ELABORACION DE CEBRA PEATONAL CON PINTURA DE ALTO TRAFICO	M2	23.35	\$ 20.11	\$ 469.57
15.07	ELABORACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, ACABADO DE PISO TIPO ADOQUIN., NO INCLUYE TOPES, PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN	M2	847.70	\$ 26.27	\$ 22,269.08
SUBTOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 359,347.77
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO :					\$ 89,836.94
IVA :					\$ 58,394.01
MONTO TOTAL :					\$ 507,578.73

Después de haber realizado los análisis y valoraciones técnicas de las partidas que puedan ser sujetas para dejarlas como obras complementarias y ejecutarlas en una segunda fase y con la finalidad de ajustar las ofertas a la Disponibilidad financiera como lo expresa la Subcláusula 26.5 antes descrita sin perjuicio de la funcionalidad del proyecto, sin alterar sus cantidades de obra, sus precios unitarios y su porcentaje de indirecto del ofertante, se han eliminado las partidas que quedarían fuera del contrato de la oferta adjudicada, por lo que los montos máximos resultantes se expresan en la siguiente manera:

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M3	411.69	\$ 3.71	\$ 1,527.37
1.02	DEMOLICIÓN DE PAREDES EXISTENTES INCLUYE FUNDACIÓN	M2	154.57	\$ 3.02	\$ 466.80
2.00	TERACERIA				
2.01	EXCAVACIÓN	M3	1286.08	\$ 6.40	\$ 8,230.91
2.02	DESALOJO	M3	589.72	\$ 11.48	\$ 6,769.99
2.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO AL 90% DENSIDAD PROCTOR	M3	696.36	\$ 19.92	\$ 13,871.49
2.04	TALA DE ARBOLES	U	9.00	\$ 356.25	\$ 3,206.25
3.00	FUNDACIONES				
3.01	SOLERA DE FUNDACION SF-1	M3	66.90	\$ 487.34	\$ 32,603.05
3.02	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-1	M3	267.59	\$ 15.63	\$ 4,182.43
3.03	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, ZF-1	M3	53.52	\$ 30.34	\$ 1,623.80
3.04	SOLERA DE FUNDACION SF-2	M3	12.14	\$ 475.95	\$ 5,778.03
3.05	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-2	M3	48.54	\$ 15.63	\$ 758.68
3.06	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, ZF-2	M3	9.71	\$ 30.34	\$ 294.60
3.07	SOLERA DE FUNDACION SF-3	M3	4.40	\$ 569.92	\$ 2,507.65
3.08	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-3	M3	19.78	\$ 15.63	\$ 309.16
3.09	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, SF-3	M3	4.40	\$ 30.34	\$ 133.50
3.10	SENSOR T-1 , 4 # 4 #3@0.12 cm	M3	0.97	\$ 416.30	\$ 403.81
3.11	EXCAVACIÓN A MANO SENSOR T-1 , 4 # 4 #3@0.12 cm	M3	3.31	\$ 15.63	\$ 51.74
3.12	RELLENO SUELO CEMENTO SEMIFLUIDO 5%	M3	2.33	\$ 30.34	\$ 70.69
3.13	ZAPATA Z-1 4#4@0.20m A.S 2 LECHOS	M3	5.70	\$ 626.16	\$ 3,569.11
3.14	EXCAVACIÓN A MANO ZAPATA Z-1	M3	5.70	\$ 15.63	\$ 89.09
3.15	RELLENO SUELO CEMENTO SEMIFLUIDO 5% Z-1	M3	1.14	\$ 30.34	\$ 34.59
4.00	PAREDES				
4.01	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 0.15X0.20X0.40	M2	2079.52	\$ 36.64	\$ 76,193.61
4.02	PAREDES PERIMETRALES DE BLOQUE DE CONCRETO 0.15X0.20X0.40	M3	401.72	\$ 36.64	\$ 14,719.02
4.03	DIVISIONES DE TABLAYESO	M2	815.57	\$ 25.19	\$ 20,544.21
5.00	ESTRUCTURA VERTICAL				
5.01	COLUMNA METÁLICA C-1, TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 6"x6"x3/16", INCLUYE CONECCIONES Y PINTURA	M	76.00	\$ 71.05	\$ 5,399.80
5.02	CONSTRUCCIÓN DE NERVIOS DE MODULACIÓN PARA MODULACIÓN NM SEGÚN DETALLE EN PLANO	M	364.00	\$ 22.87	\$ 8,324.68
5.03	CARGADERO TIPO BLOQUE SOLERA BS-1, ACERO DE REFUERZO 2#3+G#2@15CM	M	40.00	\$ 22.20	\$ 888.00
5.04	PEDESTAL PE-1 RL:4#4 RH:@0.12m	M3	1.52	\$ 822.37	\$ 1,250.00
5.05	VIGA VC-1 , ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL 6#4 Y ESTRIBOS #3@15 CM, DIMENSIONES DE 20CM X 40 CM	M	144.63	\$ 87.33	\$ 12,630.54
5.06	VIGA VC-2 , ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL 4#4 Y ESTRIBOS #3@15 CM, DIMENSIONES DE 20CM X 40 CM	M	36.23	\$ 63.57	\$ 2,303.14
5.07	SOLERA DE CORONAMIENTO SC-1, ACERO DE REFUERZO 2#4+g#2@15CM	M	164.33	\$ 28.98	\$ 4,762.28
5.08	MOJINETE MO-1, ACERO DE REFUERZO 2#3+g#2@15CM	M	213.22	\$ 28.32	\$ 6,038.39
6.00	ESTRUCTURA DE TECHO				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA MACOMBER VM-1, CUERDA SUPERIOR E INFERIOR ANGULO 2 1/2"x3/16", CELOSÍAS 1"x3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	47.32	\$ 62.93	\$ 2,977.85
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-2, TUBO ESTRUCTURAL 6"x6"x3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	86.95	\$ 76.13	\$ 6,619.50
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-3, CUERDAS TUBO ESTRUCTURAL 2"x2" CH16, CELOSIA TUBO ESTRUCTURAL 2"x1" CH16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	9.75	\$ 65.98	\$ 643.31
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM4-4, CUERDAS Y CELOSIA TUBO ESTRUCTURAL 2"x1" CH 16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	6.46	\$ 55.83	\$ 360.66

6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-5, TUBO ESTRUCTURAL 6"x6"x3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	27.56	\$ 76.13	\$ 2,098.14
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-1, POLIN C 5"x2" CH 14, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	955.67	\$ 18.78	\$ 17,947.48
6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-2, POLIN C 4"x2" CH 14, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	219.90	\$ 14.97	\$ 3,291.90
6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-3, POLIN C 4"x2" CH 16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	76.15	\$ 12.18	\$ 927.51
6.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA DE TECHO ZINC ALUMINIO CALIBRE 24	M2	1258.37	\$ 21.32	\$ 26,828.45
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	M	165.86	\$ 30.45	\$ 5,050.44
8.00	ACABADOS EN PISOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE CERÁMICA EN PISO INTERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE LIMPIO (TOPIN) DE f'c 140 kg/cm2, CON UN ESPESOR DE 7 CM	M2	1143.88	\$ 45.68	\$ 52,252.44
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA DE PISO CERAMICO ANTI DESLIZANTE, INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE LIMPIO (TOPIN) DE f'c 140 kg/cm2, CON UN ESPESOR DE 7 CM	M2	337.32	\$ 30.45	\$ 10,271.39
8.05	CONCRETO SIMPLE 180 kg/cm2, REPELLO 1:3 DE 2.00 CM DE ESPESOR SISADO @50 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL (AREA DE JUEGOS +COMEDOR)	M2	998.55	\$ 15.23	\$ 15,207.92
9.00	PUERTAS Y VENTANAS				
9.14	PUERTA P-1 (1.00X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	7.00	\$ 299.43	\$ 2,096.01
9.15	PUERTA P-2 (0.70X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	1.00	\$ 213.15	\$ 213.15
9.16	PUERTA P-3 (1.25X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	2.00	\$ 375.55	\$ 751.10
9.17	PUERTA P-4 (1.50X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	1.00	\$ 451.68	\$ 451.68
9.18	PUERTA P-5 (0.90X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	2.00	\$ 268.98	\$ 537.96
9.19	PUERTA P-6 (1.20X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 355.25	\$ 1,065.75
9.20	PUERTA P-7 (0.70X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 213.15	\$ 639.45
9.21	PUERTA P-8 (1.00X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	38.00	\$ 299.43	\$ 11,378.34
9.22	PUERTA P-9 (0.90X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 268.98	\$ 806.94
9.23	PUERTA P-10 (0.80X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	10.00	\$ 238.53	\$ 2,385.30
9.24	PUERTA P-11 (1.60X2.10), ESTRUCTURA DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO, ABATIBLE 2 HOJAS	U	1.00	\$ 583.63	\$ 583.63
9.25	PUERTA P-12 (1.30X2.10), PUERTA DOS CUERPOS ABATIBLE EN AMBAS DIRECCIONES, ESTRUCTURA DE RIOSTRA FORRO DE PLYWOOD 1/4"	U	1.00	\$ 390.78	\$ 390.78
9.26	PUERTA P-13 (0.58X2.10), PUERTA METALICA LAMINA HIERRO 1/16", MARCO 1/2"x1/2"x3/16", CONTRAMARCO ANGULO 2"x2"x3/16"	U	1.00	\$ 192.85	\$ 192.85
9.27	PUERTA P-14 (6.02X2.10), PORTÓN	U	1.00	\$ 1,984.33	\$ 1,984.33
12.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
12.10	AGUAS NEGRAS				
12.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=6" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	169.51	\$ 35.53	\$ 6,022.69
12.1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=4" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	M	272.30	\$ 24.16	\$ 6,578.77
12.1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	74.25	\$ 14.26	\$ 1,058.81
12.1.04	CONSTRUCCIÓN POZO DE AGUAS NEGRAS SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	2.00	\$ 872.90	\$ 1,745.80
12.1.05	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE AGUAS NEGRAS SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	24.00	\$ 182.70	\$ 4,384.80
12.1.06	CONSTRUCCIÓN DE TRAMPA DE GRASA SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	16.00	\$ 213.15	\$ 3,410.40
12.20	AGUAS LLUVIAS				
12.2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC Ø=8" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	M	84.81	\$ 48.52	\$ 4,114.98

12.2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC Ø=6" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	564.19	\$ 28.72	\$ 16,203.54
12.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS PVC Ø=4" INCLUYE ABRAZADERAS Y ACCESORIOS	M	112.00	\$ 18.68	\$ 2,092.16
12.2.04	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS	U	7.00	\$ 263.90	\$ 1,847.30
12.2.05	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUAS LLUVIAS SEGÚN DETALLE MOSTRADO EN PLANOS	U	3.00	\$ 872.90	\$ 2,618.70
12.2.06	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE AGUAS LLUVIAS CON O SIN TAPADERA SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN MOSTRADO EN PLANOS	U	40.00	\$ 218.23	\$ 8,729.20
12.30	AGUA POTABLE				
12.3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	62.46	\$ 4.67	\$ 291.69
12.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	194.21	\$ 6.09	\$ 1,182.74
12.3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	142.61	\$ 10.56	\$ 1,505.96
12.3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA EQUIPO DE BOMBEO 3HP, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y CONECCIONES HIDRAULICAS	U	2.00	\$ 862.75	\$ 1,725.50
12.3.05	CONSTRUCCIÓN CISTERNA AGUA POTABLE SEGÚN DISEÑO MOSTRADO EN PLANOS, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN	U	2.00	\$ 7,206.50	\$ 14,413.00
13.00	SISTEMA ELÉCTRICO				
13.10	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
13.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIAS, INCLUYE CANALIZACIÓN, ALAMBRADO Y ACCESORIOS, DESDE TABLERO DE LUCES HASTA LUMINARIA.	U	351.00	\$ 36.54	\$ 12,825.54
13.1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 2'X4' 3500K, 4800LM, 37W, 4000K, CR>80, 120V	U	98.00	\$ 93.38	\$ 9,151.24
13.1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 2'X2' 3500K, 3800LM, 30W,4000K CR>80, 120V	U	50.00	\$ 77.14	\$ 3,857.00
13.1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LUMINARIA PARA MONTAJE EN PARED DE 20W, 2,277LM, 4000K, 120V LUMINARIA TIPO WALL PACK	U	46.00	\$ 162.40	\$ 7,470.40
13.1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR PLANA LED DE 6", 120V, 900LM	U	46.00	\$ 69.02	\$ 3,174.92
13.1.06	LUMINARIA POLICARBONATO, MONTAJE EN PARED, MODULO DE 1' x 4' 120V, APROX 2500LM.	U	6.00	\$ 73.08	\$ 438.48
13.1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON BOMBILLO LED FIJOS DE COLOR BLANCO (INCORPORADOS EN EL MISMO CUERPO DE LA LÁMPARA), 120 VOLTIOS, 2W, (APROXIMADO), FABRICADA EN PLÁSTICO INYECTADO, BATERÍA SELLADA, TIEMPO DE RESPALDO DE 90 MINUTOS, MONTAJE EN PARED. (CÓDIGO EM)	U	28.00	\$ 44.66	\$ 1,250.48
13.1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON BOMBILLO LED FIJOS DE COLOR BLANCO (INCORPORADOS EN EL MISMO CUERPO DE LA LÁMPARA), 120 VOLTIOS, 2W, (APROXIMADO), FABRICADA EN PLÁSTICO INYECTADO, BATERÍA SELLADA, TIEMPO DE RESPALDO DE 90 MINUTOS, MONTAJE EN PARED. (CÓDIGO SALIDA)	U	17.00	\$ 52.78	\$ 897.26
13.1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR LED DE 18,000LM, 150W, 240V CON HAZ DE LUZ ANCHO SIMETRICO.	U	15.00	\$ 121.80	\$ 1,827.00
13.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CON BASE DE CONCRETO PARA INSTALACION DE PROYECTORES.	U	12.00	\$ 203.00	\$ 2,436.00
13.20	TOMACORRIENTES				
13.2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO 20A/120V NEMA 5-20 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO PVC Y ACCESORIOS.	U	146.00	\$ 40.60	\$ 5,927.60
13.2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO GFCI 20A/120V NEMA 5-20 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO PVC Y ACCESORIOS.	U	12.00	\$ 40.60	\$ 487.20
13.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFILAR POLARIZADO 50A 250V NEMA 10-50 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO EMT Y ACCESORIOS. (DOS FASES, NEUTRO Y TIERRA)	U	4.00	\$ 101.50	\$ 406.00
13.30	TABLEROS				
13.3.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TG DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 800 A, SUPRESOR DE TRANSIENTES DE 80KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 A/3P, 120/240V, 3Ø+N	U	1.00	\$ 3,430.70	\$ 3,430.70

13.3.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TGF DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 400 A, SUPRESOR DE TRANSCIENTES DE 40KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 A/3P, 120/240V, 3Ø+N+T	U	1.00	\$ 3,227.70	\$ 3,227.70
13.3.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TGE DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 400 A, SUPRESOR DE TRANSCIENTES DE 40KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 A/2P, 120/240V, 2Ø+N+T	U	1.00	\$ 3,451.00	\$ 3,451.00
13.3.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-1 DE 32 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 568.40	\$ 568.40
13.3.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-2 DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/2P.	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90
13.3.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-LAB DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90
13.3.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-CO DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/2P.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.3.08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-SUM DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.3.09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-OD DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-CV DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-GEN DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.12	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-1 DE 42 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 3Ø+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/3P.	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.3.13	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-2 DE 52 ESPACIOS, BARRAS DE 225 AMP 120/240V 3Ø+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 225A/3P.	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.3.14	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-LAB DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 3Ø+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 60A/3P.	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90
13.3.15	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-SUM DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.40	ALIMENTADORES				
13.4.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TG, DESDE SUBESTACION , COMPUESTA POR: 2 JUEGO DE 3 THHN 500(F)+1 THHN 500(N) EN IMC/PVC/EMT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	25.00	\$ 284.20	\$ 7,105.00
13.4.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ITA, DESDE GENERADOR , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 350(F)+1 THHN 350(N)+1 THHN 4/0(T) EN EMT/PVC/LT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	11.00	\$ 239.54	\$ 2,634.94
13.4.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TGE, DESDE ITA, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 350(F)+1 THHN 350(N)+1 THHN 4/0(T) EN EMT/PVC 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA. CONSIDERAR CONEXIÓN DE TG A ITA.	M	19.00	\$ 239.54	\$ 4,551.26
13.4.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TGF, DESDE TG , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 500(F)+1 THHN 4/0(T) EN PVC/EMT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	19.00	\$ 284.20	\$ 5,399.80
13.4.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-1, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 2(F)+1 THHN 4(T) EN PVC 1-1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	7.00	\$ 44.66	\$ 312.62
13.4.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-2, DESDE TGE, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 4(F)+1 THHN 6(T) EN PVC 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
13.4.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-LAB, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 1/0(F)+1 THHN 2(T) EN PVC 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 52.78	\$ 3,272.36
13.4.08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-CO, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN	M	84.00	\$ 28.42	\$ 2,387.28

	6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.				
13.4.09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-SUM, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	76.00	\$ 20.30	\$ 1,542.80
13.4.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-OD, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	59.00	\$ 20.30	\$ 1,197.70
13.4.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-CV, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC/EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 20.30	\$ 1,258.60
13.4.12	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-GEN, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC/EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	18.00	\$ 20.30	\$ 365.40
13.4.13	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-1, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC/EMT 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	8.00	\$ 28.42	\$ 227.36
13.4.14	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-2, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 3/0(F)+1 THHN 1/0(T) EN PVC/EMT 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
13.4.15	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-LAB, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC/EMT 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 28.42	\$ 1,762.04
13.4.16	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-SUM, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 2/0(F)+1 THHN 2(T) EN PVC/EMT 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	75.00	\$ 81.20	\$ 6,090.00
13.5	FUERZA				
13.5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 1 CON PROTECCIÓN 15A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 12(F)+1 THHN 14(T) EN Ø 3/4". CLAVE [240/CN-1/2/15]	U	37.00	\$ 142.10	\$ 5,257.70
13.5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 40A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1" . CLAVE [240/CN-3R/2/40]	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 40A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1". CLAVE [240/CN-3R/3/40]	U	2.00	\$ 182.70	\$ 365.40
13.5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 60A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1". CLAVE [240/CN-3R/2/60]	U	2.00	\$ 182.70	\$ 365.40
13.5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 60A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN Ø 1-1/4", CLAVE [240/CN-3R/3/60]	U	2.00	\$ 203.00	\$ 406.00
13.5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 100A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 2(F)+1 THHN 4(T) Ø 1-1/2", CLAVE [240/CN-3R/3/100]	U	1.00	\$ 284.20	\$ 284.20
13.60	DUCTO CUADRADO				
13.6.01	DUCTO CUADRADO DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON TERMINAL DE OJO A LAMINA Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M. PARA ALIMENTADORS DE LUCES Y TOMAS	M	62.00	\$ 101.50	\$ 6,293.00
13.6.02	DUCTO CUADRADO DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON TERMINAL DE OJO A LAMINA Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M. PARA ALIMENTADORS DE FUERZA	M	76.00	\$ 101.50	\$ 7,714.00
13.70	SISTEMA DE TIERRA Y POLARIZACIÓN				
13.7.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RED DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION, CUARTO ELECTRICO, GENERADOR, SUBTABLEROS Y PARARRAYOS. CON BARRAS DE COBRE 5/8" X 10 PIES, CONDUCTOR COBRE DESNUDO AWG 1/0 Y CON INTERCONEXION ENTRE PUESTA A TIERRA DE GENERADOR, CUARTO ELECTRICO Y PARARRAYOS. TODAS LAS INTERCONEXIONES SERÁN CON SOLDADURAS EXOTÉRMICAS EN CADA PUNTO SEGÚN PLANO.	SG	1.00	\$ 1,015.00	\$ 1,015.00
13.7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYO, CON SU PUNTA DE DISPOSITIVO DE CEBADO Y CONTADOR DE	SG	1.00	\$ 6,902.00	\$ 6,902.00

	EVENTOS. INCLUYE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PARARRAYO .				
13.7.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR TIPO ROPE LAY PARA BAJADAS DE PARARRAYO EN TUBERÍA CONDUIT 1" PARA BAJADA DE PARRARRAYO A RED DE TIERRA CON BARRA DE CONEXIONES PARA RED DE TIERRA.	SG	1.00	\$ 284.20	\$ 284.20
13.8	EQUIPOS ELÉCTRICOS				
13.8.01	TRAMITES ANTE DISTRIBUIDORA Y OIA CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA CONEXIÓN DE SERVICIO. FACTIBILIDAD, PLANOS COMO DISEÑO, PRESUPUESTO Y PLANOS COMO CONSTRUIDO. TRAMITES DE CONEXIÓN DE SERVICIO.	SG	1.00	\$ 2,842.00	\$ 2,842.00
13.8.02	ACOMETIDA ELÉCTRICA PRIMARIA AEREA 23KV TRIFÁSICA Y MEDICIÓN HASTA 300KVA	U	1.00	\$ 4,466.00	\$ 4,466.00
13.8.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SUBESTACIÓN CON BANCO DE TRANSFORMADORES EN ESTRUCTURA H. TRANSFORMADORES DE 1X100KVA+2X75KVA VP: 22.9/13.2 KV, VS: 120/240 V 3F 60 HZ. ESTRUCTURA CON POSTES DE 40', CRUCEROS DE 5.05M, PRIMER NIVEL ESTRUCTURA DE REMATE (PARA RECIBO DE ACOMETIDA AEREA), SEGUNDO NIVEL ESTRUCTURAS REMATE PARA TENDIDO TRIFASICO; TERCER NIVEL ESTRUCTURAS DE PARARRAYOS Y CORTACIRCUITOS CON DOBLE CRUCERO; CUARTO NIVEL SOPORTE DE ESPIGAS AISLADORAS, QUINTO NIVEL BASE DE TRANSFORMADORES CON TRES CRUCEROS Y TIRANTE DE 45.	SG	1.00	\$ 26,390.00	\$ 26,390.00
13.8.04	SUMINISTRO Y MONTAJE GENERADOR DE ELECTRICIDAD DIESEL CON HOUSING ACUSTICO GRADO HOSPITALARIO DE 80KW STANDBY, 120/240V 2Ø+N+T, MAIN DE 400A/2P. INCLUYE INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.	SG	1.00	\$ 23,190.72	\$ 23,190.72
13.9	OBRA CIVIL PARA SISTEMAS ELECTRICOS				
13.9.01	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REGISTRO PARA INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA PARARRAYOS.	U	2.00	\$ 142.10	\$ 284.20
13.9.02	POZO DE REGISTRO E PARA BAJA TENSION CON VOLUMEN DE VACIO DE 1.3M PROFUNDIDAD Y 1MX1M DE SECCION.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.9.03	BASE DE CONCRETO PARA GENERADOR DE EMERGENCIA DE 100KVA	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.10	SEÑALES DÉBILES				
	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
13.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS. CON CONECTOR RJ-45 CON PLACA EN CAJA 2"X4" METALICA PESADA UL, Y CANALIZADO Y ALAMBRADO CON UTP CAT6.	U	45.00	\$ 101.50	\$ 4,567.50
13.10.02	BANDEJA TIPO CANASTA ELECTROSOLDADA DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON CEPO Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M.	M	74.00	\$ 69.02	\$ 5,107.48
13.10.03	SWITCH DE 24 PUERTOS POE + ADMINISTRABLE (CAPA 2)	U	2.00	\$ 1,015.00	\$ 2,030.00
13.11	ACOMETIDAS PARA SEÑALES DEBILES				
13.11.01	CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5/125 - 6 HILOS CANALIZADO EN TUBERÍA EMT DE 2"	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
	NOTA: COSTOS INCLUYEN CAJAS DE REGISTRO DUCTO CUADRADO PARA LUCES, TOMAS Y FUERZA. Y BANDEJÁ TIPO CANASTA PARA SISTEMAS ESPECIALES.				
SUBTOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 690,714.66
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO :					\$ 172,678.67
IVA :					\$ 112,241.13
MONTO TOTAL :					\$ 975,634.46

* La CEO en base a la etapa IV, Subcláusula 23.4, inciso ii) "Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido". Se realizó ajuste en el monto total de la oferta para ajustarlo a 2 decimales como lo requiere la Base de Licitación siendo la oferta presentada de **\$ 975,634.45** y con el ajuste queda en **\$ 975,634.46**

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación, la CEO, de conformidad a la sub cláusula 26.1 de la base de licitación, procedió a realizar la integración de resultados, a efecto de establecer la calificación total del proceso de evaluación y de esta manera recomendar la adjudicación o no de los ofertantes los resultados de la integración se muestran a continuación:

Nro.	Ofertante	ITEM	ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR	Etapa II EVALUACION DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANERA DEL OFERTANTE	Etapa III EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	ETAPA IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO	RESULTADO
1	O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	7.00%	52%	30%	89%	ADJUDICADA

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 011-08-2022, por el monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$979,314.80)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar de forma total, **O.M. DIVERSOS, S.A. de C.V** los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM denominada **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674”**, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$975,634.46)**, IVA INCLUIDO; conforme a las partidas consignadas en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura oportunamente realizar las gestiones necesarias para la ejecución de las partidas que no quedarán incluidas por estar fuera del monto presupuestario asignado al proyecto.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales GACI, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la

LACAP.

Concluida la lectura de la Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM "Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión, Código SIIP 6674" y aprobación de su recomendación; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a la Subdirección de Salud y a la Subdirección de Operaciones y Logística; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado realizada por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Adjudicar a O.M DIVEROS S.A DE C.V., el objeto de la Licitación Pública Nro. 028/2022-ISBM denominada "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674", por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$975,634.46), IVA INCLUIDO; conforme a las partidas siguientes:**

PLAN DE OFERTA POLICLINICO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M3	411.69	\$ 3.71	\$ 1,527.37
1.02	DEMOLICIÓN DE PAREDES EXISTENTES INCLUYE FUNDACIÓN	M2	154.57	\$ 3.02	\$ 466.80
2.00	TERACERRIA				
2.01	EXCAVACIÓN	M3	1286.08	\$ 6.40	\$ 8,230.91
2.02	DESALOJO	M3	589.72	\$ 11.48	\$ 6,769.99
2.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO AL 90% DENSIDAD PROCTOR	M3	696.36	\$ 19.92	\$ 13,871.49
2.04	TALA DE ARBOLES	U	9.00	\$ 356.25	\$ 3,206.25
3.00	FUNDACIONES				
3.01	SOLERA DE FUNDACION SF-1	M3	66.90	\$ 487.34	\$ 32,603.05
3.02	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-1	M3	267.59	\$ 15.63	\$ 4,182.43
3.03	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, ZF-1	M3	53.52	\$ 30.34	\$ 1,623.80
3.04	SOLERA DE FUNDACION SF-2	M3	12.14	\$ 475.95	\$ 5,778.03
3.05	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-2	M3	48.54	\$ 15.63	\$ 758.68
3.06	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, ZF-2	M3	9.71	\$ 30.34	\$ 294.60
3.07	SOLERA DE FUNDACION SF-3	M3	4.40	\$ 569.92	\$ 2,507.65
3.08	EXCAVACIÓN A MANO SOLERA DE FUNDACION SF-3	M3	19.78	\$ 15.63	\$ 309.16
3.09	RELLENO MATERIAL SELECTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR DE LABORATORIO, SF-3	M3	4.40	\$ 30.34	\$ 133.50
3.10	SENSOR T-1 , 4 # 4 #3@0.12 cm	M3	0.97	\$ 416.30	\$ 403.81
3.11	EXCAVACIÓN A MANO SENSOR T-1 , 4 # 4 #3@0.12 cm	M3	3.31	\$ 15.63	\$ 51.74
3.12	RELLENO SUELO CEMENTO SEMIFLUIDO 5%	M3	2.33	\$ 30.34	\$ 70.69

3.13	ZAPATA Z-1 4#4@0.20m A.S 2 LECHOS	M3	5.70	\$ 626.16	\$ 3,569.11
3.14	EXCAVACIÓN A MANO ZAPATA Z-1	M3	5.70	\$ 15.63	\$ 89.09
3.15	RELLENO SUELO CEMENTO SEMIFLUIDO 5% Z-1	M3	1.14	\$ 30.34	\$ 34.59
4.00	PAREDES				
4.01	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 0.15X0.20X0.40	M2	2079.52	\$ 36.64	\$ 76,193.61
4.02	PAREDES PERIMETRALES DE BLOQUE DE CONCRETO 0.15X0.20X0.40	M3	401.72	\$ 36.64	\$ 14,719.02
4.03	DIVISIONES DE TABLAYESO	M2	815.57	\$ 25.19	\$ 20,544.21
5.00	ESTRUCTURA VERTICAL				
5.01	COLUMNA METÁLICA C-1, TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 6"x6"x3/16", INCLUYE CONECCIONES Y PINTURA	M	76.00	\$ 71.05	\$ 5,399.80
5.02	CONSTRUCCIÓN DE NERVIOS DE MODULACIÓN PARA MODULACIÓN NM SEGÚN DETALLE EN PLANO	M	364.00	\$ 22.87	\$ 8,324.68
5.03	CARGADERO TIPO BLOQUE SOLERA BS-1, ACERO DE REFUERZO 2#3+G#2@15CM	M	40.00	\$ 22.20	\$ 888.00
5.04	PEDESTAL PE-1 RL:4#4 RH:@0.12m	M3	1.52	\$ 822.37	\$ 1,250.00
5.05	VIGA VC-1, ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL 6#4 Y ESTRIBOS #3@15 CM, DIMENSIONES DE 20CM X 40 CM	M	144.63	\$ 87.33	\$ 12,630.54
5.06	VIGA VC-2, ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL 4#4 Y ESTRIBOS #3@15 CM, DIMENSIONES DE 20CM X 40 CM	M	36.23	\$ 63.57	\$ 2,303.14
5.07	SOLERA DE CORONAMIENTO SC-1, ACERO DE REFUERZO 2#4+g#2@15CM	M	164.33	\$ 28.98	\$ 4,762.28
5.08	MOJINETE MO-1, ACERO DE REFUERZO 2#3+g#2@15CM	M	213.22	\$ 28.32	\$ 6,038.39
6.00	ESTRUCTURA DE TECHO				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA MACOMBER VM-1, CUERDA SUPERIOR E INFERIOR ANGULO 2 1/2"X3/16", CELOSÍAS 1"X3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	47.32	\$ 62.93	\$ 2,977.85
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-2, TUBO ESTRUCTURAL 6"X6"X3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	86.95	\$ 76.13	\$ 6,619.50
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-3, CUERDAS TUBO ESTRUCTURAL 2"X2" CH16, CELOSIA TUBO ESTRUCTURAL 2"X1" CH16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	9.75	\$ 65.98	\$ 643.31
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM4-4, CUERDAS Y CELOSIA TUBO ESTRUCTURAL 2"X1" CH 16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	6.46	\$ 55.83	\$ 360.66
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VM-5, TUBO ESTRUCTURAL 6"X6"X3/16", INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	27.56	\$ 76.13	\$ 2,098.14
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-1, POLIN C 5"X2" CH 14, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	955.67	\$ 18.78	\$ 17,947.48
6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-2, POLIN C 4"X2" CH 14, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	219.90	\$ 14.97	\$ 3,291.90
6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIN PC-3, POLIN C 4"X2" CH 16, INCLUYE PINTURA Y CONECCIONES	M	76.15	\$ 12.18	\$ 927.51
6.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA DE TECHO ZINC ALUMINIO CALIBRE 24	M2	1258.37	\$ 21.32	\$ 26,828.45
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS	M	165.86	\$ 30.45	\$ 5,050.44
8.00	ACABADOS EN PISOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE CERÁMICA EN PISO INTERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE LIMPIO (TOPIN) DE f'c 140 kg/cm2, CON UN ESPESOR DE 7 CM	M2	1143.88	\$ 45.68	\$ 52,252.44
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA DE PISO CERAMICO ANTI DESLIZANTE, INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE LIMPIO (TOPIN) DE f'c 140 kg/cm2, CON UN ESPESOR DE 7 CM	M2	337.32	\$ 30.45	\$ 10,271.39
8.05	CONCRETO SIMPLE 180 kg/cm2, REPELLO 1:3 DE 2.00 CM DE ESPESOR SISADO @50 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL (AREA DE JUEGOS +COMEDOR)	M2	998.55	\$ 15.23	\$ 15,207.92
9.00	PUERTAS Y VENTANAS				
9.14	PUERTA P-1 (1.00X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	7.00	\$ 299.43	\$ 2,096.01
9.15	PUERTA P-2 (0.70X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	1.00	\$ 213.15	\$ 213.15
9.16	PUERTA P-3 (1.25X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	2.00	\$ 375.55	\$ 751.10
9.17	PUERTA P-4 (1.50X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	1.00	\$ 451.68	\$ 451.68
9.18	PUERTA P-5 (0.90X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	2.00	\$ 268.98	\$ 537.96
9.19	PUERTA P-6 (1.20X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 355.25	\$ 1,065.75
9.20	PUERTA P-7 (0.70X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 213.15	\$ 639.45

9.21	PUERTA P-8 (1.00X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	38.00	\$ 299.43	\$ 11,378.34
9.22	PUERTA P-9 (0.90X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	3.00	\$ 268.98	\$ 806.94
9.23	PUERTA P-10 (0.80X2.10), ESTRUCTURA DE RIOSTRA Y MOCHETA DE CEDRO, DOBLE FORRO DE PLYWOOD, ENTINTADA Y CON ACABADO FINAL DE LACA	U	10.00	\$ 238.53	\$ 2,385.30
9.24	PUERTA P-11 (1.60X2.10), ESTRUCTURA DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO, ABATIBLE 2 HOJAS	U	1.00	\$ 583.63	\$ 583.63
9.25	PUERTA P-12 (1.30X2.10), PUERTA DOS CUERPOS ABATIBLE EN AMBAS DIRECCIONES, ESTRUCTURA DE RIOSTRA FORRO DE PLYWOOD 1/4"	U	1.00	\$ 390.78	\$ 390.78
9.26	PUERTA P-13 (0.58X2.10), PUERTA METALICA LAMINA HIERRO 1/16", MARCO 1/2"X1/2"X3/16", CONTRAMARCO ANGULO 2"X2"X3/16"	U	1.00	\$ 192.85	\$ 192.85
9.27	PUERTA P-14 (6.02X2.10), PORTÓN	U	1.00	\$ 1,984.33	\$ 1,984.33
12.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
12.10	AGUAS NEGRAS				
12.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=6" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	169.51	\$ 35.53	\$ 6,022.69
12.1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=4" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	M	272.30	\$ 24.16	\$ 6,578.77
12.1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS NEGRAS PVC Ø=2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	74.25	\$ 14.26	\$ 1,058.81
12.1.04	CONSTRUCCIÓN POZO DE AGUAS NEGRAS SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	2.00	\$ 872.90	\$ 1,745.80
12.1.05	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE AGUAS NEGRAS SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	24.00	\$ 182.70	\$ 4,384.80
12.1.06	CONSTRUCCIÓN DE TRAMPA DE GRASA SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO	U	16.00	\$ 213.15	\$ 3,410.40
12.20	AGUAS LLUVIAS				
12.2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC Ø=8" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	M	84.81	\$ 48.52	\$ 4,114.98
12.2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC Ø=6" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M	564.19	\$ 28.72	\$ 16,203.54
12.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS PVC Ø=4" INCLUYE ABRAZADERAS Y ACCESORIOS	M	112.00	\$ 18.68	\$ 2,092.16
12.2.04	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS	U	7.00	\$ 263.90	\$ 1,847.30
12.2.05	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUAS LLUVIAS SEGÚN DETALLE MOSTRADO EN PLANOS	U	3.00	\$ 872.90	\$ 2,618.70
12.2.06	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE AGUAS LLUVIAS CON O SIN TAPADERA SEGÚN DETALLE Y UBICACIÓN MOSTRADO EN PLANOS	U	40.00	\$ 218.23	\$ 8,729.20
12.30	AGUA POTABLE				
12.3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	62.46	\$ 4.67	\$ 291.69
12.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	194.21	\$ 6.09	\$ 1,182.74
12.3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø=1 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESINFECCIÓN	M	142.61	\$ 10.56	\$ 1,505.96
12.3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA EQUIPO DE BOMBEO 3HP, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y CONECCIONES HIDRAULICAS	U	2.00	\$ 862.75	\$ 1,725.50
12.3.05	CONSTRUCCIÓN CISTERNA AGUA POTABLE SEGÚN DISEÑO MOSTRADO EN PLANOS, INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN	U	2.00	\$ 7,206.50	\$ 14,413.00
13.00	SISTEMA ELÉCTRICO				
13.10	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
13.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIAS, INCLUYE CANALIZACIÓN, ALAMBRADO Y ACCESORIOS, DESDE TABLERO DE LUCES HASTA LUMINARIA.	U	351.00	\$ 36.54	\$ 12,825.54
13.1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 2'X4' 3500K, 4800LM, 37W, 4000K, CR>80, 120V	U	98.00	\$ 93.38	\$ 9,151.24
13.1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 2'X2' 3500K, 3800LM, 30W, 4000K CR>80, 120V	U	50.00	\$ 77.14	\$ 3,857.00
13.1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LUMINARIA PARA MONTAJE EN PARED DE 20W, 2,277LM, 4000K, 120V LUMINARIA TIPO WALL PACK	U	46.00	\$ 162.40	\$ 7,470.40
13.1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR PLANA LED DE 6", 120V, 900LM	U	46.00	\$ 69.02	\$ 3,174.92
13.1.06	LUMINARIA POLICARBONATO, MONTAJE EN PARED, MODULO DE 1' x 4' 120V, APROX 2500LM.	U	6.00	\$ 73.08	\$ 438.48

13.1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON BOMBILLO LED FIJOS DE COLOR BLANCO (INCORPORADOS EN EL MISMO CUERPO DE LA LÁMPARA), 120 VOLTIOS, 2W, (APROXIMADO), FABRICADA EN PLÁSTICO INYECTADO, BATERÍA SELLADA, TIEMPO DE RESPALDO DE 90 MINUTOS, MONTAJE EN PARED. (CÓDIGO EM)	U	28.00	\$ 44.66	\$ 1,250.48
13.1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON BOMBILLO LED FIJOS DE COLOR BLANCO (INCORPORADOS EN EL MISMO CUERPO DE LA LÁMPARA), 120 VOLTIOS, 2W, (APROXIMADO), FABRICADA EN PLÁSTICO INYECTADO, BATERÍA SELLADA, TIEMPO DE RESPALDO DE 90 MINUTOS, MONTAJE EN PARED. (CÓDIGO SALIDA)	U	17.00	\$ 52.78	\$ 897.26
13.1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR LED DE 18,000LM, 150W, 240V CON HAZ DE LUZ ANCHO SIMETRICO.	U	15.00	\$ 121.80	\$ 1,827.00
13.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CON BASE DE CONCRETO PARA INSTALACION DE PROYECTORES.	U	12.00	\$ 203.00	\$ 2,436.00
13.20	TOMACORRIENTES				
13.2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO 20A/120V NEMA 5-20 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO PVC Y ACCESORIOS.	U	146.00	\$ 40.60	\$ 5,927.60
13.2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO GFCl 20A/120V NEMA 5-20 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO PVC Y ACCESORIOS.	U	12.00	\$ 40.60	\$ 487.20
13.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFILAR POLARIZADO 50A 250V NEMA 10-50 R, USO GENERAL, INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZADO EMT Y ACCESORIOS. (DOS FASES, NEUTRO Y TIERRA)	U	4.00	\$ 101.50	\$ 406.00
13.30	TABLEROS				
13.3.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TG DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 800 A, SUPRESOR DE TRANSIENTES DE 80KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 A/3P, 120/240V, 3Ø+N	U	1.00	\$ 3,430.70	\$ 3,430.70
13.3.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TGF DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 400 A, SUPRESOR DE TRANSIENTES DE 40KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 A/3P, 120/240V, 3Ø+N+T	U	1.00	\$ 3,227.70	\$ 3,227.70
13.3.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL TGE DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 400 A, SUPRESOR DE TRANSIENTES DE 40KA, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 A/2P, 120/240V, 2Ø+N+T	U	1.00	\$ 3,451.00	\$ 3,451.00
13.3.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-1 DE 32 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 568.40	\$ 568.40
13.3.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-2 DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/2P.	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90
13.3.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-LAB DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90
13.3.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-CO DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/2P.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.3.08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-SUM DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.3.09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-OD DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-CV DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-GEN DE 8 ESPACIOS, BARRAS DE 70 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES.	U	1.00	\$ 162.40	\$ 162.40
13.3.12	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-1 DE 42 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 3Ø+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 75A/3P.	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.3.13	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-2 DE 52 ESPACIOS, BARRAS DE 225 AMP 120/240V 3Ø+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 225A/3P.	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.3.14	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO STF-LAB DE 24 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 3Ø+T,	U	1.00	\$ 466.90	\$ 466.90

	INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 60A/3P.				
13.3.15	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ST-SUM DE 12 ESPACIOS, BARRAS DE 125 AMP 120/240V 2Ø+N+T, INCLUYE BREAKERS RAMALES E INTERRUPTOR PRINCIPAL 125A/2P.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.40	ALIMENTADORES				
13.4.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TG, DESDE SUBESTACION , COMPUESTA POR: 2 JUEGO DE 3 THHN 500(F)+1 THHN 500(N) EN IMC/PVC/EMT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	25.00	\$ 284.20	\$ 7,105.00
13.4.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ITA, DESDE GENERADOR , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 350(F)+1 THHN 350(N)+1 THHN 4/0(T) EN EMT/PVC/LT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	11.00	\$ 239.54	\$ 2,634.94
13.4.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TGE, DESDE ITA, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 350(F)+1 THHN 350(N)+1 THHN 4/0(T) EN EMT/PVC 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA. CONSIDERAR CONEXIÓN DE TG A ITA.	M	19.00	\$ 239.54	\$ 4,551.26
13.4.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA TGF, DESDE TG , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 500(F)+1 THHN 4/0(T) EN PVC/EMT 3", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	19.00	\$ 284.20	\$ 5,399.80
13.4.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-1, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 2(F)+1 THHN 4(T) EN PVC 1-1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	7.00	\$ 44.66	\$ 312.62
13.4.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-2, DESDE TGE, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 4(F)+1 THHN 6(T) EN PVC 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
13.4.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-LAB, DESDE TGE, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 1/0(F)+1 THHN 2(T) EN PVC 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 52.78	\$ 3,272.36
13.4.08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-CO, DESDE TGE, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	84.00	\$ 28.42	\$ 2,387.28
13.4.09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-SUM, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	76.00	\$ 20.30	\$ 1,542.80
13.4.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-OD, DESDE TGE, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	59.00	\$ 20.30	\$ 1,197.70
13.4.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-CV, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC/EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 20.30	\$ 1,258.60
13.4.12	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA ST-GEN, DESDE TGE , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN PVC/EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	18.00	\$ 20.30	\$ 365.40
13.4.13	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-1, DESDE TGF, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC/EMT 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	8.00	\$ 28.42	\$ 227.36
13.4.14	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-2, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 3/0(F)+1 THHN 1/0(T) EN PVC/EMT 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
13.4.15	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-LAB, DESDE TGF, COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN PVC/EMT 1-1/4", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	62.00	\$ 28.42	\$ 1,762.04
13.4.16	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALIMENTADOR PARA STF-SUM, DESDE TGF , COMPUESTA POR: 1 JUEGO DE 2 THHN 2/0(F)+1 THHN 2(T) EN PVC/EMT 2", INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA.	M	75.00	\$ 81.20	\$ 6,090.00
13.5	FUERZA				
13.5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 1 CON PROTECCIÓN 15A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 12(F)+1 THHN 14(T) EN Ø 3/4". CLAVE [240/CN-1/2/15]	U	37.00	\$ 142.10	\$ 5,257.70
13.5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 40A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1" . CLAVE [240/CN-3R/2/40]	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 40A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1". CLAVE [240/CN-3R/3/40]	U	2.00	\$ 182.70	\$ 365.40

13.5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 60A/2P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 2 THHN 8(F)+1 THHN 10(T) EN Ø 1", CLAVE [240/CN-3R/2/60]	U	2.00	\$ 182.70	\$ 365.40
13.5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 60A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 6(F)+1 THHN 8(T) EN Ø 1-1/4", CLAVE [240/CN-3R/3/60]	U	2.00	\$ 203.00	\$ 406.00
13.5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 3R CON PROTECCIÓN 100A/3P,240V. INCLUYE CABLEADO CON 3 THHN 2(F)+1 THHN 4(T) Ø 1-1/2", CLAVE [240/CN-3R/3/100]	U	1.00	\$ 284.20	\$ 284.20
13.60	DUCTO CUADRADO				
13.6.01	DUCTO CUADRADO DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON TERMINAL DE OJO A LAMINA Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M. PARA ALIMENTADORS DE LUCES Y TOMAS	M	62.00	\$ 101.50	\$ 6,293.00
13.6.02	DUCTO CUADRADO DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON TERMINAL DE OJO A LAMINA Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M. PARA ALIMENTADORS DE FUERZA	M	76.00	\$ 101.50	\$ 7,714.00
13.70	SISTEMA DE TIERRA Y POLARIZACIÓN				
13.7.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RED DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION, CUARTO ELECTRICO, GENERADOR, SUBTABLEROS Y PARARRAYOS. CON BARRAS DE COBRE 5/8" X 10 PIES, CONDUCTOR COBRE DESNUDO AWG 1/0 Y CON INTERCONEXION ENTRE PUESTA A TIERRA DE GENERADOR, CUARTO ELECTRICO Y PARARRAYOS. TODAS LAS INTERCONEXIONES SERÁN CON SOLDADURAS EXOTÉRMICAS EN CADA PUNTO SEGÚN PLANO.	SG	1.00	\$ 1,015.00	\$ 1,015.00
13.7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYO, CON SU PUNTA DE DISPOSITIVO DE CEBADO Y CONTADOR DE EVENTOS. INCLUYE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE PARARRAYO .	SG	1.00	\$ 6,902.00	\$ 6,902.00
13.7.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR TIPO ROPE LAY PARA BAJADAS DE PARARRAYO EN TUBERÍA CONDUIT 1" PARA BAJADA DE PARRARRAYO A RED DE TIERRA CON BARRA DE CONEXIONES PARA RED DE TIERRA.	SG	1.00	\$ 284.20	\$ 284.20
13.8	EQUIPOS ELÉCTRICOS				
13.8.01	TRAMITES ANTE DISTRIBUIDORA Y OIA CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA CONEXIÓN DE SERVICIO. FACTIBILIDAD, PLANOS COMO DISEÑO, PRESUPUESTO Y PLANOS COMO CONSTRUIDO. TRAMITES DE CONEXIÓN DE SERVICIO.	SG	1.00	\$ 2,842.00	\$ 2,842.00
13.8.02	ACOMETIDA ELÉCTRICA PRIMARIA AEREA 23KV TRIFÁSICA Y MEDICIÓN HASTA 300KVA	U	1.00	\$ 4,466.00	\$ 4,466.00
13.8.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SUBESTACIÓN CON BANCO DE TRANSFORMADORES EN ESTRUCTURA H. TRANSFORMADORES DE 1X100KVA+2X75KVA VP: 22.9/13.2 KV, VS: 120/240 V 3F 60 HZ. ESTRUCTURA CON POSTES DE 40', CRUCEROS DE 5.05M, PRIMER NIVEL ESTRUCTURA DE REMATE (PARA RECIBO DE ACOMETIDA AEREA), SEGUNDO NIVEL ESTRUCTURAS REMATE PARA TENDIDO TRIFASICO; TERCER NIVEL ESTRUCTURAS DE PARARRAYOS Y CORTACIRCUITOS CON DOBLE CRUCERO; CUARTO NIVEL SOPORTE DE ESPIGAS AISLADORAS, QUINTO NIVEL BASE DE TRANSFORMADORES CON TRES CRUCEROS Y TIRANTE DE 45.	SG	1.00	\$ 26,390.00	\$ 26,390.00
13.8.04	SUMINISTRO Y MONTAJE GENERADOR DE ELECTRICIDAD DIESEL CON HOUSING ACUSTICO GRADO HOSPITALARIO DE 80KW STANDBY, 120/240V 2Ø+N+T, MAIN DE 400A/2P. INCLUYE INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.	SG	1.00	\$ 23,190.72	\$ 23,190.72
13.9	OBRA CIVIL PARA SISTEMAS ELECTRICOS				
13.9.01	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REGISTRO PARA INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA PARARRAYOS.	U	2.00	\$ 142.10	\$ 284.20
13.9.02	POZO DE REGISTRO E PARA BAJA TENSION CON VOLUMEN DE VACIO DE 1.3M PROFUNDIDAD Y 1MX1M DE SECCION.	U	1.00	\$ 182.70	\$ 182.70
13.9.03	BASE DE CONCRETO PARA GENERADOR DE EMERGENCIA DE 100KVA	U	1.00	\$ 690.20	\$ 690.20
13.10	SEÑALES DÉBILES				
	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
13.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS. CON CONECTOR RJ-45 CON PLACA EN CAJA 2"X4" METALICA PESADA UL, Y CANALIZADO Y ALAMBRADO CON UTP CAT6.	U	45.00	\$ 101.50	\$ 4,567.50

13.10.02	BANDEJA TIPO CANASTA ELECTROSOLDADA DE 4"X4" CON SOPORTE DE RIEL STRUT SECCIÓN 7/8"X1-5/8" C16 AGUJERO OVAL DE 20CM, BARILLA ROSCADA DE 1/4", CON CABLE DE POLARIZACION CON CABLE DE COBRE 6AWG CON CONEXIÓN CON CEPO Y ESPACIAMIENTO DE 1.5M.	M	74.00	\$ 69.02	\$ 5,107.48
13.10.03	SWITCH DE 24 PUERTOS POE + ADMINISTRABLE (CAPA 2)	U	2.00	\$ 1,015.00	\$ 2,030.00
13.11	ACOMETIDAS PARA SEÑALES DEBILES				
13.11.01	CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5/125 - 6 HILOS CANALIZADO EN TUBERÍA EMT DE 2"	M	34.00	\$ 36.54	\$ 1,242.36
	NOTA: COSTOS INCLUYEN CAJAS DE REGISTRO DUCTO CUADRADO PARA LUCES, TOMAS Y FUERZA. Y BANDEJA TIPO CANASTA PARA SISTEMAS ESPECIALES.				
SUBTOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 690,714.66
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO :					\$ 172,678.67
IVA :					\$ 112,241.13
MONTO TOTAL :					\$ 975,634.46

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura** oportunamente realizar las gestiones necesarias para la ejecución de las partidas que no quedarán incluidas por estar fuera del monto presupuestario asignado al proyecto.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales** GACI, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

10.5 APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO “PNUD” DEL PROCESO DE COMPRA LTA NRO. 00118303/5289 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

Según el acuerdo tomado en el Subpunto 7.3 del Punto 7, del Acta Nro. 93, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 04 de febrero de 2021, el Consejo Directivo del ISBM autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en lo sucesivo “PNUD”; para la implementación del Proyecto Nro. 000122851/000118303 “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024”; dicho convenio fue modificado el monto para ejecutar en el año 2022, en la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES 63/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,454,903.63**), para la provisión de medicamentos y equipo informático

En fecha 03 de mayo de 2022, según acuerdo tomado en el Subpunto **CUATRO PUNTO TRES** del PUNTO **CUATRO** del Acta Número **CIENTO SESENTA Y DOS** se aprobó la suscripción de Acuerdos de Largo Plazo Nro. **00118303/5210**, con diez empresas proveedoras para la provisión de 30 códigos.

El 28 de septiembre de 2022, el doctor #####, Coordinador del Proyecto, remitió nota al PNUD, para gestionar LTA 00118303/5289 **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”**, con un monto presupuestado de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.34)**.

El 14 de octubre de 2022, el PNUD a través de la Gerente de Operaciones, #####, remitió recomendación para aprobar los resultados del proceso LTA Nro. 00118303/5289 **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”**. Por un monto de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 34/100 (US\$1,500.000.34)**, se condujo el proceso en base a las normas, políticas y procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y lo indicado en el documento del proyecto suscrito con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Se remitió la solicitud de pedido abierto a los proveedores con los que el PNUD ha suscrito un acuerdo de largo plazo en el marco del proceso IAL 00118303/5210:

Nro.	Contrato	Proveedor
1	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210A	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.
2	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210B	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.
3	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210C	TERAMED S.A. DE C.V.
4	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210D	ACTIVA S.A. DE C.V.
5	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210E	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.
6	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210F	VACUNA S.A. DE C.V.
7	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210G	MONTREAL, S.A. DE C.V.
8	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210I	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.

Recepción de ofertas.

Con fecha 11 y 12 de octubre recibimos las ofertas de parte de los proveedores arriba detallados.

Revisión de Ofertas.

Personal de PNUD y del ISBM realizaron una revisión de las ofertas recibidas, para verificar que se mantienen los precios, condiciones técnicas y comerciales establecidas en los Acuerdos de Largo Plazo suscritos.

Recomendación.

Como resultado de este proceso se recomienda proceder con la contratación de los siguientes proveedores para los suministros de los medicamentos:

Proveedor	Ítem	Código de medicamento	Nombre del medicamento	Cantidad Segundo pedido 2022	Precio Unitario	Plazo de entrega ofertado por proveedor	Fecha de vencimiento del medicamento
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	19	07-08013-000	ATORVASTATINA	900,000	\$ 0.30	Febrero 2023	Pendiente/Nuevo Lote por producir
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	6	02-01011-000	GABAPENTINA	602,000	\$ 0.21	405,000 unidades del 12 al 16 de diciembre y 197,000 unidades en marzo 2023	210,000 unidades al 03/2024, 195,000 unidades con 06/2023 y 197,000 unidades en marzo 2023
ACTIVA, S.A. DE C.V.	31	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	3,400,000	\$ 0.03	1,400,000 tabletas a 30 días hábiles y 2,000,000 de tabletas a 45 días hábiles (a más tardar el 09 de diciembre 2022)	24 Meses
ACTIVA, S.A. DE C.V.	15	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	53,900	\$ 0.17	30 días hábiles	24 Meses
ACTIVA, S.A. DE C.V.	12	07-03013-000	IRBESARTAN	1,000,000	\$ 0.17	30 días hábiles	24 Meses
ACTIVA, S.A. DE C.V.	11	07-03012-000	IRBESARTAN	222,000	\$ 0.09	30 días hábiles	24 Meses
VACUNA, S.A. DE C.V.	30	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	780,000	\$ 0.04	30 días hábiles	12/2023
TERAMED, S.A. DE C.V.	10	07-03004-000	ATENOLOL	170,000	\$ 0.05	30 días hábiles	24 Meses
TERAMED, S.A. DE C.V.	9	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	810,000	\$ 0.05	632,460 tabletas a 30 días hábiles 177,540 tabletas a 50 días hábiles.	24 Meses
DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	23	10-01018-000	LACTULOSA	120	\$ 6.49	30 días hábiles	50 unidades el 03/2024 y 70 unidades al 08/2024
DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	14	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	650,000	\$ 0.01	30 días hábiles	97,763 unidades al 05/2025 y 552,237 unidades al 10/2025
ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	24	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	1,091,810	\$ 0.52	500,500 tabletas a 30 días hábiles, 200,000 tabletas el 20/10/2022 y 391,310 tabletas el 30/11/2022	02/2024
ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	13	07-03014-000	LOSARTAN	3,500,000	\$ 0.0344	30 días hábiles	05/2025
MONTREAL, S.A. DE C.V.	18	07-07006-000	RIVAROXABAN	10,274	\$ 2.41	30 días hábiles	06/2024
OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	38	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	900	\$ 1.13	31 de octubre 2022	01/2024
OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	37	21-01017-000	DUSTASTERIDE	1,000	\$ 1.04	31 de octubre 2022	02/2025

Fecha de vencimiento de los medicamentos.

En las instrucciones de los licitantes de la IAL 00118303/5210, sección 5.a Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades, requisitos técnicos adicionales para medicamentos, se estableció lo siguiente: “ *El Coordinador del Proyecto 01228515/00118303 del ISBM, podrá autorizar a través del PNUD entregas de medicamentos con fechas de vencimiento inferiores a los VEINTICUATRO MESES, siempre que el Contratista presente previamente a la entrega una carta de compromiso, en la que indique que de no haberse consumido el medicamento antes del período de 24 meses, deberá proceder al cambio respectivo en caso de vencimiento de acuerdo con calendario de entrega proporcionado por el ISBM*”. Basado en esta condición, sometemos a su consideración la entrega de los medicamentos con los vencimientos indicados en el cuadro anterior.

En base al pedido abierto que PNUD realizó a solicitud de ISBM, se recomienda la adjudicación de los códigos de medicamentos según se muestra a continuación:

No.	Contrato	Proveedor	Monto Recomendado (USD)
1	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210A	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$7,278.80
2	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210B	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$396,420.00
3	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210C	TERAMED S.A. DE C.V.	\$49,000.00
4	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210D	ACTIVA S.A. DE C.V.	\$301,143.00
5	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210E	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$688,141.20
6	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210F	VACUNA S.A. DE C.V.	\$31,200.00
7	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210G	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$24,760.34
8	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210I	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$2,057.00
		Total =	\$1,500,000.34

Para la emisión de las órdenes de compra será necesario que ISBM traslade los fondos a PNUD previo a la suscripción de la orden de compra. El monto total de la adquisición de medicamentos es de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 1,500,000.34).**

La recuperación de costos por soporte de gestión general (GMS) de PNUD para la adquisición es del 5%, por un monto de **SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,000.00).**

El 19 de octubre de 2022, el Coordinador del Proyecto Nro. 000122851/00118303 remitió a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), la documentación relacionada a recomendación Nro. 00118303/5289 referente al proceso de **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”**

La GACI, revisó el informe ante mencionado y el expediente administrativo de la gestión, determinando que según lo establecido en el artículo 20 literal “k” de la Ley del ISBM, compete al Consejo Directivo, acordar la adquisición y enajenación de los bienes del Instituto, conforme a las leyes respectivas; y que el artículo 67 de la Ley del ISBM, señala que para la adquisición de bienes y servicios por parte del Instituto, se estará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual establece en el artículo 4 literal “a” que: “Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: a) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, en los cuales se establezcan los procesos de adquisiciones y contrataciones a seguir en su ejecución”...; y en el apartado 4.2.4 del Convenio suscrito entre el ISBM y el PNUD, se norma el proceso a seguir en materia de adquisiciones y contrataciones estableciendo que en las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias reglas y regulaciones, políticas y procedimientos y según consta en la nota emitida por #####, Gerente de Operaciones del PNUD, se verificó el cumplimiento a las normas, políticas y procedimientos del PNUD, además para la revisión y validación técnica de las ofertas se delegó para acompañar a los Representantes de PNUD a la Licda. #####, Técnico Especialista en seguimiento; quien tuvo la responsabilidad de revisar las ofertas conforme a la metodología de evaluación indicada, según consta en la documentación emitida por el PNUD.

Además, es importante mencionar que el PNUD, notificará los resultados una vez se comunique la aprobación del Consejo Directivo, del ISBM por lo cual es procedente aceptar la recomendación antes mencionada a la brevedad posible. También es preciso señalar que según lo establecido en numeral 4.2.8 Gastos de administración del referido Convenio se cancelará al PNUD una tasa de GMS del 5% sobre el monto total adjudicado, por lo que en la recomendación de este punto se presenta un detalle de los costos generados en el proceso.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), y de revisar el informe de recomendación de compra presentado por el PNUD de conformidad al numeral **4.2.4 “COMPRAS Y CONTRATACIONES”** del convenio suscrito con el PNUD; y según lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República, 4 literal a) de la LACAP, 20 literal “k” de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la recomendación de adjudicación del proceso Nro. 00118303/5289 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”,** emitida por: ##### Gerente de Operaciones y Licda. #####, Técnico Especialista en seguimiento y evaluación, representante de ISBM; revisada por el Coordinador del Proyecto Nro. **000118303**, Recomendación Nro. **00118303/5289**, por un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.34)**, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. **Encomendar al Coordinador del Proyecto Nro. 0012285/000118303,** la continuidad de las gestiones inclusive la notificación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo al PNUD y realizar las gestiones necesarias para el abastecimiento de los medicamentos adjudicados.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** con la finalidad de formalizar las Órdenes de Compra a la mayor brevedad posible.

Concluida la lectura de la Aprobación de recomendación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD” del proceso de Compra LTA Nro. 00118303/5289 “Adquisición de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el Año 2022-2023”, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), y de revisar el informe de recomendación de compra presentado por el PNUD de conformidad al numeral **4.2.4 “COMPRAS Y CONTRATACIONES”** del convenio suscrito con el PNUD; y según lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República, 4 literal a) de la LACAP, 20 literal “k” de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la recomendación de adjudicación del proceso Nro. 00118303/5289 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2022-2023”**, emitida por: ##### Gerente de Operaciones y Licda. #####, Técnico Especialista en seguimiento y evaluación, representante de ISBM; revisada por el Coordinador del Proyecto Nro. **000118303**, Recomendación Nro. **00118303/5289**, por un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.34)**, según el siguiente detalle:

1- DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V., por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATRICENTOS VEINTE 00100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 396,420.00)** según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
19	07-08013-000	ATORVASTATINA	900,000	\$0.30	\$270,000.00	Febrero 2023	Pendiente/Nuevo Lote por producir
6	02-01011-000	GABAPENTINA	602,000	\$0.21	\$126,420.00	405,000 unidades del 12 al 16 de diciembre y 197,000 unidades en marzo 2023	210,000 unidades al 03/2024, 195,000 unidades con 06/2023 y 197,000 unidades en marzo 2023
MONTO TOTAL					\$396,420.00		

2- ACTIVA, S.A. DE C.V., por un monto de **TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 301,143.00)** según el siguiente detalle

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
31	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	3,400,000	\$0.03	\$102,000.00	1,400,000 tabletas a 30 días hábiles y 2,000,000 de tabletas a 45 días hábiles (a más tardar el 09 de diciembre 2022)	24 Meses
15	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	53,900	\$0.17	\$9,163.00	30 días hábiles	24 Meses
12	07-03013-000	IRBESARTAN	1,000,000	\$0.17	\$170,000.00	30 días hábiles	24 Meses
11	07-03012-000	IRBESARTAN	222,000	\$0.09	\$19,980.00	30 días hábiles	24 Meses
MONTO TOTAL					\$301,143.00		

3- VACUNA, S.A.DE C.V., por un monto de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,200.00)** según el siguiente detalle

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
30	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	780,000	\$0.04	\$31,200.00	30 días hábiles	12/2023

4- LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES, S.A DE C.V, por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 49,000.00)** según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
10	07-03004-000	ATENOLOL	170,000	\$0.05	\$8,500.00	30 días hábiles	24 Meses
9	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	810,000	\$0.05	\$40,500.00	632,460 tabletas a 30 días hábiles 177,540 tabletas a 50 días hábiles.	24 Meses
MONTO TOTAL					\$49,000.00		

5- DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V., por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,278.80)** según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
23	10-01018-000	LACTULOSA	120	\$6.49	\$778.80	30 días hábiles	50 unidades el 03/2024 y 70 unidades al 08/2024
14	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	650,000	\$0.01	\$6,500.00	30 días hábiles	97,763 unidades al 05/2025 y 552,237 unidades al 10/2025
MONTO TOTAL					\$7,278.80		

6- ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 688,141.20)** según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
24	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	1,091,810	\$0.52	\$567,741.20	500,500 tabletas a 30 días hábiles, 200,000 tabletas el 20/10/2022 y 391,310 tabletas el 30/11/2022	02/2024
13	07-03014-000	LOSARTAN	3,500,000	\$0.0344	\$120,400.00	30 días hábiles	05/2025
MONTO TOTAL					\$688,141.20		

7- MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,760.34)

según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
18	07-07006-000	RIVAROXABAN	10,274	\$2.41	\$24,760.34	30 días hábiles	06/2024

8- OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V, por un monto de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,057.00) según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD SEGUNDO PEDIDO 2022	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL LTA US\$	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR PROVEEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO
38	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	900	\$1.13	\$1,017.00	31 de octubre 2022	01/2024
37	21-01017-000	DUSTASTERIDE	1,000	\$1.04	\$1,040.00	31 de octubre 2022	02/2025
MONTO TOTAL					\$2,057.00		

RESUMEN DE PEDIDO ABIERTO QUE PNUD REALIZA A SOLICITUD DE ISBM DE ADJUDICACIONES LTA POR PROVEEDOR PARA EL AÑO 2022

No.	Contrato	Proveedor	Monto Recomendado (USD)
1	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210B	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$396,420.00
2	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210D	ACTIVA S.A. DE C.V.	\$301,143.00
3	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210F	VACUÑA S.A. DE C.V.	\$31,200.00
4	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210C	TERAMED S.A. DE C.V.	\$49,000.00
5	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210A	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$7,278.80
6	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210E	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$688,141.20
7	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210G	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$24,760.34
8	UNDP/SLV10/IAL/2022/5210I	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$2,057.00
		Total =	\$1,500,000.34

II. Encomendar al Coordinador del Proyecto Nro. 0012285/000118303, la continuidad de las gestiones inclusive la notificación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo al PNUD y realizar las gestiones necesarias para el abastecimiento de los medicamentos adjudicados.

III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con la finalidad de formalizar las Órdenes de Compra a la mayor brevedad posible.

10.6 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 030/2022-ISBM Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 23 y 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de contratación del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL ISBM, AÑO 2022" por un monto total presupuestado de US\$ 119,919.00.

El 31 de agosto de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto CUATRO PUNTO TRES del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO SETENTA Y OCHO, la cual fue modificada según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto DOCE PUNTO NUEVE del Punto DOCE, del Acta Número CIENTO OCHENTA Y UNO.

El 01 de septiembre de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el respectivo aviso de convocatoria, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los documentos de la licitación en el período comprendido del 02 al 06 de septiembre de 2022. En total 9 interesados descargaron las bases de la Licitación.

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto TRECE, del Acta número CIENTO SETENTA Y NUEVE correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2022, se emitió por parte de la Presidencia de ISBM conforme al artículo 50 de la LACAP, la Enmienda Nro. 1 a la Base de Licitación Pública con el sentido de corregir las cláusulas 18 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y 19 APERTURA DE LAS OFERTAS.

El 22 de septiembre de 2022, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose un total de 3 ofertas, para los dos ítem requeridos. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta en la cual se verificó que la oferta de SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A DE C.V., no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo que de acuerdo al Art. 53 de la LACAP queda excluida de pleno derecho dándose por aceptadas 2 ofertas.

Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR (NO APLICA PONDERACIÓN)

La CEO, revisó todos los documentos especificados en la cláusula 11, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; determinando que los 2 ofertantes debían presentar subsanaciones y/o aclaraciones, por lo cual fueron solicitadas conforme a lo establecido en la cláusula 24 de la Base de Licitación, a través de la Gerente GACI. Finalizado el plazo

para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que INESERMA, S.A DE C.V., subsanó conforme a lo requerido y AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A DE C.V., no subsanó según lo solicitado por la CEO.

En esta etapa se detalla que el ofertante AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A DE C.V, no presentó subsanaciones, por lo tanto, se queda en esta Etapa I Examen Preliminar, avanzando a la etapa II el ofertante INESERMA EL SALVADOR, S.A DE C.V.

ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%) mínimo requerido 5%.

En esta etapa la CEO aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación al único ofertante que continua en el proceso de evaluación.

Nro.	OFERTANTE	PONDERACIÓN			
		ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL
1	INESERMA, S.A. DE C.V.	5	2	2	9

Según el resultado anterior el ofertante el ofertante INESERMA, S.A DE C.V., alcanzo el puntaje requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 80%)

Para esta etapa solo se considerarán aquellas ofertas que hayan alcanzado o sobrepasado la ponderación mínima de la situación económica financiera detallada en las Bases de Licitación.

Esta etapa se evaluará conforme a los establecido en las siguientes fases de evaluación:

Evaluación de Carta de Referencia (PONDERACIÓN 10%)

Se evaluará la presentación de original o fotocopia certificada por notario de referencias satisfactorias emitidas por empresas, instituciones u otro organismo para las cuales haya ejecutado contratos de suministro e instalación de aires acondicionados

CRITERIOS	PORCENTAJE
3 o más referencias satisfactorias	10%
2 referencias satisfactorias	7%
1 referencia satisfactoria	5%

El mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa es del 10%

Evaluación de Experiencia del Ofertante (PONDERACIÓN 10%)

En esta etapa de evaluación se examinará la experiencia que posee el ofertante, la cual se evaluará a través de la presentación de un formulario sellado y firmado en el que detalle el nombre del contrato, nombre de la institución contratante, fecha de inicio y finalización del

contrato, plazo, monto contractual, contacto de la institución, número de contrato o Acta de Recepción, de Acuerdo al Anexo 2 de la Base de Licitación Pública.

CRITERIOS	PORCENTAJE
Ha ejecutado 5 o más contratos de suministro e instalación de aires acondicionados.	10%
Ha ejecutado 3 contratos de suministro e instalación de aires acondicionados.	7%
Ha ejecutado 2 contratos de suministro e instalación de aires acondicionados.	5%
No ha ejecutado ningún contrato de instalación de aires.	0%

Para continuar en la evaluación se requiere que el ofertante obtenga como mínimo: **5%**, por lo tanto, el ofertante INESERMA, S.A DE C.V. adquiere el 10%.

FASE III – EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (PONDERACIÓN: 60%)

En esta fase de evaluación se examinarán las especificaciones técnicas presentadas por el ofertante de acuerdo a lo establecido en la sección II, bajo el criterio de cumple o no cumple. Adicionalmente, los ofertantes deberán presentar las fichas técnicas o catálogos en los cuales se detalla la marca, modelo y especificaciones de los equipos de aire acondicionado ofertados, a fin que la CEO pueda examinar de forma detallada las ofertas. Únicamente los ofertantes que cumplan con la totalidad de criterios a evaluar en la presente fase obtendrán el 60% de ponderación.

Para pasar a la siguiente fase se requiere que el ofertante obtenga como mínimo: 70%. El porcentaje a asignar al ofertante se determinará mediante la sumatoria del total de las fases de evaluación.

EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				
OFERTANTE	FASE I	FASEII	FASE III	TOTAL
INESERMA, S.A. DE C.V.	10%	10%	60%	80%

El ofertante que alcance como mínimo el **70%** disponible en esta etapa, podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

Por lo tanto, el ofertante **INESERMA, S.A. DE C.V.**, pasa a la siguiente etapa.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 10%)

La CEO determinó el porcentaje de ponderación de la siguiente manera: El precio más bajo ofertado por ítem (de los ofertantes que alcanzaron esta etapa) será dividido entre el precio ofertado en evaluación y multiplicado por la ponderación asignada a la evaluación económica. El resultado obtenido será el porcentaje obtenido en esta etapa por el ofertante.

Para esta etapa se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje alcanzado} = (\text{PMB}/\text{PO}) \times 10\%,$$

Dónde:

PMB = Precio ofertado más bajo

PO = Precio en evaluación

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	MODELO Y CAPACIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO ISBM	PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO, US\$	DIFERENCIA DE AHORRO PRECIO UNITARIO	MONTO ESTIMADO ISBM	PRECIO TOTAL POR ÍTEM, IVA INCLUIDO, US\$	DIFERENCIA DE AHORRO PRECIO TOTAL
1	52	Cada uno	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	Mini Split de 12,000 BTU INVERTER Marca : ADINA Modelo : AMAX-T-1220-W SEER 20	-Mano de Obra por Instalación Eléctrica, Mecánica y de Refrigeración. -Incluye materiales eléctricos y de refrigeración necesarios. -Todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación. -Cargas completas de Gas Refrigerante -Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. -Mantenimientos preventivos por un año. -Pruebas de funcionamiento.	\$1,557.00	\$1,508.19	\$48,81	\$80,964.00	\$78,425.88	\$2,538.12
2	21	Cada uno	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU	Mini Split de 18,000 BTU INVERTER Marca : ADINA Modelo: AMAX-T-1820 W SEER 20	-Mano de Obra por Instalación Eléctrica, Mecánica y de Refrigeración. -Incluye materiales eléctricos y de refrigeración necesarios. -Todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación. -Cargas completas de Gas Refrigerante -Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. - 4 Mantenimientos preventivos por un año. -Pruebas de funcionamiento.	\$1855.00	\$1,748.85	\$106.15	\$38,955.00	\$36,725.85	\$2,229.15
MONTO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO							\$3,257.04			\$115,151.73	

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 018-08-2022, por el monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$119,919.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar de forma total por ítem completo, objeto de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM denominada "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL ISBM, AÑO 2022**", a **INESERMA, S.A DE C.V.**, por un monto total de hasta **CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,151.73), IVA INCLUIDO**; conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

.....

Concluida la lectura de la Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM y aprobación de su recomendación; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda Subdirección de Salud y Subdirección de Operaciones y Logística; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar de forma total por ítem completo, objeto de la Licitación Pública Nro. 030/2022-ISBM denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL ISBM, AÑO 2022”, a INESERMA, S.A DE C.V., por un monto total de hasta CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,151.73), IVA INCLUIDO;** conforme al siguiente detalle:

Ofertante	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
INESERMA, S.A DE C.V.	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	Cada uno	52	\$1,508.19	\$78,425.88
	2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU	Cada uno	21	\$1,748.85	\$36,725.85
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$115,151.73

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística**, dar seguimiento al proyecto del Plan Estratégico, relacionado a la creación de las bodegas institucionales.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

10.7 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 005/2023-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2023” Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En fecha 28 de septiembre de 2022, la Gerencia de Logística y Abastecimiento a través de la Subdirección de Operaciones y Logística, presento requerimiento definitivo y solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de contratación del “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2023” por un monto total presupuestado de US\$ 102,000.00.

El 27 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto DIEZ PUNTO CINCO del Punto DIEZ, del Acta Número CIENTO OCHENTA Y DOS.

El 28 de septiembre de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web “www.comprasal.gob.sv” y “www.isbm.gob.sv”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para el retiro de las Bases de Licitación en el ISBM y descarga gratuita en la plataforma de COMPRASAL el 29, 30 de septiembre y 3 de octubre de 2022; en total 1 interesado descargo la Base de la Licitación.

El 18 de octubre de 2022, fue la fecha señalada para la recepción de ofertas; finalizado la fecha y hora límite para la recepción de ofertas, comprendido desde las 8:00 hasta las 13:00 horas, no se recibieron ofertas. La GACI, traslado el expediente a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien verificó el mismo y según informe recomendó conforme al artículo 64 de la LACAP, declarar desierta por primera vez la licitación en referencia, por ausencia de

participantes.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y 64 de la LACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2023”, porque no se recibieron ofertas, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.
- III. Autorizar el inicio del proceso en segunda convocatoria inmediatamente se formalice un nuevo requerimiento, con el objetivo que la GACI, pueda convocar la brevedad posible; lo anterior, previo análisis de la factibilidad del proceso por parte de la Unidad Solicitante únicamente de existir modificaciones relacionadas con las especificaciones o forma de evaluación deberá requerirse la aprobación de las misma conforme al artículo 64-BIS de la LACAP.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la continuidad del trámite y seguimiento correspondiente.

Concluida la lectura del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM “Suministro de servicios de almacenamiento, distribución y traslado de medicamentos e insumos del ISBM, durante el año 2023” y aprobación de su recomendación, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar

Magisterial; y 64 de la LACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ** la Licitación Pública Nro. 005/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2023", porque no se recibieron ofertas, según el siguiente detalle:

Nro. DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO US\$	MONTO ESTIMADO US\$
1	1	Servicio	DISTRIBUCION, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	\$102,000.00	\$102,000.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO US\$					\$102,000.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.
- III. **Autorizar el inicio del proceso en segunda convocatoria inmediatamente se formalice un nuevo requerimiento**, con el objetivo que la GACI, pueda convocar la brevedad posible; lo anterior, previo análisis de la factibilidad del proceso por parte de la Unidad Solicitante únicamente de existir modificaciones relacionadas con las especificaciones o forma de evaluación deberá requerirse la aprobación de las misma conforme al artículo 64-BIS de la LACAP.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para la continuidad del trámite y seguimiento correspondiente.

.....

10.8 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 002/2023-ISBM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA EL ISBM, AÑO 2023" Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

.....

ANTECEDENTE JUSTIFICATIVOS:

En fechas 08,19 y 22 de septiembre de 2022, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA EL ISBM, AÑO 2023", por un monto total presupuestado de US\$120,000.00.

El 27 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto DIEZ PUNTO

CUATRO del Punto DIEZ, del Acta Número CIENTO OCHENTA Y DOS.

El 11 de octubre de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, autorizó la modificación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto DIEZ PUNTO CUATRO del Punto DIEZ, del Acta Número CIENTO OCHENTA Y CUATRO.

El 28 de septiembre de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web "www.comprasal.gob.sv" y "www.isbm.gob.sv", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para el retiro de las Bases de Licitación en el ISBM Y descarga gratuita en la plataforma de COMPRASAL los días 29, 30 de septiembre y 3 de octubre de 2022; en total 1 interesado descargó las Bases de la Licitación.

El 19 de octubre de 2022, fue la fecha señalada para la recepción de ofertas; finalizado la fecha y hora límite para la recepción de ofertas, comprendido desde las 8:00 hasta las 13:00 horas, no se recibieron ofertas. La GACI, traslado el expediente a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien verificó el mismo y según informe recomendó conforme al artículo 64 de la LACAP, declarar desierta por primera vez la licitación en referencia, por ausencia de participantes.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 002/2023-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y 64 de la LACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación Pública Nro. 002/2023-ISBM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA EL ISBM, AÑO 2023", porque no se recibieron ofertas, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.
- III. Autorizar el inicio del proceso en segunda convocatoria inmediatamente se formalice un nuevo requerimiento, con el objetivo que la GACI, pueda convocar la brevedad posible; lo anterior, previo análisis de la factibilidad del proceso por parte de la Unidad Solicitante únicamente de existir modificaciones relacionadas con las especificaciones o forma de evaluación deberá requerirse la aprobación de las misma conforme al artículo 64-BIS de la LACAP.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la continuidad del trámite y seguimiento correspondiente.

Concluida la lectura del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 002/2023-ISBM "Suministro de combustible a través de cupones para el ISBM, año 2023" y aprobación de su recomendación, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 002/2023-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y 64 de la LACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ** la Licitación Pública Nro. 002/2023-ISBM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA EL ISBM, AÑO 2023", porque no se recibieron ofertas, según el siguiente detalle:

Nro. DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO US\$	MONTO ESTIMADO US\$
1	24,000	Cada uno	CUPONES DE GASOLINA O DIESEL	\$5.00	\$120,000.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO US\$					\$120,000.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.
- III. **Autorizar el inicio del proceso en segunda convocatoria inmediatamente se formalice un nuevo requerimiento**, con el objetivo que la GACI, pueda convocar la brevedad posible; lo anterior, previo análisis de la factibilidad del proceso por parte de la Unidad Solicitante únicamente de existir modificaciones relacionadas con las especificaciones o forma de evaluación deberá requerirse la aprobación de las misma conforme al artículo 64-BIS de la LACAP.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para la continuidad del trámite y seguimiento correspondiente.

PUNTO ONCE. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos ha presentado diez puntos.

Citando lo siguiente:

11.1 INFORME DE APROBACIÓN DE CONTRATACIONES LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE, ZACATECOLUCA, LABORATORISTA CLÍNICO, CONSULTORIO MAGISTERIAL LOURDES COLÓN, CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA DE SALUD, DOS PROMOCIONES INTERNAS, PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA, UNA PROMOCIÓN, INTERNA, PARA EL ÁREA DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el 20 de octubre de 2022, en ese sentido se presenta el siguiente resumen para la aprobación del Consejo Directivo:

NOMBRE DE PUNTO	NOMBRE DE LA PERSONA A CONTRATAR	PLAZA NOMINAL	PLAZA FUNCIONAL	SALARIOS	ADSCRITOS
INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE: LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE.	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	LABORATORISTA CLÍNICO	\$760.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SONSONATE
INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE: LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA.	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	LABORATORISTA CLÍNICO	\$760.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y DEPARTAMENTO DE LA PAZ

INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL CONSULTORIO MAGISTERIAL LOURDES COLÓN.	#####				
	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	LABORATORISTA CLÍNICO	\$760.00	CONSULTORIO MAGISTERIAL LOURDES COLÓN, MUNICIPIO DE LOURDES COLÓN Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
APROBACIÓN DE OCHO (8) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.	#####	JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$1,360.00	SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR	\$1,360.00	SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR	\$1,360.00	SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	TÉCNICO II	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA	\$860.00	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	TÉCNICO III	TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS	\$660.00	SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	TÉCNICO III	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS	\$660.00	SECCIÓN DE MEDICAMENTOS OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR

	#####	TÉCNICO IV	TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO	\$560.00	SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
	#####	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II	AYUDANTE DE OBRA	\$390.00	PRESTARÁ LOS SERVICIOS EN EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, ESTARÁ ADSCRITO A LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR
APROBACIÓN DE CATORCE (14) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA DE SALUD.	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$1,260.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE
	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$1,260.00	CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN
	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$535.00	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE
	#####	ODONTÓLOGA (TIEMPO COMPLETO)	ODONTÓLOGA	\$1,160.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE
	#####	ASISTENTE DENTAL	TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	\$535.00	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN MIGUEL
	#####	ASISTENTE DENTAL	TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	\$535.00	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN MIGUEL
	#####	ASISTENTE DENTAL	TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	\$535.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE
	#####	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO CLÍNICO	\$910.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA
	#####	TÉCNICO QUÍMICO	TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO	\$1,060.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL
	#####	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	\$485.00	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN
	#####	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	\$485.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
	#####	MOTORISTA	MOTORISTA DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES	\$510.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR
	#####	TÉCNICO IV	TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$560.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA

	#####	COORDINADOR ZONA	COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO	\$1,560.00	PRESTARÁ LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA NUMERAL 11 DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL REFERIDO HOSPITAL Y ESTARÁ ADSCRITO A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.
APROBACIÓN DE 2 (DOS) PROMOCIONES INTERNAS, PARA CARGOS DE CONFIANZA BAJO LA DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA.	#####	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$2,160.00	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, OFICINAS CENTRALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
	#####	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	\$2,160.00	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, OFICINAS CENTRALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
APROBACIÓN DE 1 (UNA) PROMOCION INTERNA, PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUIN.	#####	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	\$485.00	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, presenta dicho informe en atención al Consejo Directivo para su respectiva aprobación de contratación.

Concluida la lectura del Informe de aprobación de contrataciones Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial De Sonsonate, Zacatecoluca, Laboratorista Clínico, Consultorio Magisterial Lourdes Colón, Contrataciones Directas por base de empleados temporales del área administrativa, contrataciones directas por base de empleados temporales del área de salud, dos promociones internas, para el área administrativa, una promoción, interna, para el área de salud; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de "Procesos de Contratación Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, Plaza Funcional de Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial de Sonsonate, Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, Plaza Funcional de Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, Plaza Funcional de Laboratorista Clínico, para el Consultorio Magisterial Lourdes Colón, Aprobación de Ocho (8) Contrataciones directas por base de Empleados Temporales del Área Administrativa, Aprobación de Catorce (14) Contrataciones Directas por Base de Empleados Temporales del Área de Salud, Aprobación de 2 (dos) Promociones Internas, para cargos de confianza bajo la dependencia de La Presidencia, aprobación de 1 (Una) Promoción Interna, Para La Plaza Nominal y Funcional de Encargado de Botiquín.; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado de "Procesos de Contratación Convocatoria Externa; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

11.2 INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE: LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 29 de agosto de 2022, la Gerencia Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal por parte del **Dr. Carlos Alfonso Moreno Hurtado, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Jornada y Horario	Establecimiento	Justificación
1	Laboratorista Clínico Salario básico mensual de contratación \$760.00	Laboratorista Clínico	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de Sonsonate, municipio y departamento de Sonsonate	La contratación es necesaria, debido a que el Policlínico Magisterial de Sonsonate solo cuenta con un Laboratorista, considerando que los usuarios adscritos ascienden a 5,850 y un número de atenciones mensuales de 1,445, siendo necesaria la contratación de un recurso más, y evitar la afectación de las actividades relacionadas a realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional, esto con el fin de brindar un servicio con calidad y calidez a nuestra población usuaria.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que se dispone de cuatro (4) plazas nominales y funcionales de **Laboratorista Clínico**, quedando con la aprobación en referencia 3 plazas

disponibles, dichas plazas se encuentran disponibles bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A”, del Policlínico Magisterial de Sonsonate, Municipio y Departamento de Sonsonate.

Que el Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, establece los tipos de procesos para cubrir necesidades de plazas en el Instituto, para lo cual, la Gerencia de Recursos Humanos, conforme a solicitud del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, en el cual según verificación realizada por su persona estableció que internamente no se cuenta con personal del ISBM que cumpla con el perfil, quienes puedan ser sujeto a promoción interna o concurso interno, por lo cual resulta necesario se realice Convocatoria Externa.

Aunado a lo anterior mediante certificación del acuerdo del Subpunto 9.3 del Punto 9 del Acta 178, de Sesión Ordinaria, realizada en fecha 31 de agosto de 2022, el Consejo Directivo acordó entre otros dar por conocido el informe de publicación de convocatorias de procesos de contratación de plazas funcionales de Laboratorista Clínico, Odontólogo (tiempo completo), Asistente Dental, las cuáles serán sometidas a Concurso Externo, conforme a lo dispuesto en el romano V, “fases para la contratación del personal 5.1” “reclutamiento” y a proceder a realizar las debidas publicaciones, en atención a las plazas requeridas para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

En seguimiento a lo anterior, el 08 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico institucional y cartelera institucional de Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel nacional y a través de la página web (www.isbm.gob.sv), se publicó la Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, para la contratación de 4 plazas permanentes de Laboratoristas Clínicos para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, distribuidos en distintos Policlínicos Magisteriales a nivel nacional, señalando además que los interesados, debían presentar hojas de vida junto con atestados, en las Mesas de Entrada del ISBM, a nivel nacional, recibiendo un total de 10 hojas de vida para la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico para el Policlínico Magisterial de Sonsonate, en el período comprendido del 08 al 14 de septiembre de 2022, según informe de la Jefa de Sección de Gestión Documental y Archivos, de fecha 19 de septiembre de 2022.

Ante lo cual el 22 de septiembre de 2022, se nombró a la Comisión de Selección de Personal (CSP) en un plazo no mayor a tres días hábiles después de recibido el informe de recepción de hoja de vida por parte de la Sección de Gestión Documental y Archivos, el cual fue extendido el 19 de septiembre de 2022, para el seguimiento correspondiente a la contratación de la plaza requerida, mediante acuerdo **Nro. GRRH-ISBM-CSP-17-2022**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	CALIDAD
#####	Supervisor de Servicios de Laboratorios	Dependencia Solicitante (experto en la materia)
#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos

Quienes fueron juramentados en relación a las obligaciones y prohibiciones éticas contenidas en la Ley de Ética Gubernamental, y manifestaron que no se encuentran en ninguno de los impedimentos para poder desempeñar el cargo.

La CSP evaluó las 10 hojas de vida y emitió el informe correspondiente en fecha 10 de octubre de 2022, en el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL:

La Comisión de Selección de Personal, revisó y analizó las 10 hojas de vida de los aspirantes que aplicaron para la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico** bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral, advirtiéndose que los 10 aspirantes que presentaron currículum, cumplen con el perfil que el puesto de trabajo requiere y documentación requerida.

Por lo que dichos aspirantes continúan en el procedimiento de selección de la plaza a cubrir, conforme normativa interna.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE ASPIRANTES (50%)

Los aspirantes que cumplieron con el perfil, fueron convocados en tiempo y forma por la Gerencia de Recursos Humanos, a través de llamada telefónica en fecha 03 de octubre de 2022, según bitácora de llamada que consta en el expediente, para presentarse a realizar evaluaciones, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PROGRAMACIÓN DE FECHA
Prueba técnica en modalidad presencial	04 de octubre de 2022
Prueba psicológica	
Entrevista	

En esta etapa es importante mencionar que, de los 10 aspirantes que cumplen con el perfil, 1 aspirante no continuó con el proceso de contratación, en vista de manifestar en la llamada telefónica que sí se presentaría, pero no se presentó, conforme el siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombre de la aspirante	Bitácora de llamadas	
		Comentario	Fecha
1	#####	No asistió el día convocado para las evaluaciones, pese haber manifestado que se presentaría a realizar las mismas	04 de octubre de 2022

Ante lo cual se continúan en el proceso 9 aspirantes. En vista de ser la prueba técnica un filtro para la depuración de aspirantes, se verificó los resultados siguientes:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota obtenida en prueba técnica	Porcentaje obtenido en prueba técnica
1	#####	6.08	30.40%
2	#####	6.00	30.00%

3	#####	5.58	27.90%
4	#####	5.00	25.00%
5	#####	4.75	23.75%
6	#####	4.58	22.90%
7	#####	4.58	22.90%
8	#####	3.83	19.15%
9	#####	2.75	13.75%

En vista al cuadro anterior, 7 de los 9 aspirantes, quedan fuera del proceso de contratación debido a la nota obtenida en la prueba técnica, no logrando un porcentaje superior o igual al 60% conforme normativa interna, continuando en el proceso 2 aspirantes que cumplen con el perfil de la plaza y pasan la primera evaluación de esta etapa, según la nota requerida por la normativa interna.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

Los 2 aspirantes que aprobaron la evaluación técnica anterior se les realizó la prueba psicológica, obteniendo el siguiente resultado:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO		
Nro.	Nombres de los aspirantes	Recomendación
1	#####	<u>Se recomienda para contratación</u>
2	#####	

Según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, la prueba psicológica, será el filtro para la depuración de aspirantes, seleccionando para continuar en la etapa de entrevista, a los aspirantes recomendados por el profesional de Salud Mental respectivo, en vista que los 2 aspirantes pasaron esta evaluación pasan a la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

Las entrevistas a los aspirantes que continuaron con el proceso por haber aprobado las evaluaciones antes señaladas, fueron realizadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, cuyo resultado se detalla a continuación:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
1	#####	8.12	40.60%
2	#####	7.00	35.00%

CONSOLIDADO DE RESULTADOS

La Comisión de Selección de Personal, luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la prueba técnica, evaluación psicológica y entrevistas de los aspirantes, procedió a integrar los resultados de cada etapa de evaluación, según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	PRUEBA TÉCNICA (50%)	PRUEBA PSICOLÓGICA		ENTREVISTA (50%)	RESULTADO FINAL
		PORCENTAJE	RECOMIENDA	NO RECOMIENDA	PORCENTAJE	

1	#####	30.40%	X		40.60%	71.00%
2	#####	30.00%	X		35.00%	65.00%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

La Comisión de Selección de Personal, según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, procederá a recomendar a los aspirantes que obtuvieron porcentaje superior o igual al 60% en el resultado final, para cubrir la plaza nueva vacante, por lo que se recomienda conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO					
Nro.	Nombre	Resultado Final	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
1	#####	71.00%	Inmediato	Policlínico Magisterial de Sonsonate, municipio y departamento de Sonsonate	44 horas semanales, según programación.
2	#####	65.00%	Inmediato		

Por lo que la Comisión de Selección de Personal recomienda para contratación al aspirante **#####**, según los resultados obtenidos y cumplimiento del perfil de la plaza, para lo cual se remite a la Gerencia de Recursos Humanos para gestionar su autorización ante el Consejo Directivo.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de la Comisión de Selección de Personal, recomienda al Consejo Directivo, contratar a **#####**, por el puntaje global obtenido en las etapas de evaluación y cumplir con el perfil de la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 20 de octubre de 2022**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 "Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM"; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de **#####**, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, a partir del **26 de octubre de 2022**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2**, **Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, bajo las condiciones laborales consignadas en la parte recomendativa del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del **26 de octubre de 2022**.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de personal de Convocatoria Externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de: Laboratorista Clínico, para El Policlínico Magisterial de Sonsonate, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 “Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM”; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la contratación de #####**, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, a partir del **26 de octubre de 2022**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE	PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL	SALARIO BÁSICO DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	Laboratorista Clínico	\$760.00	Policlínico Magisterial de Sonsonate, municipio y departamento de Sonsonate	44 horas semanales, según programación	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios “Clase A”, del Policlínico Magisterial de Sonsonate

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del **26 de octubre de 2022**.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

11.3 INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE: LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 29 de agosto de 2022, la Gerencia Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal por parte del **Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Jornada y Horario	Establecimiento	Justificación
1	Laboratorista Clínico Salario básico mensual de contratación \$760.00	Laboratorista Clínico	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, municipio de Zacatecoluca y departamento de La Paz	La contratación es necesaria, debido a que el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca solo cuenta con un Laboratorista Clínico quien necesita apoyo para realizar los procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y así asegurar el adecuado funcionamiento del Laboratorio, considerando que el establecimiento de salud cuenta con 3,525 usuarios adscritos, esto con el fin de brindar un servicio con calidad y calidez a nuestra población usuaria, siendo necesario y urgente la contratación de un recurso humano más para cubrir el servicio.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que se dispone de tres (3) plazas nominales y funcionales de **Laboratorista Clínico**, quedando con la aprobación en referencia 2 plazas disponibles, dichas plazas se encuentran disponibles bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, Municipio de Zacatecoluca y Departamento de La Paz.

Que el Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, establece los tipos de procesos para cubrir necesidades de plazas en el Instituto, para lo cual, la Gerencia de Recursos Humanos, conforme a solicitud del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, en el cual según verificación realizada por su persona estableció que internamente no se cuenta con personal del ISBM que cumpla con el perfil, quienes puedan ser sujeto a promoción interna o concurso interno, por lo cual resulta necesario se realice Convocatoria Externa.

Aunado a lo anterior mediante certificación del acuerdo del Subpunto 9.3 del Punto 9 del

Acta 178, de Sesión Ordinaria, realizada en fecha 31 de agosto de 2022, el Consejo Directivo acordó entre otros darse por conocido el informe de publicación de convocatorias de procesos de contratación de plazas funcionales de Laboratorista Clínico, Odontólogo (tiempo completo), Asistente Dental, las cuáles serán sometidas a Concurso Externo, conforme a lo dispuesto en el romano V, “fases para la contratación del personal”, 5.1 “reclutamiento”, y a proceder a realizar las debidas publicaciones, en atención a las plazas requeridas para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

En seguimiento a lo anterior, el 08 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico institucional y carteleras institucionales de Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel nacional y a través de la página web (www.isbm.gob.sv), se publicó la Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, para la contratación de 4 plazas permanentes de Laboratoristas Clínicos para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, distribuidos en distintos Policlínicos Magisteriales a nivel nacional, señalando además que los interesados, debían presentar hojas de vida junto con atestados, en las Mesas de Entrada del ISBM, a nivel nacional, recibiendo un total de 25 hojas de vida para la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, en el período comprendido del 08 al 14 de septiembre de 2022, según informe de la Jefa de Sección de Gestión Documental y Archivos, de fecha 19 de septiembre de 2022.

Ante lo cual el 22 de septiembre de 2022, se nombró a la Comisión de Selección de Personal (CSP) en un plazo no mayor a tres días hábiles después de recibido el informe de recepción de hoja de vida por parte de la Sección de Gestión Documental y Archivos, el cual fue extendido el 19 de septiembre de 2022, para el seguimiento correspondiente a la contratación de la plaza requerida, mediante acuerdo **Nro. GRRH-ISBM-CSP-18-2022**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	CALIDAD
#####	Supervisor de Servicios de Laboratorios	Dependencia Solicitante (experto en la materia)
#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos

Quienes fueron juramentados en relación a las obligaciones y prohibiciones éticas contenidas en la Ley de Ética Gubernamental, y manifestaron que no se encuentran en ninguno de los impedimentos para poder desempeñar el cargo.

La CSP evaluó las 25 hojas de vida y emitió el informe correspondiente en fecha 10 de octubre de 2022, en el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL:

La Comisión de Selección de Personal, revisó y analizó las 25 hojas de vida de los aspirantes que aplicaron para la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico** bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral, advirtiéndose que de los 25 aspirantes que presentaron currículum, 1 aspirante no cumple debido a que no tiene la preparación académica requerida y los atestados, conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO

Nro.	Nombre de la aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Atestados
		Graduado de Licenciado en Laboratorio Clínico, con conocimientos generales de técnicas mensuales y semi-automatizadas y automatizadas para la realización de análisis clínico	Haberse desempeñado como Laboratorista Clínico preferentemente por un período de un año	DUI, NIT, ISSS, AFP, Título Universitario, Auténtica del Título, Carné y Pago de Anualidad
1	#####	No posee el título de Licenciado en Laboratorio Clínico	Posee un año y seis meses de experiencia como profesional en el área de Laboratorio Clínico	No posee título universitario, auténtica del Título, Carné y Pago de Anualidad

Por lo que los 24 aspirantes que cumplen con el perfil continúan en el procedimiento de selección de la plaza a cubrir, conforme normativa interna.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE ASPIRANTES (50%)

Los 24 aspirantes que cumplieron con el perfil, fueron convocados en tiempo y forma por la Gerencia de Recursos Humanos, a través de llamada telefónica en fecha 04 de octubre de 2022, según bitácora de llamada que consta en el expediente, para presentarse a realizar evaluaciones, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PROGRAMACIÓN DE FECHA
Prueba técnica en modalidad presencial	06 de octubre de 2022
Prueba psicológica	
Entrevista	

En esta etapa es importante mencionar que, de los 25 aspirantes que cumplen con el perfil, 1 aspirante no continuó con el proceso de contratación, conforme el siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombre de la aspirante	Bitácora de llamadas	
		Comentario	Fecha
1	#####	No asistió el día convocado para las evaluaciones, pese haber manifestado que asistiría según consta en la bitácora de llamada	04 de octubre de 2022

Ante lo cual continúan en el proceso 23 aspirantes. En vista de ser la prueba técnica un filtro para la depuración de aspirantes, se verificó los resultados siguientes:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota obtenida en prueba técnica	Porcentaje obtenido en prueba técnica
1	#####	7.25	36.25%
2	#####	6.33	31.65%
3	#####	6.50	32.50%
4	#####	6.00	30.00%
5	#####	6.25	31.25%
6	#####	6.40	32.00%
7	#####	5.50	27.50%
8	#####	5.48	27.40%
9	#####	5.32	26.60%
10	#####	4.83	24.15%
11	#####	4.82	24.10%
12	#####	4.82	24.10%
13	#####	4.75	23.75%

14	#####	4.58	22.90%
15	#####	4.42	22.10%
16	#####	4.33	21.65%
17	#####	4.32	21.60%
18	#####	4.23	21.15%
19	#####	4.00	20.00%
20	#####	3.67	18.35%
21	#####	3.17	15.85%
22	#####	2.50	12.50%
23	#####	2.42	12.10%

En vista al cuadro anterior, 17 de los 23 aspirantes, quedan fuera del proceso de contratación debido a la nota obtenida en la prueba técnica, no logrando un porcentaje superior o igual al 60% conforme normativa interna, continuando en el proceso 6 aspirantes que cumplen con el perfil de la plaza y pasan la primera evaluación de esta etapa.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

Los 6 aspirantes que aprobaron la etapa anterior se les realizó la prueba psicológica, obteniendo el siguiente resultado:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO		
Nro.	Nombres de los aspirantes	Recomendación
1	#####	<u>Se recomienda para contratación</u>
2	#####	
3	#####	
4	#####	
5	#####	
6	#####	

Según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, la prueba psicológica, será el filtro para la depuración de aspirantes, seleccionando para continuar en la etapa de entrevista, a los aspirantes recomendados por el profesional de Salud Mental respectivo, en vista que del resultado de la prueba en referencia resultado todos recomendados para contratación, es que deben de someterse a la siguiente prueba, para seleccionar al candidato mejor evaluado y que sea idóneo para el desempeño del puesto.

ENTREVISTAS (50%)

Las entrevistas a los 6 aspirantes que continuaron con el proceso por haber aprobado las evaluaciones antes señaladas, fueron realizadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, cuyo resultado se detalla a continuación:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de las aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
1	#####	8.62	43.10%
2	#####	7.50	37.50%
3	#####	7.00	35.00%
4	#####	7.37	36.85%

5	#####	6.62	33.10%
6	#####	6.25	31.25%

CONSOLIDADO DE RESULTADOS

La Comisión de Selección de Personal, luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la prueba técnica, evaluación psicológica y entrevistas de los aspirantes, procedió a integrar los resultados de cada etapa de evaluación, según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	PRUEBA TÉCNICA (50%)	PRUEBA PSICOLÓGICA		ENTREVISTA (50%)	RESULTADO FINAL
		PORCENTAJE	RECOMIENDA	NO RECOMIENDA	PORCENTAJE	
1	#####	36.25%	X		43.10%	79.35%
2	#####	31.65%	X		37.50%	69.15%
3	#####	32.50%	X		35.00%	67.50%
4	#####	30.00%	X		36.85%	66.85%
5	#####	31.25%	X		33.10%	64.35%
6	#####	32.00%	X		31.25%	63.25%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

La Comisión de Selección de Personal, según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, procederá a recomendar a los aspirantes que obtuvieron porcentaje superior o igual al 60% en el resultado final, para cubrir la plaza nueva vacante, por lo que se recomienda conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO					
Nro.	Nombre	Resultado Final	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
1	#####	79.35%	Inmediato	Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, municipio de Zacatecoluca y departamento de La Paz	44 horas semanales, según programación.
2	#####	69.15%	15 días		
3	#####	67.50%	Inmediato		
4	#####	66.85%			
5	#####	64.35%			
6	#####	63.25%			

Por lo que la Comisión de Selección de Personal recomienda para contratación al aspirante #####, según los resultados obtenidos y cumplimiento del perfil de la plaza, para lo cual se remite a la Gerencia de Recursos Humanos para gestionar su autorización ante el Consejo Directivo.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de la Comisión de Selección de Personal, recomienda al Consejo Directivo, contratar a #####, por el puntaje global obtenido en las etapas de evaluación y cumplir con el perfil de la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 20 de octubre de 2022**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 “Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM”; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de #####, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, a partir del **26 de octubre de 2022**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2**, **Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, bajo las condiciones laborales consignadas en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del **26 de octubre de 2022**.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del Informe de recomendación emitido por la Comisión De Selección de personal de convocatoria externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de: Laboratorista Clínico, para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 “Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM”; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la contratación de #####**, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, a partir del **26 de octubre de 2022**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2**, **Unidad Presupuestaria**

02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01
– Servicios Médicos y Hospitalarios, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE	PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL	SALARIO BÁSICO DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	Laboratorista Clínico	\$760.00	Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, municipio de Zacatecoluca y departamento de La Paz	44 horas semanales, según programación	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" de Policlínico Magisterial de Zacatecoluca

II. Autorizar a la Directora Presidenta, para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del **26 de octubre de 2022**.

III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.

11.4 INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONVOCATORIA EXTERNA NRO. CE-08-2022, PLAZA FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO, PARA EL CONSULTORIO MAGISTERIAL LOURDES COLÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 29 de agosto de 2022, la Gerencia Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal por parte del **Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Jornada y Horario	Establecimiento	Justificación
2	Laboratorista Clínico Salario básico mensual de contratación \$760.00	Laboratorista Clínico	44 horas semanales, según programación	Consultorio Magisterial Lourdes Colón, municipio de Lourdes Colón y departamento de La Libertad	La contratación es necesaria, debido a la apertura del servicio de laboratorio en el Consultorio Magisterial de Lourdes Colon, por lo que la demanda de pacientes que tiene referido establecimiento, es de 1,609, siendo necesaria la contratación de dos recursos, y evitar la afectación de las actividades relacionadas a realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional, esto con el fin de brindar un servicio con calidad y calidez a nuestra población usuaria.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la

Gerencia de Recursos Humanos, verificó que se dispone de dos (2) plazas nominales y funcionales de **Laboratorista Clínico** vacantes, con la aprobación en referencia ninguna plaza quedaría disponible; las 2 plazas se encuentran disponibles bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A”, del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de La Libertad y municipio de Santa Tecla.

Que el Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, establece los tipos de procesos para cubrir necesidades de plazas en el Instituto, para lo cual, la Gerencia de Recursos Humanos, conforme a solicitud del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, en el cual según verificación realizada por su persona estableció que internamente no se cuenta con personal del ISBM que cumpla con el perfil, quienes puedan ser sujeto a promoción interna o concurso interno, por lo cual resulta necesario se realice Convocatoria Externa.

Aunado a lo anterior mediante certificación del acuerdo del Subpunto 9.3 del Punto 9 del Acta 178, de Sesión Ordinaria, realizada en fecha 31 de agosto de 2022, el Consejo Directivo acordó entre otros dar por conocido el informe de publicación de convocatorias de procesos de contratación de plazas funcionales de Laboratorista Clínico, Odontólogo (tiempo completo), Asistente Dental, las cuáles serán sometidas a Concurso Externo, conforme a lo dispuesto en el romano V, “fases para la contratación del personal” 5.1 “reclutamiento” y a proceder a realizar las debidas publicaciones, en atención a las plazas requeridas para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

En seguimiento a lo anterior, el 08 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico institucional y cartelera institucionales de Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel nacional y a través de la página web (www.isbm.gob.sv), se publicó la Convocatoria Externa Nro. CE-08-2022, para la contratación de 4 plazas permanentes de Laboratorista Clínico para la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, distribuidos en distintos Policlínicos Magisteriales a nivel nacional, señalando además que los interesados, debían presentar hojas de vida junto con atestados, en las Mesas de Entrada del ISBM, a nivel nacional, recibiendo un total de 24 hojas de vida para la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico para el Consultorio Magisterial Lourdes Colón, en el período comprendido del 08 al 14 de septiembre de 2022.

Ante lo cual el 22 de septiembre de 2022, se nombró a la Comisión de Selección de Personal (CSP) en un plazo no mayor a tres días hábiles después de recibido el informe de recepción de hoja de vida por parte de la Sección de Gestión Documental y Archivos, el cual fue extendido el 19 de septiembre de 2022, para el seguimiento correspondiente a la contratación de la plaza requerida, mediante acuerdo **Nro. GRRH-ISBM-CSP-19-2022**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	CALIDAD
#####	Supervisor de Servicios de Laboratorios	Dependencia Solicitante (experto en la materia)
#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos

Quienes fueron juramentados en relación a las obligaciones y prohibiciones éticas contenidas en la Ley de Ética Gubernamental, y manifestaron que no se encuentran en ninguno de los impedimentos para poder desempeñar el cargo.

La CSP evaluó las 24 hojas de vida y emitió el informe correspondiente en fecha 10 de octubre de 2022, en el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL:

La Comisión de Selección de Personal, revisó y analizó las 24 hojas de vida de los aspirantes que aplicaron para la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico** bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral, advirtiéndose que los 24 aspirantes que presentaron currículum, cumplen con el perfil que el puesto de trabajo requiere y documentación requerida.

Por lo que dichos aspirantes continúan en el procedimiento de selección de la plaza a cubrir, conforme normativa interna.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE ASPIRANTES (50%)

Los aspirantes que cumplieron con el perfil, fueron convocados en tiempo y forma por la Gerencia de Recursos Humanos, a través de llamada telefónica en fecha 05 de octubre de 2022, según bitácora de llamada que consta en el expediente, para presentarse a realizar evaluaciones, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PROGRAMACIÓN DE FECHA
Prueba técnica en modalidad presencial	07 de octubre de 2022
Prueba psicológica	
Entrevista	

En esta etapa es importante mencionar que, de los 24 aspirantes que cumplen con el perfil, 4 aspirantes no continuaron con el proceso de contratación, en vista de no contestar llamada telefónica para realizar las evaluaciones correspondientes, por lo que no continúan en el proceso, tal como consta en la bitácora de llamadas que se levantó para tal efecto, conforme el siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombre de los aspirantes	Bitácora de llamadas	
		Comentario	Fecha
1	#####	No contestaron las llamadas telefónicas	05 de octubre de 2022
2	#####		
3	#####		
4	#####		

Ante lo cual se continúan en el proceso 20 aspirantes. En vista de ser la prueba técnica un filtro para la depuración de aspirantes, se verificó los resultados siguientes:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota obtenida en prueba técnica	Porcentaje obtenido en prueba técnica
1	#####	6.17	30.85%
2	#####	7.25	36.25%
3	#####	7.50	37.50%
4	#####	7.25	36.25%
5	#####	6.15	30.75%
6	#####	7.50	37.50%
7	#####	7.40	37.00%
8	#####	6.75	33.75%
9	#####	6.40	32.00%
10	#####	6.78	33.90%
11	#####	6.58	32.90%
12	#####	6.15	30.75%
13	#####	6.25	31.25%
14	#####	4.92	24.60%
15	#####	4.67	23.35%
16	#####	4.58	22.90%
17	#####	4.33	21.65%
18	#####	3.42	17.10%
19	#####	2.47	12.35%
20	#####	1.65	8.25%

En vista al cuadro anterior, 7 de los 20 aspirantes, quedan fuera del proceso de contratación debido a la nota obtenida en la prueba técnica, no logrando un porcentaje superior o igual al 60% conforme normativa interna, continuando en el proceso 13 aspirantes que cumplen con el perfil de la plaza y pasan la primera evaluación de esta etapa.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

Los 13 aspirantes que aprobaron la evaluación técnica anterior se les realizó la prueba psicológica, obteniendo el siguiente resultado:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO		
Nro.	Nombres de los aspirantes	Recomendación
1	#####	<u>Se recomienda para contratación</u>
2	#####	
3	#####	
4	#####	
5	#####	
6	#####	
7	#####	
8	#####	
9	#####	
10	#####	
11	#####	
12	#####	
13	#####	

Según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, la prueba psicológica, será el filtro para la depuración de aspirantes, seleccionando para continuar en la etapa de entrevista, a los aspirantes

recomendados por el profesional de Salud Mental respectivo, en vista que los 13 aspirantes pasaron esta evaluación pasan a la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

Las entrevistas a los aspirantes que continuaron con el proceso por haber aprobado las evaluaciones antes señaladas, fueron realizadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, cuyo resultado se detalla a continuación:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
1	#####	9.00	45.00%
2	#####	7.87	39.35%
3	#####	7.50	37.50%
4	#####	7.00	35.00%
5	#####	7.75	38.75%
6	#####	6.37	31.85%
7	#####	6.25	31.25%
8	#####	5.75	28.75%
9	#####	5.87	29.35%
10	#####	5.37	26.85%
11	#####	5.50	27.50%
12	#####	5.50	27.50%
13	#####	5.12	25.60%

CONSOLIDADO DE RESULTADOS

La Comisión de Selección de Personal, luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la prueba técnica, evaluación psicológica y entrevistas de los aspirantes, procedió a integrar los resultados de cada etapa de evaluación, según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	PRUEBA TÉCNICA (50%)	PRUEBA PSICOLÓGICA		ENTREVISTA (50%)	RESULTADO FINAL
		PORCENTAJE	RECOMIENDA	NO RECOMIENDA	PORCENTAJE	
1	#####	30.85%	X		45.00%	75.85%
2	#####	36.25%	X		39.35%	75.60%
3	#####	37.50%	X		37.50%	75.00%
4	#####	36.25%	X		35.00%	71.25%
5	#####	30.75%	X		38.75%	69.50%
6	#####	37.50%	X		31.85%	69.35%
7	#####	37.00%	X		31.25%	68.25%
8	#####	33.75%	X		28.75%	62.50%
9	#####	32.00%	X		29.35%	61.35%
10	#####	33.90%	X		26.85%	60.75%
11	#####	32.90%	X		27.50%	60.40%
12	#####	30.75%	X		27.50%	58.25%
13	#####	31.25%	X		25.60%	56.85%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

La Comisión de Selección de Personal, según el MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, procederá a recomendar a las aspirantes que obtuvieron porcentaje superior o igual al 60% en el resultado final, para cubrir las plazas nuevas vacantes, considerando los porcentajes más altos, por lo que se recomienda conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO					
Nro.	Nombre	Resultado Final	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
1	#####	75.85%	15 días, mientras gestiona la renuncia	Consultorio Magisterial Lourdes Colón, municipio de Lourdes Colón y departamento de La Libertad	44 horas semanales, según programación
2	#####	75.60%	Inmediata		

Por lo que la Comisión de Selección de Personal recomienda para contratación a las aspirantes ##### y #####, según los resultados obtenidos y cumplimiento del perfil de la plaza, para lo cual se remite a la Gerencia de Recursos Humanos para gestionar su autorización ante el Consejo Directivo.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de la Comisión de Selección de Personal, recomienda al Consejo Directivo, contratar a ##### y a #####, por el puntaje global obtenido en las etapas de evaluación y cumplir con el perfil de la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 20 de octubre de 2022**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 "Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM"; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de ##### y #####, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, bajo las condiciones laborales consignadas en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

.....

Concluida la lectura del Informe de recomendación emitido por la Comisión De Selección de personal de Convocatoria Externa Nro. Ce-08-2022, plaza funcional de Laboratorista Clínico, Para El Consultorio Magisterial Lourdes Colón, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Manual Nro. ISBM 07/2020 “Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para ISBM”; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la contratación de ##### y #####**, en la plaza nominal y funcional de **Laboratorista Clínico**, conforme a los resultados del **Concurso Externo Nro. CE-08-2022**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INICIO A LABORES	PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL	SALARIO BÁSICO DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	09 de noviembre de 2022*	Laboratorista Clínico	\$760.00	Consultorio Magisterial Lourdes Colón, municipio de Lourdes Colón y departamento de La Libertad	44 horas semanales, según programación	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A” del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, municipio de Santa Tecla y departamento de La Libertad
#####	26 de octubre de 2022					

*Debido a que su disponibilidad de incorporación es de 15 días, posteriores a la aprobación de su contratación.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo, según el siguiente detalle:

NOMBRE	FECHA DE INICIO A LABORES
#####	09 de noviembre de 2022
#####	26 de octubre de 2022

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

11.5 APROBACIÓN DE OCHO (8) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 14 de octubre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió 8 requerimientos de personal para Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia Jerárquica/Unidad Solicitante	Justificación
1	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Sistemas de Información	\$1,360.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Sección de Sistemas de Información Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*	Unidad de Desarrollo Tecnológico, Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación obedece a la promoción interna del Ing. #####, quien se desempeñaba en la plaza en mención, y cuya plaza ha sido cubierta por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, siendo necesaria la contratación de un recuso que se dedique a las funciones de la plaza a requerir y evitar la afectación de las actividades relacionadas en las actividades de coordinación, planificación, desarrollo, implemento, control y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales como soporte a los procesos institucionales y a la toma de decisiones, manteniendo óptimo funcionamiento a todo el sistema informático de la institución.
2	Analista Programador	Analista Programador	\$1,360.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Sección de Sistemas de Información Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*	Unidad de Desarrollo Tecnológico, Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación obedece a las renuncias voluntarias de los empleados ##### y #####, aunado a lo anterior por la apertura de los nuevos establecimientos de salud de la institución y los traslados de establecimientos han incrementado la carga laboral, siendo necesaria la contratación y evitar la afectación de las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación sistemas informáticos institucionales, así como el mantenimiento a la misma utilizando para ello

					##### Sección de Sistemas de Información Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*		metodologías avanzadas y técnicas de mejores prácticas, proporcionando un servicio de calidad al usuario.
1	Técnico II	Técnico Administrativo de Infraestructura	\$860.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Gerencia de Proyectos e Infraestructura Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Gerencia de Proyectos e Infraestructura Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria, debido a que la Gerencia cuenta con 2 técnicos, necesitando la contratación de 1 recurso más por el aumento de actividades en el área, la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, y así evitar retrasos en las funciones de desarrollar propuestas espaciales para la construcción, en el diseño de remodelaciones y/o construcciones de espacios en los inmuebles, acordes con las necesidades institucionales.
1	Técnico III	Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Insumos y Medicamentos	\$660.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Sección de Abastecimiento, Distribución e Insumos y Medicamentos Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Sección de Abastecimiento, Distribución e Insumos y Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria para completar personal del área, con el fin de evitar retrasos en las funciones de la recepción, almacenamiento, custodia, despacho y distribución de insumos médicos y medicamentos.
1	Técnico III	Técnico Administrativo de Sección de Medicamentos	\$660.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Sección de Medicamentos Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Sección de Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria, ya que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, y en vista de las nuevas asignaciones y demandas de la Sección de Medicamentos, resulta urgente seguir desarrollando las tareas y actividades administrativas de la Sección, para evitar retrasos en las funciones de apoyar con el control administrativo de medicamentos en botiquines magisteriales y bodegas de medicamentos.
1	Técnico IV	Técnico de Carnetización y Archivo	\$560.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Evaluación del desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de	Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria, ya que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, y con el objeto de no perjudicar las funciones de la plaza a requerir y dar continuidad a las funciones de coordinación, ejecución, archivo y control de procesos encaminados a la afiliación, actualización de registros y elaboración de carnés de los servidores públicos docentes y sus beneficiarios.

					diciembre de 2022*		
1	Auxiliar de Mantenimiento II	Ayudante de Obra	\$390.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	##### Prestará los servicios en el Policlínico Magisterial de San Miguel, municipio y departamento de San Miguel Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022	Adscrito a la Sección de Mantenimiento y Servicios Generales, Oficinas Centrales, San Salvador y Prestará los servicios en el Policlínico Magisterial de San Miguel, municipio y departamento de San Miguel	La contratación obedece a que la Sección no cuenta con un Ayudante de Obra, en vista que la plaza es nueva y no ha sido ocupada por persona alguna, y la misma se encuentra presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, resultando necesaria la contratación para dar apoyo en los procesos de ejecución de construcción de adecuación, readecuación y mantenimiento de las diferentes instalaciones de la institución, brindar apoyo en el mantenimiento del Policlínico Magisterial de San Miguel, en ese sentido es de suma importancia dicha contratación para dar soporte en los trabajos de reparación, adecuación de divisiones, instalaciones de puertas, ventanas, así como auxiliar en las áreas de construcción y otras funciones que le designe el jefe inmediato, cabe mencionar que dicho ayudante de obra también brindara servicios a los demás establecimientos de salud del ISBM de la zona oriental.

*Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un Excelente y Muy Buen desempeño laboral respectivamente, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen las plazas de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose el acta correspondiente, para el caso de los interinatos que finalizan hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo el código presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, según verificación de la Jefa de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.**

Además, que según recomendación de los jefes inmediatos durante el tiempo que han ejercido los interinos, han identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Graduado de la carrera de Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Informática o Ciencias de la Computación, de preferencia con maestría en áreas afines.	Haberse desempeñado en el área de informática en cargos relacionados con el desarrollo o soporte de sistemas de información por un período de cinco años como mínimo.
1	#####	<p>Título:</p> <p>Ingeniero en Ciencias de la Computación</p> <p>Maestría en:</p> <p>Maestría en Informática Aplicada en Redes</p> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomado en Investigación Científica -Uso y Empleo de VMWare VShare 6.5, Virtualización de Servidores y Servicio de Redes - Actualización de Programación JAVA JSP JPA HIBERNATE MYSQL PRIME Faces, entre otros. 	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ISBM, realizando interinato en el puesto de Jefe de Sección de Sistemas de Información, desde agosto de 2022 hasta la fecha. Funciones: coordinar y planificar el diseño, desarrollo, implementación, control y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales como soporta a los procesos institucionales y la toma de decisiones. -Desempeñándose como Ingeniero en Ciencias de la Computación por más de 20 años de experiencia en: -Ministerio de la Defensa, Unidad de Informática del Sistema de Gestión Hospitalaria; entre otros. Funciones: proyecto de implementación del sistema de gestión hospitalaria, planificación de proyectos de informática, analista, diseño y desarrollo de aplicaciones para redes y web, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Graduado de Ingeniería en Sistemas y Computación o Ingeniería en Ciencias de la Computación.	2 años como mínimo de experiencia en el área de desarrollo de sistemas informáticos.
2	#####	<p>Título:</p> <p>Ingeniero de Sistemas Informáticos</p> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -V Congreso de Computación para el Desarrollo (COMPDES) desde el año 2011-2019: -Desarrollo y publicación de App para Windows Phone 8 -Páginas Web dinámicas con estética profesional, entre otros. 	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ISBM, desempeñándose como interino en el puesto de Analista Programador, desde agosto de 2022 a la fecha. Funciones: desarrollar e implementar sistemas informáticos institucionales, así como el mantenimiento a la misma utilizando para ello metodologías avanzadas y técnicas de mejores prácticas, proporcionando un servicio de calidad al usuario, entre otras. Desempeñándose como Ingeniero de Sistemas Informáticos por más de 2 años de experiencia en: -Jehová Jireh venta de granos básicos, desde diciembre 2019-2020. Funciones: analizar y desarrollar sistemas de inventario y facturación en ambiente web, entre otras. -Clínica Comunal del Cantón El Delirio, desde diciembre 2020-2021. Funciones: analizar y desarrollar un sistema de registro clínico en ambiente web. -Tallerista en diversas Universidades desde 2014-2017. Funciones: capacitación, creación de entornos virtuales con Open Simulator, mundos virtuales 3D, aplicaciones híbridas, entre otros.
3	#####	<p>Título:</p> <p>Ingeniería en Sistemas y Computación</p> <p>Diplomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Linux Red Hat Basic - Red Hat Enterprise, Administración Básica de Servicios -Deploying Cisco ASA VPN Solutions, entre otros. 	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ISBM, desempeñándose como interino en el puesto de Analista Programador, desde agosto de 2022 a la fecha. Funciones: registrar los activos fijos en el sistema informático, controlar y clasificar la información de bienes institucionales en el sistema informático y documental, supervisión y codificación de Bienes adquiridos por la institución, actualizar inventario físico y digital de los bienes institucionales, coordinar procesos de levantamiento de inventarios físicos a nivel nacional, entre otras. Desempeñándose como Ingeniero en Sistemas y Computación por más de 27 años de experiencia en: -Policía Nacional Civil (PNC), desempeñándose como encargado de desarrollo de sistemas de información Operativos en la División de Investigación Central, desde el año 1995-2004. Funciones: análisis y diseño de Sistemas Informáticos, programación e IDEs integrados, Java Web, Desktop, Web Netbeans, entre otras. -Oficina Sub Regional de Interpol para Centroamérica y el Caribe, como Oficial Regional Especializado, desde 2004-2012. Funciones: diseño e implementación de sistemas de información, registro y difusión de información de estructuras criminales a nivel regional, entre otras. -Policía Nacional Civil (PNC), desempeñándose como Analista de Inteligencia de Fuentes Abiertas, desde el año 2012-2022. Funciones: desarrollador de Sistemas de Información, evaluación, diagnóstico e implementación de equipos y sistemas de información, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA			

Nro.	Nombre de la aspirante	Formación Académica		Experiencia Laboral
		Arquitecto, Arquitectura.	Técnico en	Haberse desempeñado en el área de trabajos relacionados con Costos y Presupuestos, Dibujo y Diseño Arquitectónico, Supervisión y construcción de obras Civiles, formulación de proyectos.
4	#####		Título: Arquitecta Diplomas: -Seguridad e Higiene en ambiente laboral -Diseño de Interiores -Cultura ambiental	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose como interina en el puesto de Técnico Administrativo de Infraestructura, desde mayo de 2022 hasta la fecha. Funciones: desarrollar propuestas espaciales para la construcción, en el diseño de remodelaciones y/o construcciones de espacios en los inmuebles, acordes con las necesidades institucionales, entre otras. Desempeñándose como Arquitecta por más de 2 años de experiencia en: -CIVILTECH INGENIEROS, S.A de C.V, desempeñándose como Arquitecta, año 2019-2022. Funciones: formulación de carpetas técnicas, elaboración de informes, supervisión de proyectos, diseños arquitectónicos, entre otras. -MG PROYECTOS Y SERVICIOS S.A de C.V, desempeñándose como Arquitecta, año 2020-2021. Funciones: cálculo de costos y presupuestos de materiales, elaboración de planos arquitectónicos, entre otros.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS				
Nro.	Nombre de la aspirante	Formación Académica		Experiencia Laboral
		Bachillerato Comercial, opción Contador, áreas afines o Bachillerato general; estudiante universitario en las diferentes ramas.		Haberse desempeñado preferentemente un año en áreas almacenes, inventario, distribución, mercado, ventas.
5	#####		Título: -Bachiller General	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose como interina en el puesto de Técnico de Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos y Medicamentos, desde julio de 2022 a la fecha. Funciones: encargado de la recepción, almacenamiento, custodio, despacho y distribución de insumos y medicamentos, entre otras. -Corporación Hablemos (CLARO El Salvador), desempeñándose como ejecutivo de ventas y atención al cliente, año 2017-2018. Funciones: ventas de servicios completos para residencias, ventas de servicios de telefonía, manejo y control de caja registradora, entre otras. -Distribuidora Jaguar Sportic, desempeñándose como ejecutivo de ventas y atención a clientes, año 2016-2017. Funciones: servicio de atención al cliente, manejo de inventario, control y manejo de caja registradora, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS				
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica		Experiencia Laboral
		Técnico o estudiante universitario en cualquiera de las carreras de Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial o carreras afines.		Preferentemente, 1 año desempeñándose en puestos relacionados al área administrativa financiera en análisis de cuentas y conciliaciones de todo tipo.
6	#####		Título: Técnica Superior en Logística Global Diplomas: - Auxiliar de Servicios Farmacéuticos - Estándares de Servicio con un Enfoque Logístico	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose como interino en el puesto de Técnico Administrativo de Sección de Medicamentos, desde julio de 2022 a la fecha. Funciones: apoyar con el control administrativo de medicamentos en botiquines magisteriales y bodegas de medicamentos, entre otras. -HBI Confecciones Jiboa, desempeñándose como Auxiliar de Import-Export, año 2015. Funciones: responsable de ingresar las declaraciones de mercadería de importaciones, compras locales, recibir y revisar documentación, entre otras. -CEPA, desempeñándose como Auxiliar de Colecturía, año 2015. Funciones: responsable de atender, revisar oportunamente a los colectores habilitados cuando remiten informes de ingresos, elaborar y entregar recibos de informes de ingresos, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO				
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica		Experiencia Laboral
		Preferentemente con tercer año de Estudios Universitarios en carreras de Administración, Economía o afines.		Preferentemente, con experiencia en puestos afines a servicio al cliente.
7	#####		Título: Bachillerato General, estudiante de 1° año de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose como interino en el puesto de Técnico de Carnetización y Archivo, desde febrero de 2022 a la fecha. Funciones: coordinar, ejecutar y controlar las actividades encaminadas a la elaboración de carnés, así como el debido control de los registros y archivos de los antiguos y nuevos usuarios para controlar la población total que se atiende en el Programa Especial de Salud del Instituto de Bienestar Magisterial. -ATENTO El Salvador, desempeñándose como servicio al cliente, año 2019-2022. Funciones: recibir llamadas para realizar ordenes, procesar pedidos y aplicar pagos a los mismos, atención al cliente y solucionar problemas, entre otras.

			-Back Office AEROFLASH, para la cuenta del Banco Cuscatlán, desempeñándose como encargado del cliente, año 2018. Funciones: coordinar envíos de tarjetas de crédito, cheques, elaboración de reportes diarios de la producción y entrega a nivel nacional, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II Y FUNCIONAL DE AYUDANTE DE OBRA			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Tercer Ciclo de Plan Básico.	Preferentemente con 6 meses de experiencia, realizando actividades similares.
8	#####	Título: Bachillerato General	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose como interino en el puesto de Ayudante de Obra, desde agosto de 2022 a la fecha. Funciones: apoyar en los trabajos de elaboración, reparación, adecuación de divisiones, cielo falso, instalación de puertas y ventanas reparación de techos, mecánica industrial, así como auxiliar en las áreas de construcción como: carpintería, albañilería, fontanería, soldadura, según se le requiera, con el fin de realizar trabajos basados en las tareas asignadas por la Unidad Superior, asegurando el cumplimiento de las actividades, entre otras. -Súper Selectos, desempeñándose como Gondolero, año 2012-2015. Funciones: asegurar el correcto abastecimiento de las góndolas del área asignada, buscar y organizar los productos, entre otras.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 19 de octubre de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó 8 (ocho) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales para ocupar las plazas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de las plazas requeridas, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados de la Base de Empleados Temporales cumplen con el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR	
Nombre	Calificación
#####	Excelente
#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS	
Nombre	Calificación
#####	Excelente

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO	
Nombre	Calificación
#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II Y FUNCIONAL DE AYUDANTE DE OBRA	
Nombre	Calificación
#####	Excelente

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
1	#####	29 de julio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadoso, reflexivo, se apeg a valores internos, claramente cauteloso y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinado y motivado a alcanzarlos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
2	#####	08 de agosto de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadoso, reflexivo, se apeg a valores internos, claramente cauteloso y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinado y motivado a alcanzarlos.
3	#####	11 de agosto de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadoso, reflexivo, se apeg a valores internos, claramente cauteloso y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinado y motivado a alcanzarlos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA			
Nro.	Nombre de la aspirante	Fecha	Recomendación
4	#####	29 de abril de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cautelosa. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Muy segura de sí misma, serena y complaciente. Confiada en sí misma, alegre, flexible. Demasiado relajada, tranquila, aletargada, sin frustraciones y serena.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS			
Nro.	Nombre de la aspirante	Fecha	Recomendación
5	#####	15 de julio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadoso, reflexivo, se apeg a valores internos, claramente cauteloso y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinados y motivado a alcanzarlos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
6	#####	01 de julio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadosa, reflexiva, se apeg a valores internos, claramente cautelosa y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieta por intereses y hechos

			inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinados y motivada a alcanzarlos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
7	#####	16 de febrero de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado. Cuidadoso, reflexivo, se apega a valores internos, claramente cauteloso y respetable. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Suele ser una persona con objetivos determinados y motivado a alcanzarlos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II Y FUNCIONAL DE AYUDANTE DE OBRA			
Nro.	Nombre de la aspirante	Fecha	Recomendación
8	#####	29 de julio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente sobrio, taciturno y serio. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Demasiado relajado, tranquilo, sin frustraciones. Muy confiado, acepta condiciones. Olvida con facilidad las dificultades. Es muy comprensivo, permisivo y tolerante..

ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 19 de octubre de 2022, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante **Memorándum de Ref.: ISBM2022-11383**.

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes en fechas 19 de octubre de 2022 se obtuvo el siguiente:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.12	40.60%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.35	41.75%
#####	8.35	41.75%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.00	40.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.00	40.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	7.50	37.50%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.25	46.25%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II Y FUNCIONAL DE AYUDANTE DE OBRA		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista

#####	8.00	40.00%
-------	------	--------

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa con Base de Empleados Temporales estimo conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
#####*	Inmediata	Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Gerencia de Proyectos e Infraestructura Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos y Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE CARNETIZACIÓN Y ARCHIVO			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II Y FUNCIONAL DE AYUDANTE DE OBRA			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Prestará los servicios en el Policlínico Magisterial de San Miguel, municipio y departamento de San Miguel, estará adscrito a la Sección de Mantenimiento y Servicios Generales Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan al 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación, recomienda al Consejo Directivo, autorizar las contrataciones de los aspirantes propuestos por cumplir con los perfiles de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante los períodos que han ejercido sus respectivos interinatos

en las plazas, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **20 de octubre de 2022**.

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del **01 de noviembre de 2022**, la Contratación Directa por Base Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** y demás detalles anexos en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de noviembre de 2022**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aprobación de ocho (8) contrataciones directas por base de empleados Temporales del Área Administrativa., presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar a partir del 01 de noviembre de 2022**, la Contratación Directa por Base Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** y demás detalles anexos a continuación:

Nro.	Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito	Jefe Inmediato
1	#####	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Sistemas de Información	\$1,360.00	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00 pm Lunes a Viernes	Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico
2	#####	Analista Programador	Analista Programador	\$1,360.00		Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Sistemas de Información
3	#####	Analista Programador	Analista Programador	\$1,360.00		Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Sistemas de Información
4	#####	Técnico II	Técnico Administrativo de Infraestructura	\$860.00		Gerencia de Proyectos e Infraestructura Oficinas Centrales, San Salvador	Gerente de Proyectos e Infraestructura
5	#####	Técnico III	Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos y Medicamentos	\$660.00		Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos y Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos y Medicamentos
6	#####	Técnico III	Técnico Administrativo de Sección de Medicamentos	\$660.00		Sección de Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Medicamentos
7	#####	Técnico IV	Técnico de Carnetización y Archivo	\$560.00		Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones
8	#####	Auxiliar de Mantenimiento II	Ayudante de Obra	\$390.00		Prestará los servicios en el Policlínico Magisterial de San Miguel, municipio y departamento de San Miguel, estará adscrito a la Sección de Mantenimiento y Servicios Generales Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de noviembre de 2022**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.

11.6 APROBACIÓN DE CATORCE (14) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 17 de octubre de 2022, la Gerente de Recursos Humanos, recibió 14 requerimientos de personal para Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, 13 presentado por el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. ##### y 1 presentado por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, Dr. ##### anexando a los mismos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente y las Evaluaciones del Desempeño respectivas por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Establecimiento a Contratar	Justificación
2	Médico Magisterial	Médico de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas laborales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización de la prórroga del interinato: 31 de octubre de 2022*	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud	Policlínico Magisterial de San Vicente	La contratación es necesaria debido que el establecimiento de salud cuenta con seis Médicos Magisteriales, siendo necesario un recurso más, debido al aumento de consultas mensuales que son 2,118 y 4,068 el número de usuarios adscritos, evitando así afectación en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la atención Integral de Salud de la población docente y su grupo familiar. atención Integral de Salud.
					##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización de la prórroga del interinato: 31 de octubre de 2022*		Consultorio Magisterial Nueva Concepción	La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con un Médico Magisterial el cual necesita apoyo en las 253 consultas mensuales y en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en Salud de la población de los 459 usuarios adscritos, brindando así un servicio de calidad y calidez.
1	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	\$ 535.00		##### Evaluación al desempeño,		Consultorio Magisterial de Chapelrique	La contratación es necesaria debido que el establecimiento de salud no cuenta con Auxiliar de Enfermería, siendo necesaria la contratación debido a la demanda de

					<p>resultado: Muy Bueno</p> <p>Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*</p>		<p>atención médica, realizando 769 consultas mensuales y además se tendrá personal para realizar las funciones de asistencia sanitaria. Beneficiario así a los 442 usuarios adscritos con servicio de calidad y calidez.</p>
1	Odontóloga (Tiempo Completo)	Odontóloga	\$1,160.00		<p>#####</p> <p>Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno</p> <p>Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*</p>	<p>Policlínico Magisterial de Sonsonate</p>	<p>La contratación se debe a que la Unidad Solicitante afirmo que el Policlínico Magisterial de Sonsonate no cuenta con ningún Odontólogo para brindar servicios de salud bucodental, tomando en cuenta el número de usuarios adscritos que son 5,850 y 14 atenciones mensuales, con la contratación se lograra brindar un servicio de calidad a la población usuarias y ayudara a realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de los usuarios del establecimiento de salud.</p>
3	Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental	\$ 535.00		<p>#####</p> <p>Evaluación al desempeño, resultado: Excelente</p> <p>Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*</p>	<p>Centro Odontológico San Miguel</p>	<p>La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con dos Asistentes Dentales, los cuales necesitan apoyo para atender las 475 atenciones mensuales y para la realización de las funciones relacionadas a la asistencia dental, beneficiando así a los 10,812 usuarios adscritos, logrando con estas acciones dar un servicio de calidad y calidez.</p>
					<p>#####</p> <p>Evaluación al desempeño, resultado: Excelente</p> <p>Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*</p>		<p>La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con dos Asistentes Dentales, los cuales necesitan apoyo para atender las 475 atenciones mensuales y para la realización de las funciones relacionadas a la asistencia dental, beneficiando así a los 10,812 usuarios adscritos, logrando con estas acciones dar un servicio de calidad y calidez.</p>
					<p>#####</p> <p>Evaluación al desempeño, resultado: Excelente</p> <p>Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*</p>		<p>Policlínico Magisterial San Vicente</p> <p>La contratación se debe a que el establecimiento de salud no cuenta con Asistente Dental, por lo tanto, es necesario tener un elemento que realice las actividades de asistencia dental, dando así apoyo al odontólogo para realizar las 151 consultas mensuales, con esa acción se brindara un servicio de calidad y calidez a los 4,068 usuarios adscritos al establecimiento de salud.</p>

1	Psicólogo	Psicólogo Clínico	\$ 910.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima	La contratación se debe a que el establecimiento de salud no cuenta con Psicólogo Clínico, el cual realice las actividades pertinentes para garantizar la Salud Mental de la población usuaria por medio de la aplicación de conocimientos, habilidades, técnicas e instrumentos, basadas en las diferentes Políticas y Leyes de la salud mental, por lo cual se ha considerado la contratación interina beneficiando así a los 1,629 usuarios adscritos y 51 atenciones mensuales.
1	Técnico Químico	Técnico de Gestión Químico	\$ 1,060.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Policlínico Magisterial de San Miguel	La contratación para dar seguimiento a las normas de la DNM quien señala que cada botiquín debe tener un regente farmacéutico, el cual realice las funciones de promoción y fortalecimiento de farmacovigilancia institucional, hacer la regulación del uso racional de medicamentos y dar seguimiento a los procesos de gestión de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, además de participar y coordinar actividades de regencia y actualización del cuadro básico de medicamentos del establecimiento de salud.
2	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín	\$ 485.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Consultorio Magisterial de Metapán	La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud no cuenta con Encargado de Botiquín, por lo tanto, es necesaria la contratación para gestionar, controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del ISBM y Teniendo en cuenta que en el establecimiento de salud se despachan 870 recetas mensuales.
				##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*	Policlínico Magisterial de San Salvador	La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con cinco Encargados de Botiquín los cuales necesitaran apoyo debido a que se despachan 6,534 recetas mensuales, extendiendo los horarios de trabajo. Además, se contemplan las funciones de controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del ISBM.

1	Motorista	Motorista de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	\$ 510.00		##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*		Policlínico Magisterial de San Salvador	La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con tres Motoristas los cuales necesitaran apoyo para ejercer las funciones de transportar personal en misiones oficiales, muestras de laboratorio medicamentoso, exámenes médicos, correspondencia en los diferentes Policlínicos y Consultorios Magisteriales, completado así el personal para cubrir dichas funciones, Considerando que el Policlínico Magisterial de San Salvador cuenta con 8,500 usuarios adscritos.
1	Técnico IV	Técnico de Apoyo Administrativo	\$ 560.00		##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2022*		Policlínico Magisterial de Santa Ana	La contratación es necesaria para cubrir la plaza en referencia por el fallecimiento de la empleada #####, evitando así retrasos en las funciones de brindar soporte administrativo, mediante control de entrada de correspondencia, distribución y suministro de insumos para el Policlínico. Considerando que el establecimiento de salud cuenta con 7,970 usuarios adscritos y 3,100 consultas mensuales.
1	Coordinador Zona	Coordinador Médico Hospitalario	\$ 1,560.00		##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de octubre de 2022*		Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según lo establecido en la Cláusula séptima numeral 11 del convenio suscrito con el referido Hospital y estará adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.	La contratación es necesaria debido a la renuncia de #####, en la plaza antes mencionada, siendo necesaria para continuar con las funciones de supervisión a los servicios hospitalarios nacionales que consisten en la verificación y auditoría del expediente médico en los servicios ambulatorios y hospitalarios.

*Cabe considerar, que los empleados interinos en referencia han obtenido un Excelente y Muy Bueno en su desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo levantándose el acta correspondiente, para el caso de los interinato que finalizan hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM

07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo el cifrado presupuestario: 2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según verificación realizada por la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.

Además, que según recomendación del jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido el interino, ha identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

Perfil de Plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud

Perfil de Plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud		
Nombres de las aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
		Médico General graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, preferentemente, graduado en la especialidad de Medicina Familiar de un hospital escuela acreditado en el país o, en su defecto, debidamente incorporado.
#####	<p>Doctora en Medicina con inscripción en la junta, bajo el número JVPM: ****</p>	<p>Actualmente cuenta con un año y diez meses de experiencia como Médico General, realizando las actividades de formulación de diagnósticos y prescripción de tratamiento que debe seguirse, prescribir y realizar procedimientos especiales para ayudar al diagnóstico, formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente, examinar físicamente al paciente, elaborar un plan de tratamiento personalizado para cada paciente, prescribir medicamentos indicados a la patología, indicar la práctica de exámenes de laboratorio. Además, posee conocimiento en Guías Clínicas MINSAL en el área de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Cirugía</p> <p>Cuyos años de experiencia los ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Farmacia La Buena de San Vicente y Unidad Comunitaria de la Salud Familiar de Tepetitán, San Vicente.</p>
#####	<p>Doctor en Medicina con inscripción en la junta, bajo el número JVPM: ****</p>	<p>Actualmente cuenta con seis años y diez meses de experiencia como Médico General realizando las actividades de formulación de diagnósticos y prescripción de tratamiento que debe seguirse, prescribir y realizar procedimientos especiales para ayudar al diagnóstico, formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente, examinar físicamente al paciente, elaborar un plan de tratamiento personalizado y atención en jornadas médicas rurales.</p> <p>Cuyos años de experiencia los ha desempeñado en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Santa Fe Chalatenango, Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Chalatenango, Clínica Médica SERPROS y Clínica Ángeles de Dios.</p> <p>Además, posee experiencia de un año seis meses como Médico Residente brindando atención a pacientes hospitalizados y en sala de emergencias en Hospital Nacional de Nueva Concepción.</p>

Perfil de Plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería		
Nombre de la aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Técnico, Tecnólogo o Licenciado en Enfermería
#####	<p>Técnico en Enfermería con inscripción en la junta, bajo el número JVPE-TE-: ****</p>	<p>Actualmente cuenta con dos años siete meses de experiencia como Enfermera realizando las actividades de revisar los documentos generados por el acto médico, hacer el correcto manejo del expediente clínico, llevar registro de citas, realizar atención, inyectando, realizando curaciones, despacho de medicamentos y procedimientos de Enfermería y brindar consejería en los casos que corresponda.</p>

		Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Farmacia Suyapa en Ciudad Barrios y Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Ciudad Barrios, San Miguel.
Perfil de Plaza nominal de Odontóloga (Tiempo Completo) y funcional de Odontóloga		
Nombre de la aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Odontólogo o Doctor en Cirugía Dental, graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito en Junta de Vigilancia de la profesión Odontológica. Si el profesional ha cursado sus estudios en el extranjero deberá presentar sus atestados debidamente autenticados y/o apostillados por las autoridades competentes y traducidos al idioma castellano (en caso de que el documento aparezca en otro idioma).	Haberse desempeñado como odontólogo de Atención Primaria en Salud, por un periodo de un año como mínimo. Experiencia en manejo de Odontología general, preventiva, periodoncia, operatoria, endodoncia y rehabilitación protésica. Preferentemente con conocimientos generales de Leyes de salud y Normas, Instructivos y disposiciones gubernamentales.
#####	Doctora en Cirugía Dental con inscripción en la junta, bajo el número JVPO: ****	Actualmente cuenta con diez años de experiencia como Odontóloga realizando actividades de formular diagnóstico y prescribir el tratamiento al paciente, realizar procedimientos especiales para ayudar a definir el diagnóstico, formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamento, realizar control odontológico a los pacientes en observación y realizando extracciones desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y en Clínica Privada Dra. #####.
Perfil de Plaza nominal de Asistente Dental y funcional de Técnico en Asistente Dental		
Nombre de las aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Técnico Asistente Dental, Higienista Dental, Técnico, Tecnólogo o Licenciatura en Enfermería, para el área de enfermería, o bachiller en cualquiera de sus ramas y poseer el carné vigente de asistente o higienista dental que extiende el Consejo Superior de Salud Pública, graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica o de salud. Si el profesional ha cursado sus estudios en el extranjero deberá presentar sus atestados debidamente autenticados y/o apostillados por las autoridades competentes y traducidos al idioma castellano (en caso de que el documento aparezca en otro idioma).	Preferentemente haberse desempeñado como Asistente, Higienista dental o Enfermera con experiencia en clínica Odontológica por un periodo de 1 año como mínimo. Experiencia en manejo de pacientes, preventiva, periodoncia, operatoria, endodoncia y rehabilitación protésica o clínica médica. Tener conocimiento en la detección de signos y síntomas de enfermedades sistémicas como: Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Enfermedad Tiroidea, entre otras.
#####	Bachiller Académico Opción: Humanidades con inscripción en la junta como Asistente Dental, bajo el número JVPO: ****	Actualmente cuenta con cinco años y diez meses de experiencia como Asistente Dental realizando las actividades de asistencia a Odontólogo, preparación de instrumentos necesarios esto dependerá del tipo de procedimiento a realizar por el Odontólogo, realizar citas Odontológicas de forma telefónica y presencial, llevar control de citas y de los usuarios dentro del centro, llevar control y registro de las herramientas de trabajo, enseñar a los pacientes los principios de cuidado dental y efectuar labores administrativos que se deriven de sus funciones tales como llevar libros de actas de atención a los pacientes y realizar inventario de material. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Dental San José y ORTHOCLINIC, Clínica de Especialidades Dra. #####.
#####	Técnico en Enfermería con inscripción en la junta, bajo el número JVPE-TE-: ****	Actualmente cuenta con tres años de experiencia como Asistente Dental realizando las actividades de asistencia a Odontólogo, preparación de instrumentos necesarios, los cuales dependerán del tipo de procedimiento a realizar por el Odontólogo, realizar citas Odontológicas de forma telefónica y presencial, llevar control de citas y de los usuarios dentro del centro, llevar control y registro de las herramientas de trabajo, enseñar a los pacientes los principios de cuidado dental y efectuar labores administrativos que se deriven de sus funciones tales como llevar libros de actas de atención a los pacientes, realizar inventario de material y promocionar la salud oral en mujeres embarazadas. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Clínica Dental de #####.
#####	Bachiller General con inscripción en la junta como Asistente Dental, bajo el número JVPO: ****	Actualmente cuenta con cuatro años y tres meses de experiencia como Asistente Dental realizando las actividades administrativas y asistencia a Odontólogo, preparación de instrumentos necesarios, los cuales dependerán del tipo de procedimiento a realizar por el Odontólogo, realizar citas Odontológicas de forma telefónica y presencial, llevar control de citas y de los usuarios dentro del centro, llevar control y registro de las herramientas de trabajo, enseñar a los pacientes los principios de cuidado dental, llevar libros de actas de atención a los pacientes, realizar inventario de material y promocionar la salud oral en mujeres embarazadas y en neonatos.

		Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Clínica Dental Dra. #####.
Perfil de Plaza nominal de Psicólogo y funcional de Psicólogo Clínico		
Nombre de la aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Psicólogo/a inscrito en la Junta de Vigilancia de Psicología	Haberse desempeñado en cargos de atención de psicología clínica o de primer nivel de salud, por un periodo de dos años
#####	Licenciada en Psicología con inscripción en la junta, bajo el número JVPP: ****	Actualmente cuenta con dos años de experiencia como Psicóloga Clínica brindando intervenciones clínicas enfocadas al manejo o resolución de los diferentes trastornos psicológicos y otras condiciones disfuncionales que se indique el usuario, proporcionar intervenciones psicológicas a nivel individual, grupal, familiar y comunitario, desarrollar programas de promoción de la salud mental y referir a médicos especialistas para dar tratamiento complementario, dar charlas psicosociales y aplicación de instrumentos psicológicos. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Departamento de Prueba y Libertad Asistida, Regional Oriental, Hospital Nacional La Unión y Ciudad Mujer Morazán.
Perfil de Plaza nominal de Técnico Químico y funcional de Técnico de Gestión Químico		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Licenciado en química y farmacia debidamente inscrito ante la junta de vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica y sin impedimentos para ejercer la profesión	Preferentemente haberse desempeñado como mínimo de un año en puesto que requiere conocimiento técnico en el área de medicamentos.
#####	Licenciado en Química y Farmacia con inscripción en la junta, bajo el número JVPQF: ****	Actualmente cuenta con doce años y diez meses de experiencia como Regente Farmacéutico realizando actividades de velar, registrar y controlar las actividades relacionadas a los botiquines, brindar seguimiento al cumplimiento contractual de proveedores de entrega de medicamentos en calidad de administradores, participar de los procesos de evaluación y adquisición de medicamentos a través de proveedores, participar en el levantamiento de los inventarios de los botiquines, supervisar a los encargados de los botiquines y gestionar los medicamentos para que los usuarios los tengan a su disposición en el momento oportuno. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Farmacia La Divina Providencia, Farmacia San Isidro, Farmacia valúe Catorce. Además, se ha desempeñado como Docente de Química en la Escuela Cristina Oasis y como Encargado de Laboratorio de Química en la Universidad de Oriente
Perfil de Plaza nominal y funcional de Encargado de Botiquín		
Nombre de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Graduado Universitario, estudiante universitario, bachiller general o bachiller técnico de cualquier opción, preferentemente con estudios relacionados en el área de salud	De no estar relacionado con el área de salud, deberá contar preferentemente con experiencia en el despacho de medicamentos.
#####	Bachiller General	Actualmente cuenta con cinco años y tres meses de experiencia en el puesto de Encargado de Botiquín realizando las actividades de actualización diaria de existencia de medicamentos a su cargo, registrar todos los cargos y descargos de medicamentos, realizar inventario de medicamentos cada seis meses o según sea requerido, revisar periódicamente los medicamentos e identificar los que están próximos a vencer y cuales tienen lento movimiento, velar por el acomodo, custodia, salvaguarda de las existencias de los medicamentos a su cargo, preparar documentación de recetas despachadas y Atención al cliente. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Hospital "La Rábida" Chalchuapa
#####	Bachiller General	Actualmente cuenta con tres años y diez meses de experiencia en el puesto de Encargado de Botiquín realizando las actividades de Atención al cliente, manejo de caja, actualización diaria de existencia de medicamentos a su cargo, registrar todos los cargos y descargos de medicamentos, realizar inventario de medicamentos cada seis meses o según sea requerido, revisar periódicamente los medicamentos e identificar los que están próximos a vencer y cuales tienen lento movimiento, velar por el acomodo, custodia, salvaguarda de las existencias de los medicamentos a su cargo, preparar documentación de recetas despachadas. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Farmacias UNO S.A de C.V.
Perfil de Plaza nominal de Motorista y funcional de Motorista de Policlínicos y Consultorios Magisteriales		

Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	#####	Primer y Segundo Ciclo de Educación Básica (indispensable), Bachillerato en cualquier opción (deseable)
#####	Bachiller Técnico Vocacional Industrial Opción: Electrónica	Actualmente cuenta con cuatro años y nueve meses de experiencia como Motorista realizando las actividades de conducción de vehículo asignado hacia los lugares destino que se le encomiende, trasladar muestras de exámenes de laboratorio y medicamentos, así como apoyar en el traslado de pacientes, llevar a empleados a los lugares asignados y llevar servicio de Catering a lugares solicitados. Además, cuenta con experiencia de atención al cliente y ventas. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, AMSS D6 y Cocina de Vuelos (Goddar Catering Group).
Perfil de Plaza nominal de Técnico IV y funcional de Técnico de Apoyo Administrativo		
Nombre de la aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Bachiller Técnico Vocacional opción contador o deseable técnico opción secretariado	Uno o dos años de experiencia como secretaria de Gerencia o en cargos de atención al Cliente
#####	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción: Contaduría Licenciada en Ciencias de la Educación y Técnica en Ingeniería en Sistemas y Redes Informáticas	Actualmente cuenta con un año y cuatro meses de experiencia como Técnico de Apoyo Administrativo realizando las actividades de realización de remesas bancarias, atención al cliente, recibir y dar correspondencia, atender llamadas telefónicas, archivar documentación, orientar a los usuarios. Además, posee experiencia como docente en el área de parvularia y educación básica. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Variedades y Artesanías Antonieta.
Perfil de Plaza nominal de Coordinador Zona y funcional de Coordinador Médico Hospitalario		
Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Médico Inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, de Medicina General, o en Especialidad en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia o Cirugía General debidamente acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión	Preferentemente 1 año de experiencia de trabajo en el manejo de pacientes hospitalarios y ambulatorios.
#####	Doctor en Medicina con inscripción en la junta, bajo el número JVPM: ****	Actualmente cuenta con dos años y nueve meses de experiencia como Médico General, brindando atención en el área de emergencias, dando atención a pacientes pediátricos, crónicos y consulta general, además ha brindado supervisión hospitalaria a los servicios asignados, realizar visitas de forma integral en el área hospitalaria en las áreas de emergencia y consulta externa, revisar que las cirugías electivas que son asignadas para el hospital proveedor se realicen oportunamente y realizar un informe quincenal a la Gerencia de la institución de las visitas realizadas a los proveedores institucionales. Desempeñándose en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Médica Familiar Alarcón, MediClinic - Ahuachapán, Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia de Ataco, Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 19 de octubre de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó (14) catorce hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales para ocupar las plazas mencionadas en el romano I, del presente punto, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que todos los aspirantes seleccionados del Base de Empleados Temporales cumplen el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Excelente
CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGA (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGA	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTES DE PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	
CENTRO ODONTOLÓGICO SAN MIGUEL	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Excelente
#####	Excelente
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	
#####	Excelente
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE PSICÓLOGO Y FUNCIONAL DE PSICÓLOGO CLÍNICO	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO QUÍMICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTES DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUIN	
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	
#####	Excelente
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL MOTORISTA Y FUNCIONAL DE MOTORISTA DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR ZONA Y FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO	
OFICINAS CENTRALES SAN SALVADOR, COORDINADOR ZONA SANTA ANA	
NOMBRE	CALIFICACIÓN
#####	Excelente

En vista de lo anterior los aspirantes pasan a la siguiente etapa del proceso de contratación directa:

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07-2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicológica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentra vigente y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	10 de agosto de 2022	Posee una inteligencia promedio, Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas.
CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN		
#####	19 de agosto de 2022	Posee una inteligencia promedio, Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA		
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE		
#####	17 de junio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGA (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGA		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE		
#####	10 de agosto de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra mucho en la tarea, su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Guiado siempre por realidades objetivas, depende de un juicio práctico.
ASPIRANTES DE PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL		
CENTRO ODONTOLÓGICO SAN MIGUEL		
#####	29 de julio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
#####	18 de julio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día

		a día. Inquieto por intereses inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE		
#####	11 de julio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE PSICÓLOGO Y FUNCIONAL DE PSICÓLOGO CLÍNICO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA		
#####	10 de junio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO QUÍMICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
#####	30 de junio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUIN		
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN		
#####	19 de julio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR		
#####	19 de julio de 2022	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento algo elaborado. Puede seguir instrucciones de complejidad baja o media. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Raras veces es inseguro.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE MOTORISTA Y FUNCIONAL DE MOTORISTA DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR		
#####	30 de junio de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Guiado siempre por realidades objetivas, depende de un juicio práctico. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA		
#####	17 de junio de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas.

ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR ZONA Y FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO		
OFICINAS CENTRALES SAN SALVADOR, COORDINADOR ZONA SANTA ANA		
#####	02 de mayo de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Guiado siempre por realidades objetivas, depende de un juicio práctico. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha de 19 de octubre de 2022, designo a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándum Ref.: ISBM2022-11357.

Las entrevistas se realizaron el 19 de octubre de 2022, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Nro.	Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE			
1	#####	8.50	42.50%
CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN			
2	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE			
3	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGA (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGA			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE			
4	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTES DE PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL			
CENTRO ODONTOLÓGICO SAN MIGUEL			
5	#####	8.50	42.50%
6	#####	8.50	42.50%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE			
7	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE PSICÓLOGO Y FUNCIONAL DE PSICÓLOGO CLÍNICO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA			
8	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO QUÍMICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
9	#####	8.00	40.00%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUIN			

CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN			
10	#####	8.50	42.50%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR			
11	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL MOTORISTA Y FUNCIONAL DE MOTORISTA DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR			
12	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA			
13	#####	8.50	42.50%
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR ZONA Y FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO			
OFICINAS CENTRALES SAN SALVADOR, COORDINADOR ZONA SANTA ANA			
14	#####	9.00	45.00%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizo cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con Base de Empleados Temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Vicente	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####		Consultorio Magisterial Nueva Concepción	
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
#####*	Inmediata	Consultorio Magisterial de Chapeltique	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGA (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGA			
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de Sonsonate	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTES DE PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL			
#####	Inmediata	Centro Odontológico San Miguel	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####			
#####			
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE PSICÓLOGO Y FUNCIONAL DE PSICÓLOGO CLÍNICO			
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO QUÍMICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO			
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUIN			
#####	Inmediata	Consultorio Magisterial de Metapán	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####		Policlínico Magisterial de San Salvador	
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL MOTORISTA Y FUNCIONAL DE MOTORISTA DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES			
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Salvador	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO			
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de Santa Ana	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTE DE PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR ZONA Y FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO			

#####	Inmediata	Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según lo establecido en la Cláusula séptima numeral 11 del convenio suscrito con el referido Hospital y estará adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
-------	-----------	---	---

* Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan al 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de los aspirantes propuestos, por cumplir con el perfil de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 20 de octubre de 2022.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del 01 de noviembre de 2022, la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios y dependencia jerárquica, de acuerdo con al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de noviembre de 2022**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

Concluida la lectura de la Aprobación de catorce (14) contrataciones directas por base de empleados Temporales Del Área De Salud, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo

intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar a partir del 01 de noviembre de 2022, la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales**, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios y dependencia jerárquica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	Nombre	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento adscrito	Jefe Inmediato	Dependencia Jerárquica
1	#####	Médico Magisterial	Médico de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de San Vicente	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" de Policlínico Magisterial de San Vicente	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
2	#####					Consultorio Magisterial Nueva Concepción	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de Chalatenango	
3	#####	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	\$ 535.00	Consultorio Magisterial de Chapeltique	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de San Miguel		
4	#####	Odontóloga (Tiempo Completo)	Odontóloga	\$1,160.00	Policlínico Magisterial de Sonsonate	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de Sonsonate		
5	#####				Centro Odontológico San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de San Miguel		
6	#####					Policlínico Magisterial de San Vicente	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" de Policlínico Magisterial de San Vicente	
7	#####	Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental	\$ 535.00	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B" del Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima		
8	#####	Psicólogo	Psicólogo Clínico	\$ 910.00	Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de San Miguel		
9	#####	Técnico Químico	Técnico de Gestión Químico	\$ 1,060.00	Consultorio Magisterial de Metapán	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de Santa Ana		
10	#####	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín	\$ 485.00				
11	#####							

12	#####	Motorista	Motorista de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	\$ 510.00		Policlínico Magisterial de San Salvador	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de San Salvador	
13	#####	Técnico IV	Técnico de Apoyo Administrativo	\$ 560.00		Policlínico Magisterial de Santa Ana	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de Santa Ana	
14	#####	Coordinador Zona	Coordinador Médico Hospitalario	\$ 1,560.00		Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según lo establecido en la Cláusula séptima numeral 11 del convenio suscrito con el referido Hospital y estará adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud	Gerencia Administrativa de Servicios de Salud

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de noviembre de 2022**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2022 para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

11.7 APROBACIÓN DE 2 (DOS) PROMOCIONES INTERNAS, PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 14 de octubre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió 2 requerimientos de contratación de personal, de la Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Jefe de Unidad	Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico	\$2,160.00	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.	Unidad de Desarrollo Tecnológico, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a que actualmente la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, debido a la renuncia voluntaria del empleado ##### a la plaza funcional en mención, por lo que se necesita de un personal idóneo para cubrir la plaza y con el fin

						de dar cumplimiento a la gestión de la planeación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los servicios informáticos que son el soporte tecnológico de los procesos operativos y administrativos, a fin de garantizar calidad y continuidad en los servicios que se prestan los usuarios internos y externos de la institución.
1	Jefe de Unidad	Jefe de Unidad de Planificación Institucional	\$2,160.00	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a que actualmente la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, por la renuncia voluntaria del empleado ##### a la plaza funcional en mención, por lo que se necesita de un personal idóneo para cubrir la plaza y con el fin de dar cumplimiento a la gestión de planificar, orientar y coordinar la elaboración del plan estratégico y planes operativos anuales, así como asegurar el cumplimiento de metas, mediante evaluación y seguimiento de indicadores, así mismo, asegurar la comunicación interna del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Al respecto la Directora Presidenta del ISBM, solicitó que el proceso de selección de los procesos de confianza se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza al empleado ##### y a la empleada #####, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato dos (2) plazas nominales de Jefe de Unidad; con las aprobaciones en referencia no quedaría ninguna plaza disponible para el presente año, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración.**

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó los perfiles de las plazas nominales de **Jefe de Unidad** y funcional de **Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico y Jefe de Unidad de Planificación Institucional**, respectivamente, que en resumen establece:

Perfil de la plaza funcional de Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico:

Preparación académica: Graduado de Ingeniería en Sistemas o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Informática, Preferentemente con Maestría en Desarrollo de Sistemas, Tecnologías, o cualquier área relacionada.

Experiencia laboral: Haberse desempeñado en cargo Gerenciales en el área de Coordinación de proyectos, implementación de sistemas de información o de Jefatura de Sistemas, por un período de 1 años como mínimo.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Jefe de Sección	<p>Contratado permanentemente en la plaza de Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica</p> <p>Salario básico \$1,360.00</p> <p>Quien actualmente se encuentra cubriendo la plaza de:</p> <p>Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico</p> <p>Finalización de interinato: 31 de octubre de 2022</p>	Jefe de Unidad	<p>Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico</p> <p>Salario básico \$2,160.00</p>	Presidencia

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Unidad de Desarrollo Tecnológico. Cumple con sus actividades encomendadas a planear, desarrollar, implantar, mantener y evaluar periódicamente los servicios informáticos que son el soporte tecnológico de los procesos operativos y administrativos, a fin de garantizar calidad y continuidad en los servicios que se prestan a los usuarios internos y externos del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica:</p> <p>- Ingeniero en Ciencias de la Computación.</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente, cuenta con 4 meses de experiencia en el cargo de Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico, en el ISBM, realizando funciones en la planeación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los servicios informáticos que son el soporte tecnológico de los procesos operativos y administrativos, a fin de garantizar calidad y continuidad en los servicios que se prestan los usuarios internos y externos de la institución.</p> <p>- Así mismo, cuenta con 6 meses de experiencia en el cargo de Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica, en el ISBM, realizando funciones de coordinar las actividades para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de misión crítica del Instituto (servidores, bases de datos, equipo de almacenamiento masivo, equipo de respaldo, equipo de comunicación y seguridad), a fin de garantizar el funcionamiento los servicios tecnológicos que se brindan a los usuarios.</p> <p>-Así mismo, cuenta con 3 años de experiencia en el cargo de Consultor, encargado en el área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Logística y Aduana.</p> <p>-Así mismo, cuenta con 4 años de experiencia en el cargo de Jefe de</p>

			División de Tecnología de Información y Comunicaciones, responsable de la administración y gestión de la Infraestructura de Tecnología de Información y Comunicaciones, implementación de Sistemas de Información basados en nuevas tecnologías, proyectos e iniciativas de innovación para el control aduanero.
--	--	--	--

*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, levantándose la documentación respectiva.

Perfil de la plaza funcional de Jefe de Unidad de Planificación Institucional:

Preparación académica: Graduado de las carreras del área de economía o ciencias sociales.

Experiencia laboral: Preferentemente 1 a 2 años en cargos similares, desarrollando labores de coordinación y planificación administrativa.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Técnico I	<p>Contratada permanentemente en la plaza de Técnico de Planificación Institucional</p> <p>Salario básico \$1,260.00</p> <p>Quien actualmente se encuentra cubriendo la plaza de:</p> <p>Jefe de Unidad de Planificación Institucional</p> <p>Finalización de interinato: 31 de octubre de 2022</p>	Jefe de Unidad	<p>Jefe de Unidad de Planificación Institucional</p> <p>Salario básico \$2,160.00</p>	Presidencia

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Unidad de Planificación Institucional. Cumple con sus actividades encomendadas de planificar, orientar y coordinar la elaboración del plan estratégico y planes operativos anuales, así como asegurar el cumplimiento de metas, mediante evaluación y seguimiento de indicadores, así mismo, asegurar la comunicación interna del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, mediante estrategias de divulgación de proyectos, seguimiento y control de planes, entre otras.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica:</p> <p>- Licenciada en Administración de Empresas.</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente, cuenta con 3 meses de experiencia en el cargo de Jefe de Unidad de Planificación Institucional, ISBM, realizando funciones de planificar, orientar y coordinar la elaboración del plan estratégico y planes operativos anuales, así como asegurar el cumplimiento de metas, mediante evaluación y seguimiento de indicadores, así mismo, asegurar la comunicación interna del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, entre otras.</p> <p>-Así mismo, cuenta con 1 año de experiencia en el cargo de Técnico de Planificación Institucional, ISBM, realizando funciones de contribuir en la planificación y elaboración del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos Institucionales, el seguimiento, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos, entre otras.</p> <p>-Así mismo, cuenta con 5 meses de experiencia en el cargo de Técnico de Gestión de Compras Institucionales (GACI), ISBM, realizando funciones de Procesos de Libre Gestión, realización de Solicitud de Cotización para Libre Gestión, recepción y evaluación de Ofertas.</p>

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que las personas propuestas cumplen con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en los expedientes, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales la Presidencia hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que los empleados pueden ejercer el cargo al cual han sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por los empleados en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, **el día 20 de octubre de 2022.**

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible las propuestas efectuadas por la Presidencia, para la promoción interna de los empleados detallados anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de los referidos empleados.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de dos (2) plazas de cargos de confianza por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **01 de noviembre de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones permanentes a partir del **01 de noviembre de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se aprueben las Promociones Internas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes, en la Unidad de Desarrollo Tecnológico y en la Unidad de Planificación Institucional.

IV. Encomendar a Presidencia, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las Jefaturas correspondientes, una vez finalicen satisfactoriamente el período de prueba requerido.

V. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

.....

Concluida la lectura de Aprobación de 2 (dos) promociones internas, para el área administrativa, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, de dos (2) plazas de cargos de confianza por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **01 de noviembre de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	SALARIO BÁSICO MENSUAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	\$2,160.00	Unidad de Desarrollo Tecnológico, Oficinas Centrales, municipio y	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Presidencia

		departamento de San Salvador		
#####	\$2,160.00	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Presidencia

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones permanentes a partir del **01 de noviembre de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se aprueben las Promociones Internas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes, en la Unidad de Desarrollo Tecnológico y en la Unidad de Planificación Institucional.
- IV. **Encomendar a Presidencia**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las Jefaturas correspondientes, una vez finalicen satisfactoriamente el período de prueba requerido.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.8 APROBACIÓN DE 1 (UNA) PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ÁREA DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

El 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal y funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Encargado de Botiquín	\$ 485.00	44 horas laborales, según programación	Policlínico Magisterial de San Salvador, municipio y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a que el establecimiento de salud cuenta con cinco Encargados de Botiquín los cuales necesitaran apoyo debido que se brindara servicio en horario extendido, razón por la que surge la necesidad de un recurso más para la asistencia en el área para controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del

					ISBM y de esa forma ampliar la cobertura de atención humanizada con calidad y calidez a los usuarios. Teniendo en cuenta que el Establecimiento de Salud tiene asignado un número de usuarios de 8,500, reportando un número de registro mensual de recetas despachadas de 6,534.
--	--	--	--	--	---

Al respecto el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza a la empleada #####, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato tres (3) plazas nominales de Encargado de Botiquín quedando disponible con la contratación aprobada, dos (2) plazas, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal y funcional de **Encargado de Botiquín**, que en resumen establece:

Perfil:

Preparación académica: Graduado Universitario, estudiante universitario, bachiller general o bachiller técnico de cualquier opción, preferentemente con estudios relacionados en el área de salud.

Experiencia laboral: de no estar relacionado con el área de salud, deberá contar preferentemente con experiencia en el despacho de medicamentos.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo apto para ser propuesto en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y al mérito alcanzado durante la ejecución de sus funciones encomendadas, según el siguiente resumen:

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Asistente de Apoyo Administrativo	Contratada permanentemente en la Plaza de Auxiliar de Servicios Policlínico Magisterial de San Salvador Salario básico Mensual \$390.00 Quien actualmente se encuentra cubriendo interinamente la plaza de: Encargado de Botiquín Finalización de Interinato: 31 de octubre de 2022	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín Policlínico Magisterial de San Salvador Salario básico Mensual \$ 485.00	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral Bueno, cumple con los requisitos esperados del puesto. Cumple con todo el trabajo requerido. Basa sus acciones en el cumplimiento de objetivos y metas del establecimiento de salud.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento.</p> <p>Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y proactividad, facilidad de trabajar en equipo, buenas relaciones interpersonales.</p>	<p>Formación académica: - Bachillerato Técnico Vocacional Comercial Opción: Secretariado</p> <p>Cuenta con acreditación como Dependiente de Botiquín y Farmacia Hospitalaria por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica vigente</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente, cuenta con 5 meses de experiencia en el cargo de Encargado de Botiquín en ISBM, realizando funciones de gestión, controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del ISBM y de esa forma ampliar la cobertura de atención humanizada con calidad y calidez a los usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto.</p> <p>-Así mismo, cuenta con 1 año de experiencia en el cargo de Asistente de Apoyo Administrativo, en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, realizando funciones de mantener, el orden y aseo de todas las áreas dentro del establecimiento de salud. Atendiendo las necesidades básicas de la población usuaria.</p>

Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, considera que la empleada pueda ejercer el cargo al cual han sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de los perfiles efectuados, mediante el cotejo de la documentación presentada por los empleados en referencia, se determinó que no cuentan con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 20 de octubre de 2022.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible las propuestas efectuadas por la Presidencia, para la promoción interna de las empleadas detallados anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de los referidos empleados.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al

Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de una (1) plaza nominal y funcional de **Encargado de Botiquín** por el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.** A partir del **01 de noviembre de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicien funciones en el nuevo cargo a partir del **01 de noviembre de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014- ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de en el área correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aprobación de 1 (una) promoción interna, para el área de salud, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral

2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, de una (1) plaza nominal y funcional de **Encargado de Botiquín** por el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**. A partir del **01 de noviembre de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRES DEL CANDIDATO	SALARIO BÁSICO MENSUAL	UBICACIÓN	JEFE INMEDIATO	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	\$ 485.00	Policlínico Magisterial de San Salvador, municipio y departamento de San Salvador	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A, del Policlínico Magisterial de San Salvador	44 horas laborales, según programación	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicien funciones en el nuevo cargo a partir del **01 de noviembre de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de en el área correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.9 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES, DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (GACI), OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 817/2015, el ISBM contrató a la empleada #####, desde el 25 de mayo de 2015, para brindar servicios en el Departamento de Desarrollo Humano, ahora Gerencia de Recursos Humanos, Oficinas Centrales del ISBM, Municipio y Departamento de San Salvador; en la plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Desarrollo Humano, con salario nominal de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 525.00).

Que mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto Ocho Punto Uno, del Punto Ocho, del acta Nro. Noventa y Dos, de Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de San Salvador, en fecha 27 de enero de 2021, el Consejo Directivo entre otros aprobó la contratación por Concurso Interno Nro. CI-01-2020 de la empleada #####, en la plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, con salario de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 725.00), formalizándose el Contrato Individual de Trabajo Nro. 048/2021, conservando su antigüedad laboral.

Que según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal de ISBM, y conforme a Certificación del Subpunto 6.2, del Punto 6, del Acta Nro. 121, de sesión ordinaria realizada el día 29 de julio de 2021, el salario de la empleada incrementó a la cantidad de **Novecientos Sesenta y Siete 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$967.38)**, escala salarial nivel 3, según verificación por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que en fecha 19 de septiembre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia ISBM2022-09918, de la Licda. #####, Jefe de Sección de Gestión de Compras y jefa inmediata de la empleada en mención, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por la empleada, en el cual hace constar que la renuncia surtió efectos desde el 14 de octubre de 2022, siendo su último día efectivo de pago el 13 de octubre de 2022, asimismo hace constar que la empleada entregó todos los bienes asignados, así como documentos que tenía en su poder y fueron recibidos por parte de la jefatura inmediata, para brindar el seguimiento correspondiente a los mismos, por lo cual recibe a satisfacción, según consta en las actas de recepción respectivas correspondiente a los documentos y bienes recibidos.

Al respecto es importante mencionar que la empleada en referencia se encontraba gozando de licencia con goce de sueldo por enfermedad, durante el período comprendido del 09 de mayo al 13 de octubre de 2022.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, el motivo de su renuncia, es por el mal ambiente laboral impulsado en la institución y específicamente el que se vive en el área debido al Ing. ##### actual Subdirector de Operaciones y Logística, además detalla como sugerencia: Que Recursos Humanos, tenga participación más activa en la protección a todos los empleados por igual a la vez que velen porque se cumpla las leyes y normativas como corresponde sin beneficiar a nadie.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por los días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que la empleada se ubica en la segunda categoría de tiempo de servicio (7 años, 4 meses). Asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, el visto bueno de los cálculos de prestaciones que corresponden según lo descrito en el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, mismos que se detallan a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
Más de 05 hasta 10 años	45.0% + una compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación	25 de mayo de 2015	13 de octubre de 2022

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó en el Sistema de Recursos Humanos que la empleada no posee ninguna inasistencia ni llegadas tardías, que genere descuento alguno, así también se verificó que la empleada ##### no se le debe viáticos ni horas extras, cerciorándose que no se encuentra pagos pendientes.

La Licda. #####, jefa inmediata de la Licda. ##### informó que en vista que la empleada se encontraba con licencia por enfermedad se contrató bajo la modalidad de interinato durante el período comprendido del 02 de septiembre al 13 de octubre de 2022 a la Licda. ##### quien fungía en la institución en plaza funcional como Técnico de Auditoria bajo la dependencia jerárquica de Auditoria Interna, y que por la necesidad que existe de ejecutar contrataciones de bienes y servicios para el año 2023, se consideró a bien prorrogar el interinato durante el período del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2022, con lo cual se cubre la plaza vacante de la empleada y no afectar el servicio.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,

ACUERDA:

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####**, en la plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, de la Sección de Gestión de Compras, Oficinas Centrales del ISBM, municipio y departamento de San Salvador, desde el 14 de octubre de 2022.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de **Tres Mil Doscientos Dieciocho 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,218.99)**; una compensación proporcional por vacaciones de **Ciento Ochenta y Tres 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$183.49)**; una compensación por aguinaldo proporcional de **Seiscientos Ocho 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$608.26)**, y una compensación por bonificación proporcional de **Ciento Sesenta 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.35)**, por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,171.09)**; en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación de la plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales que queda vacante de forma permanente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aceptación de renuncia voluntaria de técnico de gestión de compras institucionales, de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), Oficinas Centrales, San Salvador, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####**, en la plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, de la Sección de Gestión de Compras, Oficinas Centrales del ISBM, municipio y departamento de San Salvador, desde el 14 de octubre de 2022.

- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de **Tres Mil Doscientos Dieciocho 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,218.99)**; una compensación proporcional por vacaciones de **Ciento Ochenta y Tres 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$183.49)**; una compensación por aguinaldo proporcional de **Seiscientos Ocho 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$608.26)**, y una compensación por bonificación proporcional de **Ciento Sesenta 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.35)**, por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,171.09)**; en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación de la plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales que queda vacante de forma permanente.

- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

.....

11.10 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA EN PLAZA FUNCIONAL DE SECRETARIA DE PRESIDENCIA, OFICINA CENTRALES, SAN SALVADOR.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO:

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Interino Nro. 164/2022, el ISBM contrató a la empleada #####, desde el 16 de mayo hasta 31 de agosto de 2022, para brindar servicios en Oficinas Centrales, Municipio y Departamento de San Salvador; en la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia, con salario básico de contratación de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$710.00).

Que mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto Nro. Trece Punto Cuatro, del Punto Trece, del acta Nro. Ciento Setenta y Seis, de Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Salvador, el 16 de agosto de 2022, el Consejo Directivo aprobó la contratación permanente de la empleada #####, desde el 17 de agosto de 2022, para brindar servicios

en Oficinas Centrales, Municipio y Departamento de San Salvador; en la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia, con salario básico de contratación de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$710.00), conservando su antigüedad laboral, formalizándose el respectivo Contrato Individual de Trabajo Nro. 093/2022.

Que en fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia ISBM2022-11186, de la Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por la empleada #####, siendo su último día laboral el 13 de octubre de 2022, surtiendo efecto el 14 de octubre de 2022, asimismo hace constar que la empleada entregó todos los bienes asignados, según consta en acta de entrega que se anexan el memorándum en referencia.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, los motivos de su renuncia son “Por la distancia que hay de mi domicilio hasta el trabajo”, “el puesto demanda quedarse más tiempo del horario laboral”, además detalla que se lleva la impresión de que “es una buena Institución para desempeñar su profesión dentro de ella”.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que la empleada a la fecha de su renuncia, cuenta con (4 meses 25 días) de tiempo de servicio, por lo cual no cumple con el tiempo requerido para conceder la compensación por retiro voluntario, de conformidad al artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, conforme se muestra a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
Menos de un año	No aplica	16 de mayo de 2022	13 de octubre de 2022

Asimismo, no cumple con el tiempo requerido para conceder la prestación establecida en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, considerando que el artículo 5 inciso 1° de la relacionada Ley, dispone que para que un trabajador tenga derecho a la prestación económica, deberá tener por lo menos, dos años de servicio continuo y efectivo para un mismo empleador.

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la empleada no posee ninguna inasistencia ni llegadas tardías, así también se verificó que a ##### no se le debe viáticos u horas extras, cerciorándose que no se encuentra pagos pendientes.

Además, la Gerencia de Recursos Humanos advierte que a la empleada se le realizó ajuste en planilla mensual del mes de octubre por el período que laboró comprendido del 01 al 13 de octubre de 2022 (13 días), estos serán cancelados en el sistema de planillas de salario

correspondiente al mes de octubre de 2022.

La jefa inmediata informó que por el momento la ausencia de la empleada sería cubierta por medio de la contratación interina durante el período del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022, de la empleada #####, quien fungía en la institución en la plaza funcional como Asistente de la ex División de Supervisión y Control, bajo la dependencia jerárquica actual de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para poder dar cumplimiento a las funciones y desarrollo de lo referente al área y no afectar el servicio.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- V. Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####, en la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia; dejando la plaza vacante en Presidencia, municipio y departamento de San Salvador, desde el 14 de octubre de 2022.
- VI. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación permanente de la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia que queda vacante.
- VII. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de la Aceptación de renuncia voluntaria en plaza funcional de secretaria de Presidencia, Oficina Centrales, San Salvador, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####**, en la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia; dejando la plaza vacante en Presidencia, municipio y departamento de San Salvador, desde el 14 de octubre de 2022.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación permanente de la plaza nominal de Secretaria I y funcional de Secretaria de Presidencia que queda vacante.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes

.....

PUNTO DOCE. PUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos presentados por la Unidad de Asesoría Legal.

Citando lo siguiente:

.....

12.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE REFORMA ART. 29 DE LA LEY DE ISBM; Y RECOMENDACIÓN PARA GESTIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11, B DE LA LEY DE CARRERA DE DOCENTE PARA ARMONIZAR CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL LITERAL D) DEL REFERIDO ARTÍCULO.

.....

ANTECEDENTES JUTIFICATIVOS:

En el SubPunto 14.2, Acta 182, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el día **27 de septiembre de 2022**, se acordó entre otros:

iii. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, en conjunto con la Subdirección de Salud, Gerencia de Recursos Humanos de MINEDUCYT, proponer en la jornada de revisión del artículo 29 de la Ley de ISBM, para activar un subsidio automático y ágil debido a que los acuerdos de licencia sin goce que se requieren para el subsidio tardan demasiado tiempo.

iv. Programar una reunión de trabajo para abordar el tema del romano anterior y el estudio de las causas de suspensión de subsidios según el artículo 29 de la Ley de ISBM.”

En fecha **18 de octubre de 2022**, la Unidad de Asesoría Legal, presentó en el Punto 11 del Acta Nro. 185, “opinión Jurídica sobre el artículo 29 literal d) de la Ley de ISBM (causales de suspensión de subsidios) e Informe sobre resultados de reunión con Recursos Humanos MINEDUCYT, en relación a encomiendas del Subpunto 14.2, Acta 182”, ante lo cual, el Consejo Directivo acordó:

Dar por recibido el informe presentado, encomendando a la Unidad de Asesoría Legal, presentar el informe en una de las Comisiones Técnicas próximas para que el punto con el proyecto de reforma sea presentado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

En cumplimiento a la encomienda antes descrita el día **20 de octubre de 2022**, la Unidad de Asesoría Legal, presentó a la Comisión Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Opinión Jurídica arriba mencionada, detallando la necesidad de gestionar reforma al artículo 29 de la Ley de ISBM y además se recomendó gestionar reforma al artículo 30 numeral 11, literal b de la Ley de Carrera de Docente para armonizar causales de suspensión del literal d) del referido artículo, por lo cual se revisaron los proyectos de reforma en referencia, acordando la Comisión recomendar a la Unidad de Asesoría Legal presentar la solicitud para aprobación del Consejo Directivo en el próximo Consejo Directivo, con el objetivo de apoyar a los pacientes que han cumplido la edad y tiempo para pensionarse, pero que no han cumplido otros requisitos de la Ley SAP, dando certeza sobre la seguridad social a que tienen derecho para garantizar adecuadamente la recuperación de su salud, así como la inclusión de los docentes en labores de técnica educativa, dirección o subdirección a los beneficios establecidos en la Ley de la Carrera Docente.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Asesoría Legal, luego de la gestión efectuada y en cumplimiento al artículo 20 literal a, e y s, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el proyecto de reforma al artículo 29 de la Ley de ISBM, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Presidencia, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, remitir los proyectos arriba citados al señor Ministro de Educación con el objetivo que dichos proyectos puedan ser presentados como iniciativas e iniciar el proceso de formación Ley correspondiente.
- III. Declarar la aplicación inmediata de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, para el pronto cumplimiento de mismos.

Concluida la lectura de la Solicitud de aprobación de proyecto de Reforma Art. 29 de la Ley de ISBM; y recomendación para gestión de reforma al artículo 30 numeral 11, b de la Ley de Carrera de Docente para armonizar causales de suspensión del literal d) del referido artículo; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a La Unidad de asesoría Legal; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Asesoría Legal, luego de la gestión efectuada y en cumplimiento al artículo 20 literal a, e y s, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el proyecto de reforma al artículo 29 de la Ley de ISBM**, según el siguiente detalle:

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que según los artículos 50 y 65 de la Constitución de la República, la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio; y, por otra parte, la salud de los habitantes de la República se constituye en un bien público, al que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que por medio del Decreto Legislativo Número 485, de fecha 22 de noviembre de 2007, se creó el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, como institución oficial autónoma, que administra las cotizaciones destinadas al financiamiento del Programa Especial de Salud de dicho Instituto.
- III. Que el artículo 29 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, literal "d)", establece como causal de suspensión del subsidio por incapacidad médica a cargo del ISBM "d) Cuando el servidor público docente cumpla con los requisitos para pensionarse por vejez conforme la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones", texto que genera dificultades para su interpretación teniendo en cuenta que la Ley del Sistema de Ahorro Para Pensiones y su Reglamento establecen una serie de requisitos para pensionarse por vejez que no se limitan al cumplimiento de edad y tiempo de trabajo.
- IV. Que la seguridad social, según el art. 50 inc. 1° de la Cn., exige brindar a las personas un mínimo de seguridad económica que les permita enfrentar las contingencias que se les presenten en la vida, tales como la invalidez, la vejez e, incluso, la muerte de un familiar asegurado a una de las instituciones del sistema de previsión social, y que la salud es un derecho fundamental en virtud del cual "toda persona" tiene derecho a que se le faciliten las condiciones esenciales para tener una existencia física digna y, con ello, una recuperación de su salud."
- V. Que, ante lo anterior, es necesario armonizar las disposiciones legales arriba mencionadas para garantizar la seguridad social de aquellas personas que

cumpliendo la edad y tiempo de trabajo para pensionarse no han hecho uso de dicho derecho y continúan laborando al servicio del Estado, y habilitar un mecanismo de recuperación en caso de uso fraudulento de esta prestación.

POR TANTO,

DECRETA lo siguiente:

**REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR
MAGISTERIAL**

Artículo 1.- Refórmese el artículo 29, literal d) de la manera siguiente:

Art. 29. El subsidio deberá ser cubierto por cuenta del Instituto y se suspenderá por cualquiera de las causas siguientes:

d) Cuando el servidor público docente, éste gozando de pensión por vejez, independientemente del estado de su trámite ante el Instituto.

Artículo 2.- Incorpórese al artículo 29, un inciso segundo de la manera siguiente:

El servidor público docente o sus parientes en el caso del literal e) estarán obligados a informar el sobrevenir de las causales arriba descritas para los efectos de la suspensión correspondiente. En caso de pago indebido de la prestación procederá reintegro, según el procedimiento que establece el artículo 48 de la presente Ley. Sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. El Instituto, revisará la situación de los subsidiados de forma mensual.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los ---- del mes de ---- del año ----.

- II. Darse por informados sobre el proyecto de reforma al artículo 30 numeral 11 literal B, de la Ley de la Carrera Docente,** cuya promoción es necesaria para la inclusión de los docentes en labores de técnica educativa, dirección o subdirección a los beneficios establecidos en la Ley de la Carrera Docente cuyo texto es siguiente:

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 665, de fecha 07 de marzo de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 58, del Tomo No. 330, de fecha 22 de marzo de 1996, se emitió la Ley de la Carrera Docente.
- II. Que dicha ley establece en su artículo 3 numeral 1) que sus disposiciones se aplican a los educadores que desempeñan cargos docentes y de técnica educativa al servicio del Estado; y en su artículo 4, inciso tercero, también establece que son cargos de Técnica Educativa los desempeñados por educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación; así también el artículo 3-A que “La igualdad, la prohibición de todas las formas de discriminación y el interés superior del menor, son los principios que especialmente informan la presente ley; por cuanto, deberán observarse en su interpretación y aplicación”.
- III. Que según la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en su artículo 5 inciso segundo y artículo 53, la afiliación al instituto para los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, es de carácter obligatorio y que dicha ley confiere beneficios para los servidores públicos que ejercen la docencia o labores de dirección en sus respectivos centros educativos, o laborando en las Unidades técnicas del Ministerio de Educación; entre otros, de conformidad al artículo 4 de la referida ley.
- IV. Que por medio del Decreto Legislativo No. 636 de fecha 23 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 65, del Tomo No. 415, de fecha 03 de abril de 2017, se reformó el artículo 30 de la Ley de la Carrera Docente, adicionándole entre los numerales 11-A) y 12, el numeral 11-B), por medio del cual se concede una prestación especial para quienes padezcan de una enfermedad terminal o incapacitante para el ejercicio de la docencia, diagnosticada y dictaminada previamente por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y que no se encuentran gozando de pensión.
- V. Que tal como está redactado el numeral 11 literal B) del artículo 30 de la Ley de la Carrera Docente restringe el goce de la prestación especial a la que hace referencia con respecto al total de servidores público docentes que cotizan al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial de manera obligatoria, excluyendo a los servidores públicos docentes que ejercen labores de técnica educativa en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y labores de direcciones; por lo que a fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad y prohibición de todas las formas de discriminación, que especialmente informan la Ley de la Carrera Docente, es necesario reformar la redacción de dicho numeral.

POR TANTO,

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA LEY DE LA CARRERA DOCENTE

Artículo 1.- Refórmese el inciso primero del numeral 11-B, del artículo 30, en el sentido de extender el goce de la prestación especial a los docentes que desempeñan labores de técnica educativa o dirección, de la manera siguiente:

Gozar de una prestación especial equivalente al sueldo base que reciben mensualmente, quienes padezcan de una enfermedad terminal o incapacitante para el ejercicio de cargos docentes, de dirección o sub dirección o de técnica educativa, diagnosticada y dictaminada previamente por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y que no se encuentren gozando de pensión.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los ---- del mes de ---- del año ----.

III. Encomendar a la Presidencia, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, remitir los proyectos arriba citados al señor Ministro de Educación con el objetivo que dichos proyectos puedan ser presentados como iniciativas e iniciar el proceso de formación Ley correspondiente.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para el pronto cumplimiento de mismos.

12.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA INSTRUCTIVO NRO. 22/2018, DENOMINADO “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, ROMANO VII, LITERAL D) N° 1, EN SEGUIMIENTOS ENCOMIENDAS DEL PUNTO 11, ACTA 185.

ANTECEDENTES JUTIFICATIVOS:

En el SubPunto 14.2, Acta 182, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 27 de septiembre de 2022, se acordó entre otros:

iii. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, en conjunto con la Subdirección de Salud, Gerencia de Recursos Humanos de MINEDUCYT, proponer en la jornada de revisión del artículo 29 de la Ley de ISBM, para activar un subsidio automático y ágil debido a que los acuerdos de licencia sin goce que se requieren para el subsidio tardan demasiado tiempo.

- iv. Programar una reunión de trabajo para abordar el tema del romano anterior y el estudio de las causas de suspensión de subsidios según el artículo 29 de la Ley de ISBM.”

En fecha 18 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Legal, presentó en el Punto 11 del Acta Nro. 185, “opinión Jurídica sobre el artículo 29 literal d) de la Ley de ISBM (causales de suspensión de subsidios) e Informe sobre resultados de reunión con Recursos Humanos MINEDUCYT, en relación a encomiendas del Subpunto 14.2, Acta 182”, ante lo cual, el Consejo Directivo acordó:

Dar por recibido el informe presentado, encomendando a la Unidad de Asesoría Legal, presentar el informe en una de las Comisiones Técnicas próximas para que el punto con el proyecto de reforma sea presentado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

En cumplimiento a la encomienda antes descrita el día 20 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Legal, presentó a la Comisión Técnica Administrativa de Servicios de Salud, los resultados de la reunión llevada a cabo personal de Recursos Humanos de MINEDUCYT, en la que se identificó como mecanismo para abordar la problemática planteada en el romano iii de los acuerdos tomados en el Subpunto 14.2, Acta 182, la reforma al Instructivo Nro. 22/2018, denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, romano VII, literal d) N° 1, para incorporar una constancia emitida por los Coordinadores de Recursos Humanos o Directores Departamentales de Educación, similar a la que actualmente se utiliza para trámites similares con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Que la Unidad de Asesoría Legal, verificó que actualmente la potestad normativa se encuentra regulada a través de la Ley de Procedimientos Administrativos, según lo establecido en los artículos 160, 161 y 162, y que el artículo 17 de la Ley de Mejora Regulatoria, establece la posibilidad de actualización en el INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, sea tramitada bajo Dictamen de Exención debido a que es una regulación que no genera cobros al afiliado y la propuesta normativa no tiene un impacto significativo en la actividad que pretende regular, pues únicamente habilita un documento similar de más fácil obtención para los solicitantes de la prestación y por tanto no crea obstáculos u obligaciones relevantes a los destinatarios, por lo que conjuntamente se presenta proyecto para aprobación y que la actualización de este instructivo estaba prevista para el mes abril del presente año según la Agenda de Mejora Regulatoria, aprobada en el Subpunto 11.3 del Acta 157 correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo 29 de marzo de 2022.

A continuación, se detalle el procedimiento a seguir según el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria:

Procedimiento para emitir el dictamen de exención

Art. 31.- El OMR analizará la solicitud de dictamen de exención y la propuesta regulatoria en un plazo máximo de 10 días. Si la solicitud es coherente con la propuesta de regulación y esta no genera costos de cumplimiento, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley y este reglamento, el OMR emitirá un dictamen de exención. En caso contrario, el OMR requerirá al sujeto obligado la elaboración de la EIR correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Asesoría Legal, luego de la gestión efectuada en coordinación con Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones en cumplimiento a los artículos 20 literal a, e y s, 160, 161 y 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria, 31 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el anteproyecto de reforma al romano VII, literal d) N° 1 del Instructivo Nro. 22/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES", con el objetivo de incorporar una constancia emitida por el Director o Coordinador de Recursos Humanos o Directores Departamentales de Educación para activar un procedimiento más ágil y facilitar cumplimiento de requisitos a los solicitantes de esta prestación, quedando redactado el texto del referido numeral según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional, dar seguimiento y tramitar el Dictamen de Exención ante el Organismo de Mejora Regulatoria, con el objetivo de pueda darse cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Mejora Regulatoria, autorizándose a la Presidencia para firmar la documentación necesaria para dar curso al procedimiento para el ejercicio de la facultad normativa.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, dar continuidad y apoyo para el cumplimiento del acuerdo del romano ii de este acuerdo, así como la presentación para aprobación de la reforma arriba relacionada, así como la presentación integral de actualización del Instructivo arriba mencionado y otros que regulan las prestaciones que gestiona el área.
- IV. Declarar la aplicación inmediata de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, para el pronto cumplimiento de mismos.

Concluida la lectura de la Solicitud de aprobación de reforma Instructivo Nro. 22/2018, denominado "Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y

Permanentes de los Docentes”, romano VII, literal d) N° 1, en seguimientos encomiendas del Punto 11, Acta 185; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomienda a La Unidad de asesoría Legal; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Asesoría Legal, luego de la gestión efectuada en coordinación con Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones en cumplimiento a los artículos 20 literal a, e y s, 160, 161 y 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria, 31 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el anteproyecto de reforma al romano VII, literal d) N° 1 del Instructivo Nro. 22/2018**, denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, con el objetivo de incorporar una constancia emitida por el Director o Coordinador de Recursos Humanos o Directores Departamentales de Educación para activar un procedimiento más ágil y facilitar cumplimiento de requisitos a los solicitantes de esta prestación, quedando redactado el texto del referido numeral según el siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- I. Que según los artículos 50 y 65 de la Constitución de la República, la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio; y, por otra parte, la salud de los habitantes de la República se constituye en un bien público, al que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que por medio del Decreto Legislativo Número 485, de fecha 22 de noviembre de 2007, se creó el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, como institución oficial autónoma, que administra las cotizaciones destinadas al financiamiento del Programa Especial de Salud de dicho Instituto y que a la fecha dicha Ley, no cuenta con un Reglamento aprobado para aplicación.
- III. Que el artículo 20 literal b) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, literal establece “- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: b) Dictar las políticas y normas generales del Instituto y aprobar los instructivos necesarios para su funcionamiento.”
- IV. Que en el Punto 6 del Acta 218, correspondiente a la Sesión Ordinaria del

Consejo Directivo, celebrada el 05 de junio de 2018, se aprobó el “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, el cual es un instructivo que se encuentra incorporado en el Plan de Mejora Regulatorio y que un procedimiento más ágil y facilitar cumplimiento de requisitos a los solicitantes de esta prestación, se han realizado gestiones articuladas con el MINEDUCYT, identificándose la necesidad de reformar el Romano VII, literal d) N° 1, del referido artículo.

- V. Que el trámite de subsidios por incapacidades temporales y permanentes, es una regulación que no genera cobros al afiliado y la propuesta normativa no tiene un impacto significativo en la actividad que pretende regular, pues únicamente habilita un documento similar de más fácil obtención para los solicitantes de la prestación y que no crea por tanto no crea obstáculos u obligaciones relevantes a los destinatarios y que por tanto dicha reforma puede tramitarse con Dictamen de exención emitido por el Organismo de Mejora Regulatoria.

POR TANTO,

ACUERDA, lo siguiente:

REFORMA AL “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”

Artículo 1.- Refórmese el Romano VII, literal d) N° 1, de la manera siguiente:

Romano VII, literal d) N° 1: *“Original o fotocopia certificada por el área encargada de administrar el recurso humano del Mineducyt u otra Cartera de Estado o Institución que le corresponda pagar el sueldo al docente del Acuerdo o Resolución de Licencia; o **Constancia emitida por el Director de Recursos Humanos del Mineducyt o Coordinador de Recursos Humanos de la Departamental de educación correspondiente, en los que se indique el período especificando si se otorga con goce o sin goce de sueldo y por motivo de enfermedad**”.*

- II. **Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional**, dar seguimiento y tramitar el Dictamen de Exención ante el Organismo de Mejora Regulatoria, con el objetivo de pueda darse cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Mejora Regulatoria, autorizándose a la Presidencia para firmar la documentación necesaria para dar curso al procedimiento para el ejercicio de la facultad normativa.

III. Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, dar continuidad y apoyo para el cumplimiento del acuerdo del romano ii de este acuerdo, así como la presentación para aprobación de la reforma arriba relacionada, así como la presentación integral de actualización del Instructivo arriba mencionado y otros que regulan las prestaciones que gestiona el área.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para el pronto cumplimiento de mismos.

.....

PUNTO TRECE. CORRESPONDENCIAS

.....

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a cinco correspondencias presentadas por parte de: 1-Tribunal de Ética Gubernamental, 2- señora #####, 3-Junta de la Carrera Docente de Chalatenango, 4- señora #####. 5- señor #####.

Las cuales citan lo siguiente:

.....

13.1 NOTA PRESENTADA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, EN FECHA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

.....

Se dio lectura a la correspondencia en la cual el Tribunal de Ética Gubernamental, Lic. #####, solicitan información relativa a contrataciones, convenios con el Laboratorio Clínico MEDILAB SANTIAGUEÑO y si la participación del señor #####.

Concluida la lectura de la correspondencia por parte del TEG; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia fecha 20 de octubre del presente año, presentada por el Tribunal e Ética Gubernamental, en la que solicitan información relativa a contrataciones, convenios con el Laboratorio Clínico MEDILAB SANTIAGUEÑO y la participación del señor #####; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Darse por informados sobre la gestión de respuesta presentada por la Presidencia al Tribunal e Ética Gubernamental, para el efectivo cumplimiento.

13.2 NOTA PRESENTADA POR PARTE DE #####.

Se dio lectura a la correspondencia en la cual la señora Ana María Luna Ibarra, hace de conocimiento al Consejo Directivo del ISBM el aumento del canon de arrendamiento por el inmueble que actualmente funge como Consultorio Magisterial de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, siendo el pago anterior de SEISCIENTOS DOLARES y el actual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Concluida la lectura de la correspondencia por parte de Ana Luna; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 17 de octubre del presente año, por parte de la señora Ana María Luna Ibarra, donde hace el conocimiento el aumento del canon de arrendamiento del inmueble que actualmente funge como Consultorio Magisterial de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de República y 10 de la LPA, remitir a la **Subdirección Administrativa** para la evaluación y proyecto de respuesta correspondiente, debiendo buscarse opciones de arrendamiento en caso que se estime necesario.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

13.3 NOTA PRESENTADA POR PARTE DE LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO.

Se dio lectura a la correspondencia en la cual la Licda. #####, solicita se asigne un perito psiquiatra a la profesora #####, para determinar su condición de salud mental para poder acogerse al beneficio de la Declaratoria de Incapacidad para el Ejercicio de la Docencia.

Concluida la lectura de la correspondencia por parte de la Junta de la Carrera Docente; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 06 de octubre del presente año, por parte de Licda. #####, presidente de la Junta de la Carrera Docente, en la cual solicita que se asigne un perito psiquiatra a la profesora #####, para determinar su condición de salud mental en el proceso de declaratoria de Incapacidad para el Ejercicio de la Docencia; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de **nueve** votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de República y 10 de la LPA, remitir a la Subdirección de Salud, para su debido trámite y respuesta correspondiente.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, dar orientación para los pacientes y sus familiares, para que pueda darse apoyo para acogerse a los beneficios de Ley de la Carrera Docente, así como gestiones correspondientes ante la Procuraduría General de República, así como el seguimiento del artículo 28 de la Ley de ISBM, según caso surta efecto la declaratoria.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

13.4 NOTA PRESENTADA POR PARTE DE LA

Se dio lectura a la correspondencia en la cual la profesora #####, solicita el apoyo por parte del ISBM para la realización de la reconstrucción de mama, mediante una cirugía estética.

Concluida la lectura de la correspondencia por parte de la Profa. #####; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 21 de octubre del presente año, por parte de la señora #####, en la que solicita el apoyo por parte del ISBM para la realización

de la reconstrucción de mama, mediante una cirugía estética; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de República y 10 de la LPA, remitir a la **Subdirección de Salud**, para su debido trámite y respuesta correspondiente.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

13.5 NOTA PRESENTADA POR PARTE DEL PROF.

.....

Se dio lectura a la correspondencia en la cual el Prof. #####, solicita investiguen labor realizada por parte del doctor #####, dado que después de los cuidados necesarios que debió de someterse por la operación de hernias, le aparecieron otras.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia por parte del Prof. #####; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 19 de octubre del presente año, por parte del señor #####, en la que solicita se investiguen la labor realizada por parte del doctor #####, dado que después de los cuidados necesarios que debió de someterse por la operación de hernias, le aparecieron otras; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de República y 10 de la LPA, remitir a la **Subdirección de Salud**, para su debido trámite y respuesta correspondiente, debido esta Subdirección remitir la denuncia al Consejo Superior de Salud Pública para seguimiento correspondiente
 - II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.
-

PUNTO CATORCE. INFORME DE PRESIDENCIA

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 19 al 24 de octubre de 2022.

Concluido el punto de Informe de Presidencia; presentado por la directora Presidenta; sometió a discusión el punto y no habiendo intervenciones al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 19 al 24 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia**, correspondiente al período del 19 al 24 de octubre de 2022, en el cual se informó entre otros:

DÍA	ACTIVIDADES
-----	-------------

<p>MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se participó en “Simposio Conmemorativo Sobre el Abordaje Integral de Cáncer de Mama en El Salvador” impartida por Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. En la reunión estuvieron 80 participantes de las diferentes instituciones de Salud. • Se participó en el webinar: “Nutrición en los primeros 1000 días de vida”, impartida por el instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud. En la reunión estuvieron 225 participantes de las diferentes instituciones de salud. • En conmemoración del día mundial contra el cáncer de mama los diferentes Policlínicos y Consultorios de ISBM realizaron actividades para celebrar con los cotizantes y beneficiarias Según el detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Policlínico de Apopa • Policlínico de San Salvador • Policlínico de San Miguel Conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama. • Intervención Multidisciplinaria en Centro Escolar Santa Catalina del Barrio San Jacinto, toma de 13 pruebas rápidas de Covid-19 se indicaron 4 exámenes de mamografía y se atendieron 24 docentes.
<p>JUEVES 20 DE OCTUBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuó con entrega de canastillas maternas en el Policlínico de San Miguel y Policlínico de San Salvador, a la fecha se registran la entrega de 175 canastillas maternas. • Inauguración de Policlínico Magisterial de Zacatecoluca • Visita al hospital Santa Teresa en Zacatecoluca • Evento conmemoración del día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama.
<p>VIERNES 21 DE OCTUBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • conmemoración y prevención del cáncer mamá para población usuaria de ISBM, se contó con la participación de 197 usuarias, haciendo un total 220, personas que asistieron al evento. • Recepción de medicamentos adquiridos a través del PNUD, atorvastatina, betameclasona, entre otros
<p>LUNES 24 DE OCTUBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el día del Hospital Nacional Santa Rosa de Lima • Visita a proveedores y establecimientos de la zona de orienta del país.

- II. **Programación e invitación a actividad**, sobre Jornada Recreativa para los niños y niñas del Programa Especial de Salud del ISBM, en el parque de diversiones “SunsetPark”, salida del evento de oficinas centrales de 8 a 8:30 am.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO QUINCE: VARIOS

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver, los cuales se pueden evidenciar en el cuadro correspondiente a la parte recomendativa del punto.

Concluida la lectura del punto de Resolución de Casos; luego de sus valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomienda a la Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Establecimientos Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

Nro.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	Sra. #####	Paciente fue operada por cáncer de Cérvix y le llevan el control un médico de familia e Policlínico de Zacatecoluca, en ese caso no tiene específico porque parece de hipertensión y asma, también en el Hospital de la Mujer, tratamiento Ontológico, donde no le dan	Prof. David Rodríguez

		buena atención pues manifiesta que lamentable no recibe buen trato. Y para casos el médico de Magisterial la ha refiere con el Internista en el Hospital de Santa Teresa. La solicitud es que la puedan atender especialistas de la Casa de la Salud o en el Hospital Diagnóstico. Ya que se siente con salud deteriorada y sin ánimos de andar de lugar en lugar en busca de exámenes, control y medicinas, tal es el caso que no encuentra existencia del Bromuro de Ipatropio.	
2	Sra. #####	Solicitando poder realizar de manera pronta el trasplante renal para su hija quien lleva ya sus 7 años de vida bajo este padecimiento, en el mes de abril de este año se inició diálisis peritoneal, por lo que tiene un estudio 5 de la enfermedad y urge su trasplante, y ya se cuenta con el donador. A estado siendo atendida en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.	Prof. David Rodríguez
3	Sr. #####	Solicita que extiendan incapacidad médica, padece de enfermedad cardiovascular, lo ingresaron en Hospital San Juan de Dios San Miguel, desde el 6 de septiembre hasta 7 de octubre por ulcera en espalda. Lo atendió Dr. #####. La incapacidad que solicitan es a partir del 28 de septiembre hasta noviembre. Para que puedan pagarle al maestro interino que está en el Instituto de Osicala	Prof. David Rodríguez
4	Sr. #####	Paciente con artrosis en ambas rodillas, pero también tenía unas fracturas en el pie izquierdo, el hueso de la quebradura del pie le lastimaba mucho las rodillas. No ha tenido tratamiento específico. Tiene 22 días de no dormir, porque recargaba todo el peso en el pie derecho. Pero al ir al médico no tenía monto. Al ir a la Casa de la Salud, lo atendió un médico, Dr. #####, su receta no decía emergencias, pero lo que tenía si era emergencia. Proceden hacerle la radiografía, y lo remitieron al Hospital San Rafael de Santa Tecla y él es de Santiago Nonualco. Considera que no se le trató con ética, ya que hasta culpable lo hicieron sentir. Solicita solución si alguien de Zacatecoluca lo puede atender o si puede pasar consulta con un externo, necesita orientación.	Prof. David Rodríguez
5	Sra. #####	Citan con nefrólogo	Lic. Francisco Cruz Martínez
6	Sr. #####	Cita con urología	Lic. Francisco Cruz Martínez
7	Sr. #####	Cita con dermatólogo	Lic. Francisco Cruz Martínez
8	Sr. #####	Cita con oftalmólogo, gastroenterólogo y otorrinolaringólogo.	Lic. Francisco Cruz Martínez
12	Sr. #####	Solicita cita médica con Nefrólogo para evaluación para iniciar proceso de Trasplanté Renal	Lic. Francisco Cruz Martínez

13	Sr. #####	Manifiesta que, por cita tardía, se le orientó pagar consulta con ortopeda de manera privada, pero ahora, en policlínico de Sonsonate, le piden un comprobante que demuestre que no había cupo con el ortopeda, para recibirle los documentos del trámite de reembolso.	Lic. Francisco Zelada
14	Sr. #####	Solicita, con urgencia, gestión de cita con el Dr. #####, gastroenterólogo y endoscopista. Manifiesta que, de no ser posible en Santa Ana, se le facilite transporte, en caso que se le gestione en otro departamento.	Lic. Francisco Zelada
15	Sra. #####	Solicita transporte de Ozatlán, Usulután hacia clínica ubicada frente al hospital oncológico del ISSS, San Salvador. Deberá presentarse a la consulta, a las 13:00 horas del día 4 de noviembre de 2022, por lo que, de su casa, deberá salir a las 06:00 horas del mismo día.	Lic. Francisco Zelada
16	Sr. #####	Solicita gestión de cita urgente con Ortopeda, debido a que presenta trastorno de menisco por desgarramiento o lesión antigua m23.	Lic. Francisco Zelada
17	Sra. #####	Solicita gestión de cita con endocrinólogo	Lic. Francisco Zelada
18	Sra. #####	Solicita gestión de cita con oftalmólogo.	Lic. Francisco Zelada
19	Sr. #####	Solicita realicen una biopsia	Lic. Francisco Zelada
20	Sra. #####	Cita con reumatólogo (no hay cupo)	Lic. Esperanza León
21	Sr. #####	Cita con urólogo	Lic. Esperanza León
22	Sr. #####	Cita con oftalmólogo y con otorrinolaringólogo.	Lic. Esperanza León
23	Sr. #####	Pide un reembolso, no ha sido posible darle el reembolso menor porque la caja chica de San Salvador nunca tiene dinero para pagar una receta de 27 dólares. DILANTIN 100MG, ya lo compró en 3 ocasiones hoy le dijeron que son 81 dólares y hoy tiene que hacer el trámite normal de reembolso por eso le dan el curso normal, cuando el paciente se había presentado varias veces y no había fondos o no estaba la encargada, las compras han sido en fechas diferentes, no deberían ser acumuladas, hoy siguen la necesidad del medicamento y no les han resuelto. Revisar criterios de acumulación de facturas (tiempo de gestión, tipo de patología, etc.)	Lic. Francisco Cruz Martínez

II. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

.....

Se hace constar que con el objeto de evitar un contenido voluminoso del acta de esta Sesión de Consejo Directivo, amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido

en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
Directora Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
1er. Director Suplente designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Laura Scarlett Monterrosa Granados
2ª. Directora Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el **Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías,
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA